

Juan de Contreras  
-Marques de Lozoya-

# Los origenes del Imperio

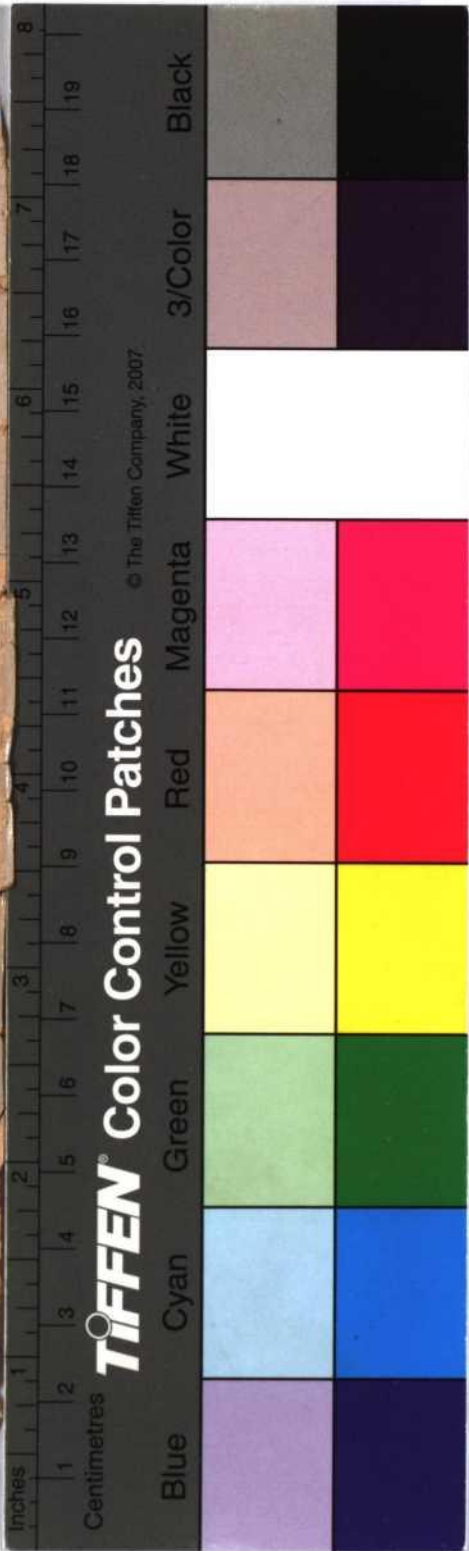
La España de Fernando e Isabel



A Roiz-Castillo  
29

Biblioteca Nueva  
Madrid

G 16177





D 6CL  
A

LOS ORIGENES  
DEL  
IMPERIO

t. 76213      C. 1098769



JUAN DE CONTRERAS  
MARQUES DE LOZOYA

LOS ORIGENES  
DEL  
IMPERIO

(LA ESPAÑA DE FERNANDO E ISABEL)



BIBLIOTECA NUEVA  
MADRID  
1939. Año de la Victoria



R.62080

ES PROPIEDAD DEL AUTOR

Queda hecho el depósito que  
marca la ley.

## INDICE

	<u>Páginas</u>
Prólogo .....	7
I.—El signo de la diversidad.....	11
II.—Fernando e Isabel.....	29
III.—La Corte.....	55
IV.—Política religiosa de los Reyes Católicos.	75
V.—La Inquisición.....	95
VI.—El gobierno del Estado en el sistema de los Reyes Católicos.....	113
VII.—La diplomacia en los comienzos del Imperio español.....	141
VIII.—El nuevo arte de la guerra.....	165
IX.—Cultura militante.....	183
X.—Hacia una economía dirigida.—La nue- va ordenación del trabajo.....	203
XI.—El imperio de Ultramar.....	225
XII.—El pueblo ante la crisis imperial.....	241





## PROLOGO

*Apresuradamente ordenado y compuesto, sin el auxilio de ficheros ni de bibliotecas, tiene este estudio las características de un «libro de guerra». Y principalmente le da este aspecto el hecho de que la obsesión del momento presente, de la cual es imposible apartarse un punto, pesa sobre todas sus páginas, reflejo de un período histórico que tantas analogías presenta con este de cuyo honor y de cuyos trabajos la Providencia nos ha llamado a participar.*

*Como los contemporáneos de Isabel y de Fernando, hemos asistido a una lucha angustiada entre el principio de dispersión y el de unidad, que como dos leyes físicas complementarias, o como una lucha de bacterias en un organismo vivo, están siempre actuando, en equilibrio o en desorden, en estos grandes sujetos históricos que son las naciones de cultura occidental. También los españoles del últi-*

*mo tercio del siglo XV conocieron el abandono del Poder público, la dejación de sus funciones esenciales por parte del Estado, el predominio de oligarquías egoístas, el fraccionamiento de un régimen en que cada señor o cada Municipio, o simplemente cualquiera que tuviera osadía para ello, se abrogaba poderes soberanos, y la corrupción de las costumbres y la decadencia de la Religión. También ellos supieron levantarse gallardamente contra este estado de cosas, y guiados por una mano fuerte encontraron alientos para crear un Imperio. ¡Días difíciles y alegres, de optimismo triunfal, en que la juventud, como aquel Juan de Padilla, el loco de Isabel la Católica, o como el doncel de Sigüenza, Martín Vázquez de Arce, aprendió el secreto de morir con alegría y elegancia por una Santa Causa! Un reflejo de aquellas jornadas hay en estas, que también se desarrollan a la sombra de las alas del águila de San Juan y bajo el signo del haz y del yugo. España, unida por un inmenso ideal colectivo, se ha encontrado otra vez a sí misma y advierte otra vez francos ante ella los caminos del Imperio.*

*Entonces como ahora no fué acaso la tarea militar la más áspera y difícil. Era y es preciso llevar la disciplina castrense a todos los órdenes de la vida y dar otra vez realidad al concepto cristiano de que la vida es lucha permanente sobre el haz de la tie-*

*rra y no reposo regalado en un jardín de delectes. De cómo lo entendieron Isabel y aquella Corte selecta de sus consejeros os va a hablar este libro. ¡Queiera Dios que su lectura conforte a la juventud de España para que lleve a todos los órdenes de la vida el espíritu de sacrificio heroico con que está en los campos de batalla asombrando al mundo y haciendo olvidar las hazañas de los antecesores!*

*Son estas páginas una transcripción—hecha de memoria y con el solo auxilio de algunos manuales y crónicas de fácil manejo—de la serie de conferencias que con este título dió el autor en el Centro de Estudios Universitarios de Madrid, en el curso de 1932-1933. Nada pueden aportar de nuevo al acervo de los conocimientos históricos y sólo pretenden hacer más asequible lo ya sabido y contribuir, en tan modesta medida, a la formación de una literatura triunfal, que acabe de curar a nuestras mentes de todo mal recuerdo de criticismo pesimista y engendre en ellas los estímulos de energía con que aquellos «*Laudes Hispaniae*» de nuestra vieja literatura encendieran la juventud de nuestros abuelos.*



## I

### *EL SIGNO DE LA DIVERSIDAD*

Una meditación un poco detenida sobre la Historia de España afirma la conclusión de que la clave para comprenderla está en ver en ella el desarrollo de una lucha constante entre dos principios, engendrados por su geografía y por su propia historia, de los cuales el uno predomina a veces de tal manera que el otro permanece oculto, pero siempre latente, esperando a que, en su momento, le corresponda dominar a su vez. La clave de la Historia de España —repetidas veces hemos enunciado este principio— está en la lucha entre el signo de la unidad, representado, a sus tiempos, por el Imperio de Roma, por la monarquía de Leovigildo, por el califato de Córdoba, por la política de los sucesores de Sancho el Mayor, por Fernando e Isabel, por Austrias y Borbones; y el germen de la diversidad, siempre en actividad morbosa, aunque a veces oculta, que engendra la

multiplicidad de tribus de la Hispania pre-romana, los reinos de Taifa y los reñecillos rivales de la Edad Media, la fiebre separatista de 1640, las *Juntas locales* de 1808, los cantones de 1873, la república de 1931.

Desde la muerte de San Fernando, y sobre todo desde el advenimiento de la dinastía de Trastámara, este principio de la diversidad parece triunfar de la labor unificadora que trabajosamente se habían impuesto los grandes reyes de Castilla, que nunca habían dejado de sentirse herederos de los reyes godos de Toledo, señores de toda España. La razón de este hecho está en que así como la presencia del alma impide la descomposición de un organismo humano, los pueblos necesitan para mantener su unidad la existencia de un gran ideal colectivo. La monarquía castellano-leonesa había encontrado este gran ideal con la Reconquista, que congregaba a reyes y a vasallos, a nobles y plebeyos, en un anhelo común: el de volver a la cristiandad las tierras de sus antepasados disgregadas por la invasión musulmana del siglo VIII. Pero desde la muerte de San Fernando este ideal se siente cada vez con menos fuerza y acaba por extinguirse casi por completo. Dominada toda la baja Andalucía por el gran rey, conquistada Valencia por su amigo y aliado Don Jaime de Aragón, los moros dejan de ser un peligro y los cristianos acaban por no pensar en ellos. Es verdad que queda to-

davía en el ángulo SE. el pequeño reino de Granada, regido por monarcas hábiles y decididos, erizado de castillos en sus breñas como una inmensa fortaleza, con sus puertos de Málaga y de Almería, puertas abiertas a las invasiones africanas; pero a los moros granadinos ya no se les considera como extraños, ni casi como enemigos. Los reyes Nazaríes son vasallos y tributarios de los de Castilla, y como tales confirman los privilegios rodados. En los largos períodos de paz los granadinos comercian en los mercados castellanos, y los caballeros de uno y otro reino alternan en justas, torneos y cacerías. La guerra de reconquista no es ya un ideal colectivo; interesa solamente a los pueblos fronterizos, cuyos adalides organizan de vez en cuando alguna algarrada para robar ganados o talar mieses, y solamente en ciertos momentos en que un príncipe quiere probar con alguna hazafia el valor de sus caballeros—como en las empresas de Antequera y de Higue-ruela—, recobra momentáneamente su categoría de gran tarea nacional.

Tímidamente apuntan, al final de este período, orientaciones que un siglo después habían de prevalecer con vigor y prestigio arrolladores. El fino y enérgico espíritu de Enrique el Doliente quiso marcar nuevos rumbos a la inquietud de sus vasallos señalándoles gloriosas rutas en el mar. Hacia 1393, el rey autoriza la empresa de algunos osados marinos

andaluces, vizcaínos y guipuzcoanos, que, en Sevilla, se asocian para explorar las islas Afortunadas, y consiguen posesionarse de Lanzarote, y pocos años más tarde toma bajo la protección real las exploraciones por el archipiélago del caballero normando Juan de Bethencourt, con las cuales se intensifica la conquista y colonización de aquellos países, no menos interesantes, aunque menos divulgadas, que las de América. La curiosidad viajera de los castellanos se despierta con aquellas famosas embajadas a la corte de Tamerlan, cuyos relatos, que a veces parecen arrancados de un libro de caballerías, nos traen una visión fantástica de las riquezas del Oriente. En la segunda mitad del siglo XV eran frecuentes los viajes de los marinos de los puertos atlánticos del sur de España hacia las costas de Guinea, «La Mina del Oro», para hacer con los indígenas comercio del precioso metal. «Esta fama—escribe Hernando del Pulgar—se extendió tanto por aquellos puertos de Andalucía, que todos trabajaban por ir a aquella tierra; e acaeció haber de un viáge diez mil pesos de oro, que era cada peso valor de dos florines de Aragón.» Claro es que estas expediciones aventureras para trocar ropas viejas y cobre por oro no fueron una empresa de las que bastan para vigorizar a un pueblo, pero fomentaron en un pequeño núcleo el interés por los descubrimientos, crearon nidadas de



expertos navegantes y nos explican muchos puntos oscuros de la gran aventura de Colón.

No tenían tampoco las Españas, como otros países del centro de Europa, una unidad de raza que, al reaccionar al contacto con pueblos vecinos, congregase a los habitantes del país creando entre ellos recios vínculos, y la diversidad de religiones era en ellas un poderoso elemento de dispersión. Porque la división fundamental de España, mucho más importante y trascendental que el mismo reparto político en diferentes reinos, está en la convivencia en todos ellos de hombres de tres religiones: los cristianos viejos, descendientes de los reconquistadores, de raza goda o hispano-romana; los judíos y los musulmanes, todos los cuales, siguiendo los principios del particularismo medieval, conservaban su religión, sus leyes, sus magistrados, sus trajes, sus lenguas y sus costumbres. Nada más complejo, más abigarrado, más pintoresco que una ciudad o villa cualesquiera, en Castilla o en Aragón, al apuntar el siglo XV. Ni aun los propios vestigios monumentales bastan para darnos alguna idea de esta complejidad, cuya riqueza de matices debió de ser inmensa. Si queremos imaginar lo que eran Córdoba, Toledo, Segovia o Daro-ca en el 1400 no recordemos, sino como una vaga indicación topográfica, las ciudades actuales, sometidas a un ritmo de vida monótono; pero situemos en el mismo lugar con la imaginación una población

marroquí, Tetuán, por ejemplo; como en Tetuán, los cristianos, casta dominadora, convivían con los moros en sus barrios de retorcidas callejuelas, en cuyas casas, de hermético exterior, se hacinaban hombres consagrados a los oficios de construir: alarifes, carpinteros, albañiles, yeseros; mujeres retraídas que conservaban con cuidado sus viejos ritos, ensalmos y conjuros. Y aparte de unos y de otros, viviendo a expensas de todos, por todos humillados y ejerciendo, sin embargo, sobre ellos poderosa influencia, los judíos de la Aljama.

Los judíos son acaso la pieza más importante de cuantas juegan en el complicado tablero español del 1400. Sin estudiarla bien, y sin valuar exactamente su intervención, no es posible conocer el período. La primera actividad de los judíos en España es tan lejana que se remonta a muchos siglos antes de Jesucristo y se confunde con las persistentes emigraciones sirias de nuestra Edad Antigua. Después de la dispersión del pueblo deicida debieron de llegar a la Península fuertes contingentes, y sin duda en todo el bajo imperio la inmigración debió de ser constante. En el momento en que hay en España una monarquía católica, a partir de Recaredo, adivinamos la influencia secreta y fuerte de los judíos en las mismas reacciones violentas de los monarcas y de los Concilios. Fué Sisebuto el primero que les presentó la alternativa de bautizarse o de emigrar. Égica, al

presentar el «Tomo Regio» al Concilio XVII de Toledo, justificó las durísimas medidas que contenía contra los judíos en una conspiración de éstos para entregar a España a sus correligionarios del otro lado del Estrecho. Cuando pocos años después sobreviene la ruina de la patria goda, los judíos eran suficientemente poderosos para apoyar eficazmente a los invasores y entregarlos ciudades importantes, y, sobre todo, la misma ciudad regia: Toledo. Cuando los avances de la Reconquista van restaurando en España la monarquía católica se encuentra ésta a los judíos bien establecidos en las ciudades reconquistadas, viviendo en sus barrios separados al estilo de Oriente. En general no se oponen a la monarquía, antes bien cooperan con ella, porque el criterio de extrema tolerancia que imponían los tiempos, en que los cristianos no eran sino una minoría dominadora, les permitía vivir a su guisa y hacerse cada vez más fuertes. Muchos reyes fueron grandes protectores de los judíos y fueron servidos por ellos lealmente. En la batalla de Zalaca tomaron parte, a favor de Alfonso VI, tropas judías con sus distintivos especiales. La protección de Alfonso VIII a las aljamas ha dado lugar a un venero legendario, y en su tiempo las juderías aumentan y se levantan las más suntuosas sinagogas. El reinado de Pedro el Cruel fué de tal esplendor y prosperidad para el pueblo sin patria, que

pensó encontrar en Toledo otra Jerusalem y en el consejero Samuel Levi al mismo Mesías.

El último siglo de la Edad Media presencia la reacción violenta contra los judíos y sus hábiles defensas, sus procedimientos sutiles para seguir dominando sea como sea. La nueva dinastía de los Trastámara persigue a los judíos por antítesis a la política de Pedro el Cruel; el pueblo se venga ahora de la altanería y de las rapiñas de los hebreos en el tiempo en que gozaron del favor real. Los asaltos a las juderías, las matanzas de judíos se suceden con cierta periodicidad. Las leyes en que se les ordena el uso de distintivos, o se les imponen nuevos tributos, se reiteran en cada reinado. Las aljamas, sin embargo, viven y prosperan; sus habitantes se consagran a oficios tranquilos y lucrativos; no hay entre ellos labradores, soldados ni obreros de rudos oficios; son muchos de ellos contadores, médicos, plateros, latoneros, zapateros; otros comercian en ropas viejas y casi todos prestan dinero cuando se les ofrece ocasión. Y así viven años y años, íntimamente compenetrados con el pueblo español, pero sin confundirse nunca con él. Y en los malos tiempos, cuando la persecución arrecia, aun todavía conservan influencia en las altas esferas del Estado por medio de los conversos, que conservaban todas las cualidades de penetración de su raza y no tenían ya obstáculo ninguno que les apartase de los altos cargos. Acaso se

ha dado una extensión excesiva a la palabra «converso». Para algunos extranjeros, como Walsh, es converso todo aquel que por alguno de sus linajes tenía algunas gotas de sangre judía, como D. Juan Pacheco o Andrés Cabrera; pero no cabe poner en duda la existencia de familias poderosas de clara y próxima ascendencia judaica, como los Santa María y los Coronel, en Castilla, y los Sánchez, los Santángel y los Caballería, en Aragón.

En la segunda mitad del siglo XV el Poder real, personificación entonces del Estado, llega a la máxima decadencia, y en momentos parece eclipsarse por completo. Los juristas, penetrados del romanismo renacentista, afirman en sus Tratados que la voluntad del príncipe es la suprema ley y que la autoridad regia, como el sol, vivifica todos los miembros y organismos del reino; pero en la práctica estaba esta autoridad tan mediatizada por entidades y personalidades poderosas que apenas era otra cosa que un factor más—a veces no el más importante—en el juego de tantos factores. Momentos hay en la historia peninsular de este período en que, extinguido de hecho el Poder real, el Estado no existe y es sustituido por tantos Estados como maestrazgos hay de las órdenes militares, grandes señoríos, concejos poderosos y dignidades eclesiásticas. La corona castellano-leonesa, la de Aragón-Cataluña y la de Navarra están entonces en príncipes de la Casa de Trastámara,

y sobre todas ellas pesa el signo de la dispersión. Dos reyes hermanos, Enrique y Alfonso, se disputan la corona de Castilla, y sus partidarios riñen en batallas campales; en Navarra, agramonteses y beamonteses allentan la enemistad entre Juana y Enríquez y el príncipe de Viana; en Levante, los catalanes, sublevados, buscan reyes que oponer a Juan II. Todos son bandos y querellas, conjuras y particiones; cada noble, cada maestro, cada concejo sigue su partido, y de hecho no reconoce supremacía de poder alguno.

Eran harto distintos de condición los dos monarcas, parientes tan cercanos, que ceñían las coronas de Castilla, de Aragón y de Navarra en este tiempo; pero ninguno estaba hecho para servir a la causa de la Unidad. En Enrique IV de Castilla, uno de los ejemplares humanos más interesantes en la historia de España, se concreta toda la corrupción de tantas decadencias. No se advierten en él ciertamente los vicios de aquella moribunda caballería, con su afición al lujo, a los paramentos, a los motes, a una especie de liturgia erótica, sensiblera y sensual; pero, en cambio, se exacerban en él morbosamente otros indicios de degeneración: *un naturalismo*, no sin contacto con la sensibilidad russoniana del siglo XVIII. En la segunda mitad del siglo XV, época barroca por excelencia, hay como un intento de vuelta a la naturaleza, un gusto particular por lo selvático y mon-

tuno. En la decoración de los castillos se fingen los ramajes de las florestas, y la flora y la fauna de la selva virgen palpitan en la hojarasca del último gótico. Los caballeros se visten de salvajes en fiestas y torneos, y hombres de las selvas, velludos, figuran esculpidos en infinidad de monumentos—la fachada de San Gregorio, de Valladolid; la capilla del Condestable, en Burgos—. Este rey Don Enrique, antecesor de Fernando y de Isabel, encarna maravillosamente este ideal selvático. Un historiador francés, Lebreton, le ha llamado «Le roi sauvage». Tenía, según su cronista Enríquez, «aspecto feroz, casi a semejanza del león». «Era gran cazador de todo linaje de animales y bestias fieras; su mayor deporte era andar por los montes, y en aquéllos hacer edificios e sitios cercados de diversas maneras de animales.» Y juntamente con esta corrupción prendieron en él todos los usos y los vicios del Oriente. Un viajero bohemio, León de Rosmithal, vió la corte de Enrique en Olmedo y advirtió que el rey parecía moro en su vestido y en sus maneras; en sus fábricas, a las que era tan aficionado, campea el más exuberante mudenarismo; su afición a los moros ocasionó graves disturbios en su reinado; prefería la gineta morisca a la más noble brida castellana.

Como su padre, Juan II, Enrique IV es un desertor que aborrece su oficio de rey, ciertamente durísimo e ingratisimo, pero que es el único capaz de llenar un

corazón grande por sus inmensas posibilidades de gloria. Como su padre, abandona el gobierno en manos de privados, a los que da cuanto quieren: castillos, rentas y ciudades, con tal de que le quiten el afán del gobierno y le dejen el tiempo libre para vagar por los bosques, contemplar sus bestias salvajes y dedicarse en soledad a sus ensueños. «Toda conversación de gentes le daba pena. A sus pueblos pocas veces se mostraba; huía de los negocios, despachábalos muy tarde... Todo canto triste le daba deleite: preciábase de tener cantores y con ellos cantaba muchas veces... Estaba siempre retraydo; tañía dulcemente el laud; sentía bien la perfección de la música.» Y este pobre rey romántico, de deserción en deserción, llegó a renunciar a su propia dignidad de varón y a caer en la Historia envuelto en inmenso ludibrio.

Tampoco era Juan II de Aragón el príncipe destinado a crear un imperio. Tenía virtudes varoniles de que careció su pariente el de Castilla, y en astucia, y en fina y constante energía, podía equipararse con su contemporáneo y enemigo Luis XI de Francia; pero su sino fué una lucha constante, lucha pequeña, de menudas intrigas, en que el amigo de hoy es el enemigo de mañana, en que toda cautela es precisa para adivinar los designios, no ya del adversario, sino del parcial. Así es la contienda, que dura lustros, de «los infantes de Aragón» contra Don Alvaro de



Luna; ni aun acaba esta guerra cuando Don Juan, el más audaz de los infantes, viene a parar en rey de Navarra. La política de Navarra, dividida entonces entre agramonteses y beamonteses, se complica y entrelaza con la de Castilla, y más cuando el rey de Navarra, buscando apoyo en la nobleza castellana, casa en segundas nupcias con Doña Juana Enríquez, la ricahembra ambiciosa y tenaz, y de aquí la lucha sin tregua contra su propio hijo, el primogénito del primer matrimonio, el príncipe de Viana, otro soñador y otro indeciso, y como consecuencia de esto—porque en el seno de este rey las guerras nacen de las guerras y las intrigas de las intrigas—el espantable conflicto con Cataluña: todo un pueblo, el más tozudo de los pueblos de la tierra, puesto enfrente de él, suscitándole en su desesperación adversarios en todas partes. Y, por último, ya octogenario, en los extremos de la vida, la defensa contra las sutiles artes del rey de Francia, que de este río revuelto quería sacar de ganancia el condado del Rosellón. Buen guerrero y buen político, Juan II de Aragón no tuvo fuerzas para desembarazarse de esta red de querellas mezquinas, de pequeñas guerras, para las que parecía nacido, y que envolvió e hizo estéril el largo combate de su vida.

En estos años de la baja Edad Media, que en toda Europa asiste a la lucha trágica entre la corona y los grandes señores, la nobleza, ya agonizante, y al

cabo vencida, despliega su máximo esplendor. La misma lucha desarrolla en los nobles energías y actividades inmensas y es propicia en ellos a la formación de grandes caracteres, de individualidades poderosas. En Castilla, las circunstancias en que asciende a la realeza la Casa de Trastámara aumentan extraordinariamente el poder, la riqueza y el influjo de la alta nobleza, pues la nueva dinastía, de tan dudosa legitimidad, empleó como uno de los medios más eficaces para su consolidación el repartir pródigamente tierras, señoríos y juros, no sólo para ganarse amigos con las mercedes, sino, sobre todo, para ligar poderosos intereses a su fortuna; método eficaz que fué luego empleado con provecho por los ministros de Doña Isabel II. Introdújose en Castilla por entonces la jerarquía nobiliaria del centro de Europa, tardía floración de un feudalismo que nunca arraigó en tierras castellanas, y los señores de muchos vasallos comenzaron a obtener de los reyes licencia para titularse duques, marqueses, condes y vizcondes. La institución de mayorazgos se fué haciendo cada vez más frecuente y contribuyó a consolidar y perpetuar la riqueza en las grandes familias. Los castillos adquirieron prestancia palaciana, unas veces conteniendo el palacio, con su patio de complicadas arquerías y sus maravillosos artesonados mudéjares dentro de las viejas murallas, como en el castillo de

Escalona, que fué de Don Alvaro de Luna, o el de Cuéllar, de Don Beltrán de la Cueva; otras veces fundiendo ya el palacio y el castillo en un mismo impulso constructivo, sin que sea ya posible precisar si torres, matacanes o barbacanas se emplean como gala o como defensa, como sucede en Coca, de los Fonseca; en Manzanares, de los Mendoza, o en Belmonte, de los Villena. También en las ciudades tenían los grandes señores palacios suntuosos en que los esplendores del último gótico se complican con las tracerías moriscas. Son cada vez más frecuentes los torneos, en que se agota el ingenio en la invención de cimera, de motes, paramentos y divisas, las justas y los saraos, y aun algunos señores, como un lujo supremo, comienzan a coleccionar en sus bibliotecas códices miniados.

El dominio, la riqueza, la ausencia de un poder público fuerte fomentan la formación exuberante de caracteres enérgicos, a veces magníficos tipos humanos, que se malgastan por la falta de una gran tarea colectiva. Y estas energías se pierden en luchas estériles y en empresas egoístas. Con la astucia, con la tensión continuada y fuerte que emplea un Don Juan Pacheco, marqués de Villena, en aumentar prodigiosamente su patrimonio familiar podría haberse fundado y sostenido un imperio. Los mejores, como el marqués de Cádiz y el duque de Medina Sidonia, suspenden alguna vez su inacaba-

ble lucha para hacer la guerra al moro; guerra menuda, en que apenas hay tiempo para conquistar algún castillo fronterizo. Cada uno de estos grandes señores tiene a su alrededor una nube de parientes, de caballeros de acostamiento, de escuderos, de soldados que les ayudan a asolar el país. La caballería ciudadana, verdadera clase media blasonada y armada, aprovecha cualquier pretexto para dividirse en bandos, si no lo estaba ya desde los días de la Reconquista, y se hace la guerra de calle a calle y de casa a casa, guerra en que se llevan a cabo estériles actos de valor heroico, de generosidad, de desprecio a la vida y a la hacienda. Y de todo este conjunto de individualidades desencadenadas, de apetencias y de ambiciones, sin más freno que las fuerzas rivales, se origina aquel estado caótico de la Castilla enriqueña de 1473, que se refleja en la carta, tan citada, de Hernando del Pulgar al obispo de Coria. En Andalucía era tan cruda la guerra que se hacían el duque y el marqués que hasta empleábanse moros en ella, y en Sevilla era un campo de batalla cada plaza y una emboscada cada calle; tenían a Córdoba en la misma situación las gentes de Don Alonso de Aguilar y de su pariente el conde de Cabra. El reino de Murcia, feudo de los Fajardos, hacía cinco años que no se comunicaba con lo demás de Castilla. Todo el reino de León y la Tierra de Campos corrían y

asolaban el maestro de Alcántara, Don Alonso de Monroy, y el alcaide de Castronuño, Pedro de Mendaña, el cual cobraba regularmente contribuciones—precio de la paz—a muchas ciudades, como los señores del Atlas a los poblados marroquíes. «*Las guerras de Galicia, de que nos solíamos espeluznar, ya las reputamos civiles e tolerables, sinno lícitas.*» Y cuenta que andaban por el Arzobispado de Santiago aquel Pedro Madruga, conde de Camiña, y el mariscal Pedro Pardo, capaces por sí solos de deshacer un reino. Reñían Silvas y Ayalas por las callejas moriscas de Toledo, y las gentes del condestable y del conde de Treviño alteraban las tierras altas de Burgos. «*No hay más Castilla—*escribe el cronista—*, sinno, más guerras habría.*» Y al escritor no le interesaban aquellas espantables contiendas entre oñacinos y gamboinos que nos describió en sus *Bienandanzas e fortunas* Lope García de Salazar, ni caían en su jurisdicción las tenaces hostilidades de agramonteses y beamonteses en Navarra, ni la guerra de los payeses de remensa contra sus señores en Cataluña.

De aquí que en 1473, cuando el pobre rey Enrique iba buscando por los bosques reales, como las alimañas acosadas, una guarida donde morir, hubiera desaparecido en Castilla el concepto del Estado. Cada cual labraba moneda cómo y dónde quería y a nadie se ahorcaba por justicia, aunque, co-

mo afirma Pulgar, «algunos se ahorcan con injusticia». Y nada nos da idea de lo que aquello era como aquel ir y venir de Don Fernando y de Doña Isabel, príncipes entonces, en desavenencia con el rey su hermano, con su pequeña corte, alentando la resistencia contra mandamientos reales, como en Sepúlveda, y jurando fueros y privilegios, como hicieron en Vizcaya. Ayuntábanse en Cortes los procuradores para buscar el amparo de una autoridad, sin la cual no pueden vivir las sociedades, mas «*mirad—escribe Pulgar—cuán crudo está el humor e cuán rebelde que nunca hallaron medicina para le curar, de manera que desesperados ya se han dejado dello*». Juntábanse con el mismo fin los obispos; pero el escéptico cronista concluía: «*Menos se presume que aprovecha esto*.» Desesperaban los hombres; pero ya la Providencia tenía dispuesto quien trajese a las Españas:

«*Una ley, un Imperio y una espada.*»

## II

### FERNANDO E ISABEL

La aspiración a la unidad religiosa y política en los años en que la misma cristiandad aparecía como rota con el cisma de Occidente, es un anhelo tenaz, casi doloroso, en los espíritus más selectos y clarividentes de España y una tendencia más vaga, pero persistente siempre en la entraña del pueblo. Es este anhelo el que inspira, en las postrimerías del siglo XIV, la poesía amarga de Pero López de Ayala y la prosa pesimista de los moralizadores contemporáneos.

Esta tendencia general se hace eficaz en la primera mitad del siglo XV en un fraile valenciano y en un caballero de Castilla. San Vicente Ferrer había nacido en Valencia—conquistada primero por castellanos y por catalanes luego—, y quizá en su misma tierra nativa, tierra de dos hablas, se dió cuenta de esta aspiración popular e hizo de ella la

norma y el oculto designio de su vida. San Vicente Ferrer, predicador incansable por tierras hispánicas, orador cuya palabra pintoresca y expresiva encontraba fácilmente los caminos del corazón, sabía como nadie penetrar en la entraña misma del pueblo y sabía su dolor ante las disputas que dividían la Iglesia, su repugnancia a la convivencia con moros y judíos. A la muerte de Martín el Humano, el fogoso dominico viene a ser el árbitro del Congreso de Caspe, encargado de dar un rey a la corona de Aragón. Y al fraile valenciano se debe la solución castellana del conflicto que abría los caminos para fundir aquellos dos grupos de Estados que venían siguiendo derroteros distintos. Desde que el compromiso de Caspe coloca en el trono aragonés a Fernando de Trastámara, la fusión está lograda virtualmente, y no en vano la moderna cultura separatista catalana atacaba furiosamente al hecho de Caspe y a su ilustre propugnador. Castellano de sangre aragonesa y nacido en un castillo fronterizo, Don Alvaro de Luna fué otro de los paladines de la unidad. Como no era rey, le fué preciso, con artes sutiles y mañas tortuosas, entrometerse en el lugar del rey. La cosa no era difícil, pues en Castilla reinaba Don Juan II, de la especie de los reyes desertores que del reinar quieren solamente la facilidad para los goces de la vida, pero huyen del duro y espinoso afán del oficio y lo en-



tregan, con el dominio, a cualquiera que tenga hombros suficientes para aceptar la carga. Ya conseguido su primer intento, Don Alvaro se enfrenta con aquella maraña de señoríos, maestrazgos y concejos y consagra su vida entera a concertarlos bajo una voluntad, que es la suya, puesto que el rey no la tiene. Para esto le es preciso ser el más fuerte, y se hace investir del maestrazgo de Santiago—territorios inmensos y milicias disciplinadas y aguerridas—y de las más enhiestas fortalezas del reino. Lucha contra todos y a todos vence: a los astutos infantes de Aragón, a los Mendoza, refinados y elocuentes; a Zúñigas, Pachecos, Pimenteles; lleva sus banderas victoriosas hasta el pie mismo de los muros de Granada y ampara en Navarra a los beamonteses, adictos a Castilla. Pero no puede vencer a un enemigo que él mismo ha introducido en la Corte: a Isabel de Portugal, por sus propios manejos esposa del rey. Es la reina, tenaz y obsesionada, quien va urdiendo la red que el valido no puede romper, la trama irresistible en la cual el condestable pierde al cabo sus castillos, su poder y su vida. Cuando en el día 5 de julio de 1453 rodó en la plaza de Valladolid la cabeza de Don Alvaro de Luna, rompióse la amarra que contenía fuerzas tan diversas y se disgregaron para luchar luego entre sí y deshacer todo vestigio de imperio y toda posibilidad de grandeza.

Eran años aquellos preñados de inquietudes fecundas, de enormes posibilidades. Casi en los mismos días de la caída del condestable se rendía Constantinopla al poder de Mohamed II y el Imperio de Oriente se hundía en los abismos de la Historia; quedaba cerrado al comercio de Occidente el viejo camino de las caravanas. Los tesoros y la especiería de los países descritos por Marco Polo quedaban para los europeos tan lejanos como un espejismo inaccesible, y comienza la comezón de buscar nuevas rutas por mares ignorados. Todos los países de la cristiandad trabajan por establecer un sistema político más fuerte que permita más fácilmente a cada uno de ellos el llenar su misión histórica. Un nuevo afán de saber agujonea las almas; arden los corazones mozos con la fiebre de las exploraciones de mundos nuevos, que en la Geografía y en la Filosofía se ofrecen con una sugestión irresistible:

*Magnus ab integro saeculorum nascitur ordo.*

Este es el momento escogido por la Providencia para dar entrada en el teatro de la vida a quien había de consumir la aspiración dolorosa hacia la unidad en que se abrasaban las Españas. El día 23 de abril de 1451 el rey Don Juan de Castilla escribía a los concejos de sus reinos comunicándoles

que la reina Isabel había dado a luz una niña el jueves antecedente—esto es, el 22 del mismo mes—. No es de creer que esta noticia hiciese en los pueblos impresión notable. Nunca fueron populares los reyes eruditos, y Don Juan no era mozo y había reinado nominalmente muchos años. A la reina portuguesa nadie la conocía, y una neurastenia que había de degenerar en locura la tenía demasadamente retirada. En aquella niña, sin embargo, recién nacida en Madrigal, estaba entonces la esperanza toda de la redención de España.

La primera infancia de Isabel transcurrió en los palacios—caserones destartados a cuyas estancias daban los aposentadores una momentánea magnificencia—de Madrigal y de Arévalo, con su madre, pronto caída en el desvarío, y que fué uno de los grandes amores de su vida. Acaso no ha sido suficientemente valorada la herencia portuguesa en la formación del carácter de Isabel. La infantita de Madrigal había de ser la antítesis de lo que había hasta entonces manifestado su sangre paterna de Trastámara. Si acaso, en su abuelo Enrique III puede encontrarse algún precedente de la tenaz energía, de las amplias miras imperiales de la infanta; pero, en cambio, nada más opuesto al puro clasicismo de su figura que la abulia de «vencidos por la vida», la deserción de todos los deberes, la aceptación de todos los fracasos de su padre, Juan II, y

de su hermano, Enrique IV. Por el contrario, la Casa de Avis, de la que provenía Isabel de Portugal—hija del infante Don Juan, nieta del rey fundador—, era como una nidada de azores en vuelo sobre el mar; una dinastía joven, dinámica, enamorada de la nobleza del poder, llena de anhelos imperiales, bien penetrada del sentido de la responsabilidad que hace grandes a los príncipes. El maestro de Avis, bisabuelo de Isabel, conquista un reino con su espada, y no bien pacificado todavía, le señala en Africa sus vías de expansión. Sus hijos integran aquella

*Inclita geração d'altos infantes,*

que cantó Camoëns en *Las Lusíadas*: Duarte, legislador y literato; Enrique «el Navegante», el iniciador de los grandes descubrimientos geográficos, el creador en el extremo de Europa de la escuela de Sagres, el gran precursor que envía con rumbos misteriosos a las carabelas de Portugal; Don Fernando, el mártir, el Príncipe Constante de nuestro Calderón; Don Pedro, explorador infatigable de las tenebrosas comarcas del Preste Juan. La misma Doña Isabel demuestra, apenas introducida por su matrimonio con Juan II en la corte de Castilla, que sabe adonde va y lo que quiere. Viuda al poco tiempo, sin posibilidades de acción, acaso el malogro de

tanta energía acumulada produzca en ella la locura. Pero el fracaso de los padres es, quizá, la gloria de los hijos, y los sueños de la pobre loca de Arévalo habían de tener realidad en la niña recién nacida, tan pronto huérfana, pero que lleva en su sangre el sentido de la dignidad humana y de la responsabilidad regia. Muchas veces he meditado estas cosas ante el sepulcro de la cartuja de Miraflores en que el cincel de orfebre de Gil de Siloe atavió a la portuguesa, para su último sueño, como para una fiesta de *Las mil y una noches*.

Cuando la infanta Isabel aun no había cumplido los cuatro años, en 13 de noviembre de 1453, le nació un hermanillo, al cual pusieron por nombre Alfonso, que había de ser su malogrado compañero en la fortuna. La corte andaba entonces andariega, de ciudad en ciudad y de villa en villa. El infante nació en Tordesillas, y pocos meses después (20 de julio de 1454) murió su padre el rey Don Juan, do-liéndose en los umbrales temerosos de la Eternidad de no haber nacido hijo de un menestral para haber sido fraile del Abrojo y no rey de Castilla. Hubo mudanza, y la reina portuguesa, que lo había sido todo, vino a no ser nada, sino una pobre enferma recluida con sus dos hijos niños, hembra y varón, en castillos perdidos en la meseta castellana. Castilla había acogido al nuevo rey con el fervor con que suele recibir las novedades el pueblo que

«face a los hombres e los gasta», y el buen Enrique goza de un prestigio y de una autoridad que, según la hipérbole del cronista Diego Enríquez, superaba a la de los reyes sus pasados. El nuevo rey, embriagado con la próspera fortuna, no se cuidaba sino de fiestas y cacerías, en algaradas inútiles contra los moros de Granada, en prosperar a sus favoritos, en preparar sus bodas con Juana de Portugal y en celebrarlas con fiestas en que el lujo oriental se mezclaba con los esplendores de la agonizante caballería, a la manera que se entrelazan los adornos moriscos y flamígeros en el mudéjar enriqueño. De su madrastra loca y de sus hermanillos no se acordaba más, sin duda, que de las nubes de antaño. Aquellos años de pobreza y de olvido en Madrigal, en Tordesillas, en Escalona, en Cuéllar, en Arévalo, fueron sin duda los definitivos en la formación de la infanta Isabel. Hidalguía y pobreza son grandes maestros, pues la una enseña a soñar grandes cosas y la otra temple el ánimo y le esfuerza para llevarlas a cabo: hidalgos pobres han hecho la historia de España. En el corazón de Castilla, la mente de Isabel, en los años en que suelen formarse definitivamente los caracteres, se va impregnando de un sentido austero y militante de la vida. En el corazón de Castilla, más católica porque tiene que mantener su fe en tensión constante para librarse del contagio de moros y judíos, su fe se hace fuer-

te, clara y sencilla, no turbada por ilusiones ni fantasmagorías. Años después, su nieto el rey de romanos, Fernando, decía a los protestantes de Alemania, que intentaban envolverle con sus sofismas teológicos: «¿Cómo queréis turbarme si me he criado entre los cristianos viejos de Medina?» En los lugarones castellanos, donde el trato de nobles y plebeyos es fácil y cordial, Isabel aprendió a «sentir» al pueblo; contemplando desde los adarves de los castillos las lejanías de mieses y de pinares en el ambiente diáfano de la meseta se acostumbró a ver claro, a valorar las cosas dando a cada una su proporción exacta.

De estos primeros años de olvido apenas sabemos nada. Dícese que estudió, no nos dicen con qué clérigos eruditos; sin duda aprendió sabe Dios con qué monjas y en qué monasterios todas las artes de una buena ama de casa y todos los primores de las haciendas femeniles, a que fué aficionada toda su vida. De su piadosa solicitud en atender a su madre loca tenemos el testimonio de *El carro de las Donnas*, en que se lee: «Esto me dijo quien lo vido con sus propios ojos: que la reina doña Isabel, nuestra señora, cuando estaba en Arévalo visitando a su madre, ella misma por su persona servía a su misma madre.» Honda y recatada preparación para una vida que aun no se sabía cuál hu-

biese de ser, si de rectora de un convento, de un hogar o de un Imperio.

Esta preparación no fué muy larga. Cuando la infanta hubo cumplido los diez años y su hermanillo andaba por los siete, comenzó a crecer su nombre y a tomar un primer puesto en la vida política de Castilla. Poco habían durado las bienandanzas del rey Don Enrique, fracasado en su empeño de contentar a todos, lo cual, según cierto cronista, ni aun al Cielo consienten los afectos humanos. Aquella farsa de corte y aquella apariencia de Estado se derrumbaban por momentos. Murmurábase, ya a las claras, de la privanza de Don Beltrán de la Cueva, de la protección excesiva a los moros, del desgobierno y de la injusticia. Se formaba una oposición poderosa, y como esta oposición necesitaba un núcleo en el cual apoyarse, fuese concretando en torno de los inocentes infantes pueblerinos. Era ya dudosa, después de los escándalos del divorcio con Blanca de Navarra, la sucesión de Enrique, y la figura de los dos infantes, hijos indiscutibles de rey y reina de Castilla, se proyectaba hacia el porvenir. El cronista Diego Enríquez, abogado defensor en el pleito histórico del rey, atribuye la llamada a la corte de los infantes a manejos malévolos del arzobispo de Toledo Carrillo y el marqués de Villena, sombra fatídica de Enrique: «E como el arzobispo de Toledo



y el marqués de Villena tenían algunos siniestros motivos, ajenos de lo que el estado del rey convenía, insistieron con el rey que mandase traer a los infantes sus hermanos para que de continuo anduviesen por la corte, porque allí serían mejor criados y aprenderían más virtuosas costumbres que estando apartados del rey. El rey, aviendo por bueno su consejo, mandó que los truxesen; e traídos, dió cargo del infante a Diego de Ribera, caballero de limpia sangre e crianza de mucha virtud, para que fuese su ayo e le doctrinase como a hijo de rey pertenescia; e mandó que la infanta doña Isabel de continuo estuviese con la reyna, de la qual con mucho amor e hermandad fué siempre tratada.» Desde entonces vemos a los infantes seguir a todas partes a la reina, trabajando su imaginación todos los días con impresiones nuevas y adquiriendo esa precocidad de comprensión de los niños obligados a vivir entre mayores, y más cuando son objeto de atención especial. Puede decirse que acabó entonces la infancia de Isabel y de Alfonso. A comienzos del año 1462, Isabel es madrina de la hija presunta del rey, aquella Juana «la Beltraneja», cuya adversaria había de ser más adelante, y poco más tarde ella y su hermano asisten a la jura de la recién nacida como princesa heredera de Castilla. Después van de ciudad en ciudad y de villa en villa, a veces como de huída, siguiendo a la corte, cuya situación

se hace cada día más angustiosa. Es el tiempo de los funestos augurios, cuando en tierras toledanas manan sangre las espigas y en la leonera de Segovia se comen al más recio león los leones chicos, y en otras partes hablan niños de pecho pronosticando desdichas o se ve en el cielo como un choque de ejércitos en batalla. Hacía sus doce años, Isabel asistió a las vistas de Puente del Arzobispo con Alfonso V de Portugal, en las que se vió prometida al rey, ya viudo, soñador y romancesco, el cual, años más tarde, había de ser para ella «el adversario» por excelencia. Las personas de ambos hermanos comenzaron a ser objeto de codicia por parte de los nobles rebeldes, de recelo por parte del rey; un día, en el Alcázar de Madrid, estuvieron a punto de caer en manos del marqués de Villena y de los suyos, que asaltaron aquel alcázar; otro día, en el palacio de Segovia, se tramó una vasta conjura para apoderarse de reyes e infantes. Desde entonces los hermanillos del rey viven casi siempre en Segovia, en el alcázar o en el palacio real «que fué de Rui Díaz», casi como cautivos. Debieron entonces de aprender a recelar de todos, a estudiar y componer sus ademanes y sus palabras, aquellos niños entristecidos por un prematuro conocimiento de los hombres y de la vida.

Es harto dudoso que en la corte de Enrique, cuartel de los siete pecados capitales, y en la compañía

constante de la livianísima reina Juana, pudiese Isabel aprender «más virtuosas costumbres», como suponía el cándido Diego Enríquez. Y sin embargo la corte contribuyó poderosamente—aparte del doctorado en hablas galanas y en pulidas maneras, necesario a un príncipe—a la formación del carácter de Isabel. Contribuyó «por reacción», por oposición constante, mantenida tenazmente, en lucha de cada hora, de cada momento. Probablemente Isabel, a los doce años, tendría ya definida su posición moral. En los pueblos de Castilla es muy precoz en los niños la iniciación en los misterios de la vida, y aun más lo sería en el siglo XV, en que la educación corría por normas tan diferentes, y la infantita, con plena consciencia, pudo haber cultivado ya en su alma esa castidad admirable que había de ungir y embellecer su existencia toda, que había de ser el origen de todas sus virtudes y, sobre todo, germen de su fortaleza. El firme clasicismo sencillo, austero, del alma de Isabel se va templando para la lucha en aquella Castilla barroca y degenerada, en la reacción contra el mundo que la rodeaba: el rey envilecido, la reina disoluta, los clérigos deshonestos, los nobles rapaces. En nadie una idea noble, en nadie un sueño levantado.

Y en los años sucesivos se va viendo más claro el designio providencial de llevar al primer plano la figura de la infanta; el levantamiento contra el

rey, la muerte de su hermano Don Alfonso—pobre niño que nunca supo de las alegrías de la infancia—, la abyección suprema de Enrique en los Toros de Guisando hacen de ella la única esperanza de Castilla. Entonces es llegado el momento de elegir al que ha de soportar con ella el peso enorme de la responsabilidad de reinar. «Escoge», ciertamente, y no se enamora, porque el enamorado carece de libertad para elegir. A pesar de la leyenda, fundada en los pormenores romancescos de aquella novela de caballerías que fueron sus bodas, Isabel no podía estar enamorada de quien no conocía, y, además, su concepto de la realeza no consentía uno de esos matrimonios de amor que han deshecho en nuestro tiempo tantas monarquías seculares. Pretendían la mano de la heredera de Castilla el viejo rey de Portugal Alfonso «el Africano», por su terquedad en pretenderla otro «Príncipe Constante», y el joven rey de Sicilia, heredero de Aragón. Es el momento en que de la decisión de Isabel depende el que España mire hacia Occidente, unida a Portugal, o que reciba, integrada por las coronas castellana y aragonesa, la tradición itálica y mediterránea. La princesa, sin duda después de pesarlo mucho, se decidió por una España castellanoaragonesa, acaso porque para su obra formidable le era más útil tener a su lado al príncipe fuerte, astuto y político que a aquel sempiterno y

voluble soñador que es en la Historia el último de los reyes caballeros.

El amor vino después, por añadidura, como se dan las buenas cosas a los que saben sacrificarlas todas al cumplimiento de su deber. Amor conyugal, que era un deber también, el más dulce de los deberes a quien tantos tomó sobre sí. El amor a su esposo llenó la vida toda de Isabel de Castilla, y nos llega aún como un eco de ultratumba desde las páginas mismas de su testamento.

De un modo consciente o inconsciente Isabel había elegido maravillosamente su complemento. El príncipe que, disfrazado de mozo de mulas, llega a Valladolid para ser su esposo no tenía apenas algunas gotas de la sangre de los reyes-condes, conquistadores del mar. Fernando, único varón y heredero de Juan II de Aragón, era, aunque nacido en la villa aragonesa de Sos, más castellano que la misma reina, pues por su padre era un Trastámara y por su madre un Enríquez. Si buceamos en la genealogía del rey de Sicilia para encontrar los antecedentes de su carácter, nos hemos de detener en el más modesto de sus cuatro linajes, en aquellos Ayalas oriundos de las montañas de Alava, de tan fino paisaje: Fernán Pérez de Ayala «el Varón», Pedro López de Ayala «el Canciller», el otro Fernán Pérez «el Honesto», sutilísimos diplomáticos, diestrísimos en todas las artes que pueden con-

ducir a un hombre a conseguir sus designios y a clavar la rueda de la Fortuna. El ángel tutelar de Fernando consiguió para él el don de que todo le fuese difícil desde los comienzos. No tuvo niñez; sus estudios fueron pocos—dicen que desfloró algún tanto la Gramática con Vidal de Noya—y sus juegos ninguno. Nunca pudo, de mayor, referirse a nadie con la ternura con que nombramos a los compañeros de nuestros juegos infantiles. Había nacido en Sos el 2 de marzo de 1452, «estando su planeta e signo en muy alto triunfo de bienaventuranza» (Bernáldez), y desde que se pudo formar alguna idea de las cosas no oyó hablar sino de conjuras y guerras, de bandos y alianzas. Hervía Navarra en banderías de agramonteses y beamonteses, y Doña Juana Enríquez, madre de Fernando, tenía que ganar cada día, por la habilidad o por la fuerza, su derecho a la corona y aun a la vida. No tenía entonces otros títulos que el de hijo del rey viudo de Navarra, heredero de Aragón. La muerte de su tío Alfonso V (1458) le da derechos de infante de Aragón, y la de su hermano, el erudito príncipe de Viana, para cuya memoria fué fortuna el que no llegase a reinar, le sitúa en el primer plano de la sucesión aragonesa. Pero los catalanes se sublevan contra el rey, y Fernando, con la reina, su madre, tiene que huir de Barcelona, y, de fortaleza en fortaleza, refugiarse en la de Gironella, es-

perando cada día caer en poder de sus enemigos. A los trece años, ciego y anciano su padre, tiene que tomar el mando del ejército y reñir batallas campales (1465). Desde entonces, Don Fernando ha de trabajar cada día en ganar palmo a palmo la tierra de Cataluña, unas veces con buena fortuna, con fracasos otras, pero nunca sin enseñanza. No llegaba a los veinte años y era ya viejo en el saber y en el egoísmo. Apenas pasaba de esta edad en que los mozos no piensan sino en amores y en deportes cuando le acaeció aquel caso que cuenta su panegirista mosén Diego de Valera en su *Memorial de diversas hazañas*. Había en Zaragoza un demagogo llamado Ximeno Gordo, el cual «tenía la lengua muy despierta e dulce con que atraía a sí al pueblo». En una de sus estancias en la ciudad, el príncipe se enteró de las fechorías de este hombre y determinó perderle; pero la cosa no era fácil, por el prestigio de Ximeno entre la plebe, en tiempos en que aún el rey Don Juan no había recobrado todos sus Estados. Entonces «desimuló con él mostrándole muy buena cara e mandaba que hiciese algunas cosas, llamándole muchas veces; e como de aquello Ximeno Gordo estuviese muy contento, el primero que en el palacio venía era él, no sospechando que siniestra cosa le pudiese venir». Hasta que un día, conversando tranquilamente de asuntos que le tenía encomendados «el príncipe, respon-

dió e replicó diciendo que haría mejor de se arrepentir de sus pecados, pues le convenía luego desta vida partir». Puso, como es natural, el desprevenido personaje, el grito en el cielo, pero los criados de Fernando le hicieron callar para siempre, y siguieron a ésta otras tremendas justicias «con grande admiración del pueblo, e no menos de los regidores e nobles de aquella ciudad, de que todos concibieron temor, como nunca oviesen visto en sus tiempos semejantes justicias facerse».

Dios le había dotado de todas las cualidades morales y físicas de dominador de hombres. Según el retrato de Hernando del Pulgar, que se concierta admirablemente con los documentos gráficos contemporáneos, «este rey era home de mediana estatura, bien proporcionado en sus miembros, en las facciones de su rostro bien compuesto, los ojos rientes, los cabellos prietos e llanos». Grande era su soltura para la guerra y los deportes: «Cabalgaba muy bien a caballo, en silla de la guisa e de la ginetá; justaba sueltamente e con tanta destreza, que ninguno en todos sus reynos lo facía mejor. Era gran cazador de aves, e home de buen esfuerzo, e gran trabajador en las guerras.» Hombre impasible, «porque ni la ira ni el placer facían en él alteración»; gran concedor de las artes de los príncipes para ganar los corazones: «E había una gracia singular, que qualquier que con él fablase,



luego le amaba e le deseaba servir.» No seguro en su palabra; escasísimo en sus dádivas, era la antítesis de su antecesor Enrique el de las Mercedes. Hasta Maquiavelo recoge la fama de su avaricia, y su panegirista Pulgar conviene en ello con este eufemismo: «No podemos decir que era franco.»

Uno de los recursos artísticos de la historiografía romántica—arte más que ciencia—consiste en la contraposición de caracteres, y al historiar al ilustre matrimonio solía oponer las cualidades de Isabel a las de Fernando, casi a la manera que el conde de Buffon, un prerromántico, situaba al león frente al tigre y al perro frente al gato. Ambos cónyuges se parecían en una cosa: en su amor y devoción al oficio de reinar, en su consagración al Imperio; pero para servirle tenían, en efecto, condiciones bien diversas que se complementan maravillosamente. Intentaremos hacer aquí, una vez más, el retrato de la gran reina. Físicamente la conocemos, sobre todo por el retrato de las Huelgas, últimamente en el Palacio Real de Madrid: una de esas fisonomías de gran señora castellana que respiran inteligencia y bondad, penetradas de una majestad serena y afable, como Santa Teresa de Jesús en el retrato de fray Juan de la Miseria. No era ciertamente bella, aunque poetas y cronistas la adulasen excesivamente:

Estaba conmigo la Naturaleza ;  
su gesto, con mano sutil, adornaba  
de tan radiante y clara belleza,  
que todos los gestos humanos sobraba.

Sus miembros ebúrneos assi conformaba  
en tal proporción, grandeza y mensura,  
que quien las contempla verá en su figura  
beldades que ver jamás no pensaba.

Estos son versos de Diego Guillén Dávila. Pulgaros la describe así: «Esta reyna era de mediana estatura, bien compuesta en su persona y en la proporción de sus miembros; muy blanca e rubia; los ojos entre verdes e azules, el mirar gracioso e honesto, las facciones del rostro bien puestas, la cara muy fermosa e alegre.» De sus cualidades morales hay una que sobresale ante todas, que fué la clave de su vida entera: la religiosidad: «Era católica e devota..., honraba las casas de oración; visitaba con voluntad los monasterios e casas de religión, en especial aquellas do conocía se hacía vida honesta.» Religiosidad firme y luminosa, no contaminada de supersticiones: «Aborrecía extrañamente sortilegios e adivinos, e todas personas de semejantes artes e invenciones.» El amor a su marido es otra de las direcciones de su vida: «Amaba mucho al rey su marido, e celábalo fuera de toda medida.» Fué el suyo un amor lleno de secretas espinas, hondo y atormentado, pues Fernando era un príncipe del Renacimiento, dado a los fáciles amoríos.

«Amaba de tanta manera a su marido—escribe Lucio Marineo Siculo—, que andaba sobre aviso con celos a ver si él amaba a otras, y si sentía que miraba a alguna dama o doncella de su casa con señal de amores, con mucha prudencia buscaba medios y maneras con que despedir a aquella tal persona de su casa con mucha honra y provecho.» Con los celos de su madre había de disculparse después de los suyos la desventurada Doña Juana. Del largo retrato moral de Pulgar resaltan estas cualidades como más salientes: amor a la justicia implacable, hasta llegar a la dureza; dominio perfecto sobre sí misma; amor a la verdad; conciencia constante de los deberes de su puesto y de la reverencia que le era debida, y sobre todo grandeza de alma para concebir empresas enormes y voluntad indomable para llevarla hasta el fin.

Para medir la cooperación de ambos personajes en la obra del Imperio, el autor se remite a las palabras que pronunció en el Congreso de Falange Femenina en Segovia. Oficialmente, la coordinación de las dos voluntades se establece en la concordia de Segovia, en los primeros días de 1475. Pocos días antes, los regidores segovianos han colocado la corona de Castilla sobre las sienes de Isabel. El rey viene, a marchas forzadas, desde Aragón, y es recibido alegremente por los segovianos, y sólo Dios sabe con qué alegría por la enamoradí-



sima Isabel; pero aquel hermoso ejemplar de la raza humana es, ante todo, frío, egoísta, calculador. Por el camino, parientes y cortesanos han ido alentando sutilmente sus pasiones. ¿Por qué ha de someterse al papel secundario de rey consorte? El desciende de Juan I de Castilla en el mismo grado que Isabel y, como ella, por línea de varón. En Aragón, donde él ha visto la luz, la costumbre excluye a las hembras de reinar; es nacido para el mando, para el Imperio, y cuando cae en brazos de su esposa, que no piensa sino en él, viene lleno de reservas mentales y detrás de su noble frente anidan los pensamientos hostiles. ¡Gran conflicto, doloroso conflicto para Isabel! Como mujer, no querría sino lo que quiere su marido, y para ella la única felicidad posible en el mundo sería dejarle hacer y pasar la vida admirándole a él y criando a sus hijos; pero esto, que le es concedido a la mujer del más pobre de sus vasallos, a ella le es vedado. Isabel ha recibido del cielo el Imperio a través de una serie de circunstancias maravillosas, y renunciar al Imperio es desertión. Cuando fué ungida juró guardar y defender las leyes de Castilla, y lo que pretende su marido es contrario a la costumbre del reino y a la ley. Además no tiene entonces sino una hija, la infanta Doña Isabel, y lo que pretende Fernando equivaldría a desheredar a su hija. Su deber es resistir a su marido. ¡Qué espantosas exi-

gencias tiene la vida para los que pretenden vivir conforme a la rectitud de su conciencia!

Es maravillosa, en este pasaje, la exquisita intuición femenil de Isabel. La solución que encontró en sus desvelos en la cámara del palacio morisco de Segovia revela al mismo tiempo delicadeza y sagacidad. En la ley se mantendría su derecho, y la herencia de la reina quedaría a salvo, dando, sin embargo, aun en la misma ley, todas las prerrogativas y satisfacciones posibles a Don Fernando, el cual al mismo tiempo recibía de su mujer todas las seguridades imaginables de que a él correspondería de hecho el predominio. «Sólo seré reina donde vos fuéredes rey—dice que le dijo la crónica de Colmenares—; los vasallos sabrán que sois dueño mío y de mis cosas y sabrán que os han de obedecer como a su rey y mi rey.» ¿Quién pudiera resistir a estas razones? Para darlas forma legal fueron designados el cardenal de España y el arzobispo de Toledo. Ellos redactaron la «concordia de Segovia», modelo de sabiduría política que fué el cimiento del gran reinado. El reino pertenecía a Isabel por herencia y a ella rendirían homenaje los alcaides de las fortalezas, pero gobernarían conjuntamente. En los documentos, que ambos firmarían, el nombre de Don Fernando se pondría en primer lugar; sellos y monedas llevarían las armas de ambos; pero en el lugar preferente, según la

heráldica, las de Castilla. Ambos administrarían justicia: juntos, cuando estuviesen juntos, y cada uno por separado, cuando dispersos anduviesen. Los nombramientos de jefes para los ejércitos y funcionarios para el Estado se harían en nombre de los dos, pero a voluntad de la reina. Probablemente imagine entonces el blasón, el más bello de la heráldica española, que al cobijar bajo el águila de San Juan las armas de Castilla-León con las de Aragón-Sicilia alternadas vino a ser el primer emblema de la España imperial. Probablemente se dibujaron con esta ocasión los emblemas del haz y el yugo. Corresponden estos signos a una costumbre caballeresca muy en boga en las postrimerías medievales, cuando la decadente caballería lanzaba para morir sus últimos resplandores. Eran como una síntesis de la directriz de una vida, del pensamiento fundamental de un reinado. A ellos habían sido muy aficionados los Trastámara y los Avis. Así, Alfonso V de Aragón usaba un trono en llamas con el mote *Sit perillos*, y Enrique IV de Castilla las granadas del «agridulce reinar». El panteón de Batalha está lleno de estos jeroglíficos. Rara vez estaba ausente de ellos algún simbolismo amoroso, y así la inicial de la palabra flecha es la misma de la de Fernando, y la de yugo, que escogió Fernando, la del nombre de la reina. Pero ahondando en estas trivialidades, ¡qué hondo y

bello simbolismo! Dos voluntades aunadas en el yugo de una empresa inmensa y trabajosa, en la pesadumbre de un deber abrumador; reinos y fuerzas dispersas que era preciso reunir en un haz, ligado con el lazo de oro de un mismo ideal.

En su vida de reina y de esposa, la gran intuición de Isabel consiste en haber sabido darse cuenta exacta del papel del hombre y de la mujer en la sociedad y en el hogar. Hay en la historia de la cultura dos «constantes»—Eugenio d'Ors lo ha expuesto maravillosamente—: lo femenino y lo viril, y a cada una de ellas corresponde su tarea. Isabel tenía a su lado a uno de los representantes más puros del «eon» varonil. Fernando era egoísta, como suelen serlo los príncipes, acostumbrados a confundir su propio bien con el bien del Estado, y tenía aquella suprema condición viril de anteponer un fin superior y abstracto a las sensiblerías del momento. Fernando perseguía sus objetivos de un modo duro e implacable, y ninguna consideración de ternura y sensibilidad le hacía detenerse en su camino. Por esto fué ingrato—ingrato con Isabel, con Colón, con Gonzalo de Córdoba, con Cisneros. La ingratitud, más que diademas o lambrequines, es el distintivo de los grandes señores. Pero la vida en las alturas sería de una terrible aridez si no existiese en ellas la mujer. Isabel sabe cuál es su oficio, y lo desempeña maravillosamente. A su ma-

rido corresponden los cálculos de la política y la diplomacia, pero el soñar le corresponde a ella. Bien está que Fernando regatee a Colón los medios para llevar a cabo su empresa, que al cabo fué una afortunada locura; a la reina toca entusiasmarse con ella, estimular el genio de aquel poeta visionario, ofrecer sus joyas si es preciso; la tortuosa y a menudo amoral diplomacia de Fernando va preparando sabiamente, como admirables jugadas de ajedrez, la conquista de Granada y la conquista de Nápoles; a Isabel corresponde encender el entusiasmo con su palabra y con su sonrisa en capitanes y soldados. A Isabel se debe el espíritu misional que se dió a la colonización española en América, cuanto hay de más puro, de más noble en el gran reinado.

Fernando e Isabel protegieron y estimularon la artesanía en sus reales pragmáticas. Acaso por que ellos también se sentían artesanos en una obra que anhelaban acabada y perfecta en todas sus partes, como los bordados, las rejas y las tallas que labraban sus menestrales de las ciudades de Castilla: el Imperio.



### III

#### LA CORTE

Es precisamente cuando la monarquía concentra en manos del rey el máximo de autoridad la ocasión en que el príncipe precisa con mayor urgencia de auxiliares incondicionales y seguros, brillantes unas veces, otras muy modestos, como instrumentos de diverso valor y calidad, por medio de los cuales ejerce su poder. Es inútil que la ley, la fuerza o la voluntad del pueblo reunan en el monarca toda suerte de facultades de acción, pues la limitación humana se opone a que las ejerza por sí mismo. De aquí esta serie de secuaces magníficos u oscuros—¡quién sabe si éstos los más útiles!—, prolongación de la persona real, que en las monarquías unitarias constituyen la corte.

La corte es una escuela, porque en ella se congrega lo más selecto del reino y allí se aprende un tenor determinado de vida y las artes todas y las

palabras necesarias para gobernar a los hombres y a los pueblos, para tratar con naciones extrañas. Todos tienen en ella algo que enseñar y algo que aprender, y del roce cotidiano con personalidades poderosas, movidas del resorte de la ambición, codiciosas del favor real como lo son de la luz del sol las aves, los insectos y las flores, va puliendo y afinando ese tipo humano, producto exquisito de una cultura, que se llama «el cortesano», para cuya instrucción escribieron sus tratados Castiglione, Maquiavelo y Gracián. Solamente el que ejerce de hecho la plenitud del poder podrá tener corte y cortesanos. Los reyes que han desertado de su deber tienen sólo el espectro y la apariencia, y con la potestad pasa al favorito o al valido esta prerrogativa regia.

La corte atrae irresistiblemente a todas las individualidades poderosas de la nación, que solamente en ella encuentran ambiente y campo apropiado para desarrollar su actividad. El que siente la ambición de brillar entre los otros hombres e imponerles su voluntad, puede esperar que le sea confiado el gobierno de alguna comarca; el que se enamora del impetu y el fervor de la guerra, en ella obtendrá, y no en otra parte, el mando de ejércitos o de armadas. Si el filósofo o el literato consiguen que sus libros sean aplaudidos en la corte, lo serán en todas partes, y una mirada o una son-

risa del rey puede hacer la gloria y la fortuna de un escultor o de un pintor. El monarca se sirve de todos ellos porque necesita quien gobierne las provincias o se siente en su consejo, quien mande sus ejércitos o sus armadas o dé esplendor al palacio con sus versos o con sus pinceles. Pero es ley de la corte que todas estas personalidades, por poderosas que sean, han de contenerse en los límites que les asigna la voluntad ordenadora de aquel pequeño universo. Nadie es allí centro sino el príncipe, y los demás no son sino piezas subordinadas a un sistema implacable. ¡Ay de los que no se graban en el corazón esta ley! Si en algún momento quieren brillar por su cuenta, por grandes que sean sus servicios y extraordinarios sus méritos, aunque sientan abrasarse su mente con llamas de genio, sufrirán la cólera del dios de aquel Olimpo y vendrán a ser, cayendo a sus pies rotos y maltrechos, testimonio del esplendor de la majestad, que no sufre a su lado individualidades demasiado poderosas.

Fernando e Isabel tuvieron, como todos los príncipes sus contemporáneos, una corte, y en ella se cumplieron estas leyes, que Eugenio d'Ors ha determinado en sus estudios sobre la ciencia de la Cultura. Encontraron siempre las personas que necesitaban porque supieron crear un ambiente propicio a la germinación de las más excelsas cuali-

dades humanas. Es el ambiente el que hace a los hombres y los gasta, y el que sepa ofrecer una tarea no dejará nunca de encontrar quien se la sirva. Las individualidades poderosas capaces de todo lo noble y grande duermen cuando no encuentran ambiente propicio para desarrollarse. Acaso entre aquella multitud amorfa de una generación que no encontró quien le ofreciera un ideal había grandes políticos e insignes generales, poetas y músicos excelsos que no encontraron el aguijón y el estímulo de un príncipe y de una corte. Pero hay en los auxiliares de los Reyes Católicos algo que en vano encontraríamos en los palacios cuatrocentistas. Hay un callado entusiasmo, una consagración al ideal colectivo, a la gran empresa de todos, que Isabel ha sabido encender en el corazón de todos cuantos le rodean. La reina no verá nunca en sus auxiliares, en sus amigos, el instrumento que se arroja una vez que se le ha utilizado. Les ama y es amada por ellos. No es ya aquí, como en el caso de Fernando, la supremacía del príncipe que elige y desecha sus instrumentos, sino la compenetración de todos, reina y vasallos, en el gran deber común.

De estos amigos, ningunos tan fieles, tan compenetrados con su señora y tan dueños de su confianza como los de la primera hora; los de los días difíciles en que era preciso precaverse de la volubilidad de Enrique y de la malicia de sus conseje-

ros; los que acompañaban la pequeña corte errante de los «reyes de Cecilia», de ciudad en ciudad y de aldea en aldea; los que participaron de los riesgos y venturas de la guerra de sucesión. Entre ellos ocupa el primer lugar una mujer: Doña Beatriz de Bobadilla, la amiga íntima, inseparable, de Isabel. Su amistad databa de los días de la infancia, en Arévalo, de cuyo castillo era alcaide el padre de la doncella, y se basaba en los más lejanos recuerdos de penas y alegrías compartidas en común. Gonzalo de Oviedo, que la conoció, dice de ella que «ilustraba su noble linaje con su conducta discreta, virtuosa y valiente». Doña Beatriz hizo suya la fortuna de su amiga y tuvo el acierto de encadenar su destino al glorioso de la infanta, todavía obscurecida. Ella fué su confidente en aquella inmensa tribulación de su juventud, cuando su hermano se avino a quebrar la trayectoria de su vida entregándola para esposa del viejo maestro de Calatrava. Entonces preparó un puñal para hundirlo en el corazón del maestro, que venía a interponerse en los designios imperiales de su amiga, a la cual sirvió aún disfrazándose de labradora para urdir la trama que había de llevarla al trono. Prescott la acusa de un momento de flaqueza: cuando Isabel, desamparada de todos, a punto de caer en manos de su hermano y de Villena, huyó á Coca con Mencía de la Torre, otra gran amiga de la princesa.

Si esto fué así, bien pronto compensó cumplidamente este desfallecimiento. Casada con Andrés de Cabrera, a quien el marqués de Villena había puesto en la confianza de Enrique, llevó a su marido al partido de Isabel y urdió, ayudada por la más poderosa familia de judíos de la ciudad, la de los Coronel, la entrevista de ambos hermanos en Segovia y su reconciliación. Muerto Enrique, de Cabrera, alcaide del alcázar de Segovia, donde estaban encerrados los tesoros reales, pendía el sesgo que tomasen las cosas, hasta el punto de que Gonzalo Fernández de Oviedo llega a afirmar que «dependía de él hacer reina a Isabel o a su rival, como mejor hubiera querido». El alcázar y sus tesoros fueron para Isabel, y Dios sabe hasta qué punto la actitud del alcaide influyó en la de los regidores de Segovia, que proclamaron a la princesa en cuanto se supo en la ciudad la muerte de Enrique, y en el curso inmediato de la guerra. La Reina Católica no olvidó nunca este servicio. Lo pagó con el marquesado de Moya y con la entrega de extensos territorios y miles de vasallos que pertenecían a la ciudad de Segovia, que en vano puso el grito en el cielo y mantuvo por muchos años la demanda. La misma ciudad de Segovia—con la tenencia del alcázar y con la de la puerta de San Juan, sobre la cual edificaron los Moya una recia fortaleza—quedó en manos del mayordomo y de su mujer. Ni aun

la revuelta de los segovianos en 1476, hábilmente resuelta por la reina en persona, sirvió para modificar este estado de cosas y el valimiento del matrimonio perseveró hasta la muerte de su protectora. «Después de la reina de Castilla, la Bobadilla», decían las gentes. En dos momentos principales cobra singular relieve la figura de la buena y leal amiga, a quien la reina solía llamar familiarmente «hija marquesa»; en la guerra de Granada, cuyos riesgos comparte frecuentemente con su compañera de la infancia, y en los preliminares de la empresa de Colón, del cual fué doña Beatriz de Bobadilla principal protectora. En un momento supremo, cuando Colón, desechadas sus proposiciones, emigra de la corte, la Bobadilla, haciendo pesar su influencia decisiva sobre el ánimo de la reina motivó acaso el que la invención del Orbe Nuevo se hiciese bajo el signo de España.

Mereció Doña Beatriz de Bobadilla, marquesa de Moya, el honor singular de que su amiga y reina la mencionase en la prosa augusta de su testamento. Muerta Isabel, esta hembra valerosa mantuvo virilmente contra sus enemigos las preeminencias ganadas a costa de toda una vida de servicios, y, sobre todo, el dominio, tan disputado, sobre Segovia. Murió antes que su marido.

Otro de los amigos de primera hora que clavaron para siempre en la corte la rueda de la For-

tuna fué Gutierre de Cárdenas. Entró al servicio de Isabel, cuando era princesa, por recomendación del arzobispo de Toledo, Carrillo, entonces su entusiasta partidario. Fué con el cronista Alonso de Palencia como embajador a Aragón para arreglar las bodas con el príncipe aragonés. En pago de la discreción y habilidad con que desempeñó este difícil oficio fué comendador mayor de León en la orden de Santiago, contador y maestra-sala de la reina, mayordomo de la casa del príncipe Don Juan. Como Andrés Cabrera, de simple hidalgo vino a ser fundador de una de las grandes casas de España, y por la corte corría esta copla:

Cárdenas y el cardenal  
Chacón y fray Mortero  
traen la corte al retortero.

Chacón era el buen hidalgo Gonzalo Chacón el Viejo, señor de Casarrubios del Monte, contador mayor de la despensa y raciones de la Casa Real. Fray Mortero, el obispo de Palencia Don Alonso de Burgos, de ilustre linaje de conversos. Es curioso notar que los reyes, que con la Inquisición establecieron el más firme baluarte contra las prácticas judaizantes y que expulsaron de sus reinos a los judíos que se negaran a convertirse, encontraron en los conversos—los Santa María, los Coronel, los Santángel—fidelísimos auxiliares. No era la raza,



sino la religión lo que perseguían los soberanos, que, como católicos, sabían que a ninguna casta de hombres es negada la máxima excelsitud moral.

Si no de la primera hora, si fué muy prematuramente adicto a su partido el gran cardenal de España, arzobispo de Sevilla, Don Pedro González de Mendoza. Había sido, como todos los de la excelsa familia del «Marqués de los Proverbios», leal partidario de Enrique, y solamente en las postrimerías del reinado del príncipe de las desventuras se inclinaron al partido de Isabel, si por ambición o por despecho—Enrique había quitado a los Mendoza la guarda de la Beltraneja—o por más nobles motivos, sólo Dios lo sabe. Con el cardenal de España entraba en la corte toda la ciencia y la diplomacia, el amor a las artes, la finura espiritual del Renacimiento; con razón la reina prefirió su amistad a cuanto suponía el poderoso arzobispo de Toledo, Don Alonso Carrillo, que no podía dar otra cosa que el prestigio de su primacía y las riquezas de su mitra. El cardenal Mendoza fué ganado para siempre, pues en el grupo de amigos de la reina no hubo una sola deserción, porque una y otros se guardaron constante lealtad. Por espacio de veinte años, Mendoza fué el ministro, el valido de los reyes, el tercer rey de España, según el dicho popular. Cuando enferma de muerte, los reyes se

trasladan a su lado e Isabel acepta el ser su testamentaria.

Fray Hernando de Talavera y Cisneros, fueron también, a su tiempo, de este estrecho círculo de trabajadores en la gran obra del Imperio. No debemos olvidar, en más modesta esfera, a aquellos admirables secretarios, a un tiempo ministros y burócratas, intendentes y diplomáticos, a cuyo celo callado, inteligencia y honradez se debió el que las cosas se hiciesen siempre bien: Fernando Alvarez de Toledo, «Fernán Dálvarez», señor de Tocenaque, dueño de todos los resortes de la administración; Hernando de Zafra, a quien se debe la toma de Granada mejor que a los jefes militares, y aquel contador Alonso Quintanilla, expertísimo consejero en las Cortes de Madrigal.

La corte de Isabel no es una academia como la de los Aragón de Nápoles o la de los Médicis de Florencia; no tiene tampoco la suntuosidad y la cortesanía de la de los reyes de Francia en Blois o en Fontainebleau. Es como la cámara en que los oficiales de un navío se congregan con el capitán para señalar las rutas de cada día. La reina—lo aseguran los cronistas—gustaba de que se rindiese a la majestad real el homenaje que le era debido y de que en la corte cada cual hiciese su oficio con puntualidad, medida y reverencia. Pero tanto ella como Fernando gustaban más de la efectividad del

poder que de sus deslumbrantes y vanas apariencias, y estimaban que el dinero era más necesario en las empresas vitales para las que habían embarcado a las Españas que para levantar palacios o decorar espléndidamente los reales aposentos. Contribuye a que la corte sea más austera su carácter trashumante, que hace que se haya de reducir la impedimenta al minimum de lo que exigía el regio decoro. Rara vez la corte pasa muchos meses seguidos en una misma ciudad, y ninguna en todas las Españas puede enorgullecerse de la estancia ordinaria de ella. En los comienzos del reinado, Fernando e Isabel, juntos o cada uno por separado, vagan por ciudades y castillos para levantar mesnadas y allegar recursos para aquella contienda en que se lo juegan todo. En 1476, ya casi decidida la pugna, Fernando acude a Vizcaya a jurar los Fueros, y en Vitoria se entrevista con su padre, Juan II. La reina, en tanto, recorre Extremadura y parte de Andalucía. Más adelante, la guerra de Granada exige a los monarcas largas estancias en el sur, en Córdoba primeramente; luego, en la vega de Granada y en Almería, cuando se rinde esta comarca; pero no son infrecuentes las escapadas a Castilla y aun al norte o a los reinos de la corona de Aragón. Después de la toma de Granada, la corte se traslada a Barcelona, donde pasa una larga temporada, rica en incidentes glo-

riosos o trágicos. En los años que siguen, Isabel, abrumada de fatigas y de pesares, no se aparta mucho del círculo de fortalezas castellanas, como si rondase ya aquella torre de Medina a cuya sombra la había de encontrar la muerte liberadora. En algunas de estas ciudades, como Sevilla, Toledo, Segovia, Burgos o Madrid, hay alcázares suntuosos, verdaderamente dignos de albergar una corte. En otras, como en Medina, en Madrigal, en la misma Segovia, hay palacios urbanos, menos ostentosos que los que cualquier Mendoza o Guzmán requerían para su aposentamiento. Era frecuente el que los reyes se hubiesen reservado en los conventos, como sucedía en Santo Tomás de Avila, algunas estancias para su morada eventual. Los reposteros y aposentadores precedían a la corte en algunas horas con sus bagajes, en los cuales tenían parte principal los elementos que en aquel tiempo hacían más suntuosa la decoración interior: tapices y alfombras; grandes paños de Arras, con historias piadosas o mitológicas, recamados algunos de seda, cubrían los desnudos paramentos, dejando sólo a la vista el oro de los alfarjes moriscos y la policromía de los azulejos en los zócalos. Por el suelo se tendían grandes alfombras multicolores, moriscas o venecianas. Los muebles eran pocos, según la costumbre morisca. Algún retablillo traído de Flandes, arcas, bufetes y sitial

y, sobre todo, cojines arrimados al muro para asiento de las damas. Altos hacheros de hierro forjado servían para la poco profusa iluminación de los aposentos. Los innumerables servidores de toda condición que seguían a la corte eran alojados por los aposentadores reales en las casas de los hombres buenos pecheros de la ciudad, villa o lugar que recibía el honor de la visita regia.

En la corte se seguía el sistema de los reyes castellanos, más sencillo y austero, hasta que Carlos V implanta los refinamientos de la casa de Borgoña, cuya etiqueta había de perdurar en tanto perduró la monarquía tradicional. Nominalmente son muchos los cargos que aparecen en los documentos palatinos de los Trastamaras: mayordomo mayor, copero, ropero, montero mayor, aposentador, capellán, alcaide de los donceles (el que enseñaba las artes cortesananas y caballerescas a los pajes de palacio), camarero y otros cuya misión es difícil de explicar. En el reinado de Fernando e Isabel tienen particular importancia los cargos de mayordomo mayor y de contador mayor de la despensa y raciones de la Casa Real, que llevaba cuenta de las innumerables personas que en un concepto u otro vivían de la corte sin otra función casi que la de dar testimonio de la grandeza de los monarcas. Los demás cargos palatinos carecen de importancia efectiva. La tienen, en cambio, extraordinaria

y real los secretarios—uno para Castilla y otro para Aragón—, que vienen a ser callados y eficacísimos auxiliares de los reyes.

La reina quería, sin embargo, que la etiqueta de la corte se cumpliera puntualmente. El mejor documento para estudiar la vida cortesana es el libro de la Cámara del príncipe Don Juan, debido a la facundia de Gonzalo Fernández de Oviedo. La vida de la corte comenzaba muy de mañana: los consejos se celebraban a las seis en verano. Al salir el sol irrumpía en el aposento del príncipe el camarero, que le entraba las calzas y el jubón; luego, un mozo de retrete disponía el aguamanil de plata y las toallas para un primer tocado, que completaban luego el barbero, el zapatero y otros servidores íntimos. Al mediodía y al anochecer había en el palacio gran trajín para disponer la comida de las personas reales, a las cuales en ocasiones acompañaba algún gran personaje. Los reposteros de estrados y mesa disponían el aposento tendiéndolo de tapices y de alfombras y colocando doseles sobre el lugar que habían de ocupar reyes e infantes. En un aparador se exponían las piezas de plata, de oro y de vidrio que eran precisas para el servicio; preparaba el panadero sus cestillos de panes y molletes y el frutero su canasto de frutas. Los manjares venían de la cocina y eran servidos con un ceremonial cuya razón está en el

temor al veneno, frecuente en las cortes renacentistas; los ballesteros de maza preceden a las fuentes hasta el aparador y luego hasta la mesa. El repostero lo sirve de rodillas *en cuerpo e sin bonete e sin pantuflos e sin espada, con una toualla de manjar atada al siniestro brazo encima del cobdo, que sobre e cuelgue della dos palmos e lo demás de la vuelta sobre el hombro derecho*. No era cosa liviana el que el rey o el príncipe se llevasen la copa a los labios; el dispensero había entregado al copero el vino, y éste, con capuz o capa abierta y espada, de rodillas detrás del caballero que había de alcanzar la copa, se la toma a éste, el cual tiene el brazo alzado con la sobrecapa hasta que Su Alteza ha bebido. Si la comida es en familia, tañen entre tanto los ministriles alegres canciones; si el rey o el príncipe come solo, un lector suele leer algún libro deleitable. Los manjares servidos con tanta ceremonia eran muy sencillos; la tradición o los cronistas nos han conservado el recuerdo de la afición de los reyes a las viandas ordinarias y nos cuentan que en su mesa era una gallina regalo singular.

Años más tarde, cuando ya Carlos V había traído a España los refinamientos borgoñones, la Junta de Tordesillas (1520) hablaba así al César censurando que en el «plato real» se gastase cada un día 150.000 maravedís. «Y los Católicos Reyes Don Hernando e

Dofia Isabel, seyendo tan excelentes y tan poderosos, en su plato y en el plato del príncipe Don Johan, que haya gloria, e de las señoras infantas, con gran número y multitud de damas, no se gastar cada día, seyendo muy abastados, como de tales reyes, más de doce a quince mil maravedís.»

Entre audiencias y despacho, deportes y devociones pasaba, monótona o accidentada, una jornada más. Entrada la noche, los reyes se retiraban a la cámara que les había sido dispuesta por aquellos hábiles y callados escenógrafos que eran los reposteros. Todo era, en el palacio o en el monasterio en que paraba la corte, penumbra y quietud; entonces, escribe Antonio Ballesteros, «los monteros de Espinosa velan el sueño de los monarcas en una sala contigua a la cámara donde duermen; toda la noche ardía en la sala un hacha puesta en un blandón o candelero grande de plata. Por suertes de turno velaban los monteros de cuatro en cuatro y se iban relevando en las horas llamadas *prima, mordorra y alba*, consultando para ello sus *ampolletas o reloxs*». Con sus pesadas lanzas en las manos y sus espadas en el cinto velaban los monteros de Espinosa mejor el sosiego de los príncipes que no su sueño, que las grandes hazañas hijas son de grandes desvelos, y en el retiro de la bien guardada cámara vería Fernando la manera de atizar la discordia entre el rey viejo y el rey mozo de Gra-



nada y de completar con un nuevo Tratado la soledad de Carlos de Francia, en tanto que Isabel se consumía de impaciencia por ver apartada de sus reinos la ponzoña judaica o de saber cómo caía en las Indias nuevas la simiente del Evangelio.

La corte de España era en estos tiempos, como había de ser en los de Felipe II, que heredó de sus bisabuelos el afinado y doloroso sentido de la responsabilidad, una oficina de despacho de negocios más que un torneo de ingenios o un escaparate de magnificencias. Los celos de Isabel alejaban de ella «con honrados casamientos» a las damas jóvenes y hermosas. La correspondencia de la reina con su confesor fray Hernando de Talavera, en la cual la reina se disculpa de la riqueza de tal saya o corpiño y alega la pobreza de su guardarropa, indica que en el vestir apenas se exigía lo necesario para el regio decoro; el rey era famoso por lo descuidado de su atuendo y por el largo rendimiento que exigía a sus prendas. Dícese que se jactaba de que un solo jubón le había gastado tres pares de mangas, y por esto (según Brantome) los franceses le llamaban Jehan Gípon. El que todas las camisas que usara el rey fuesen cosidas por mano de la reina habla más en favor de las virtudes domésticas y de la ternura de la esposa que de la magnificencia del marido. Tuvo Isabel joyas famosas, que figuran en los inventarios de Simancas;

pero cuando fué menester supo privarse de ellas para la grandeza del Imperio; las empeñó en 1489 para la toma de Baza, y, según la tradición—no vacía de fundamento—, *las ofreció* en Santa Fe, en 1492, para la empresa de Colón, si bien la solícita oficiosidad de Luis de Santángel hizo innecesario el sacrificio. De las mejores de ellas hizo donación a Margarita de Austria, al concertarse las bodas augustas de 1496: el collar de balajes y dos de aljófares, diferentes hechuras de diamantes, perlas y esmeraldas, y aun con las que quedaron compuso aquella manda admirable de su testamento de Medina en que se las dejaba a su marido para recuerdo de su grande amor y memoria que le ayudase a bien vivir.

Hubo, sin embargo, días en que la corte se vistió de fiesta con motivo de nacimientos o bodas de príncipes, agasajos a embajadores o grandes victorias, y en ella se permitió a los grandes señores y a los caballeros que hiciesen dispendios notables. La misma reina se presentó vestida magníficamente cuando lo creyó conveniente, como cuando se presentó ante sus tropas en los sitios de Illora y de Baza. En el primero de estos hechos de armas llegó al campamento sobre mula cubierta de ricas gualdrapas y jaeces y ella ataviada de unas faldetas de brocado, sobre las cuales caía un rico brial de terciopelo, y tocada con un capuz a la morisca y so-

bre él un sombrero negro, adornado de brocado en la copa y en el ruedo, y el mismo Fernando, el rey «taccagno e avaro» de Maquiavelo, solía vestir con magnificencia cuando lo requería su política. Así, cuando entró triunfador en Nápoles se cubría con un largo manto de terciopelo carmesí forrado de raso del mismo color, y tocaba su cabeza con un birrete de terciopelo negro adornado con joyas de belleza incomparable, y los jaeces de su corcel deslumbraban la vista. No se entregaron los reyes a ninguno de los lujos de la vida, sino que los señorearon usando de ellos cuando era menester para la gran empresa de la fundación del Imperio.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.

#### IV

### *POLITICA RELIGIOSA DE LOS REYES CATOLICOS*

La actuación de los Reyes Católicos en la cuestión religiosa es uno de los más interesantes y apasionadores problemas históricos del gran reinado y el único acaso en que su política ha sido discutida y aun juzgada con extrema dureza. La historiografía protestante y liberal ha visto en ella un atentado a la libertad humana y a los derechos del hombre y ha enjuiciado conforme a la sensibilidad que la Enciclopedia impuso en toda Europa a mediados del siglo XVIII, instituciones y hechos que solamente pueden ser bien comprendidos situándolos en el ambiente de su país y de su siglo.

La actuación religiosa de los Reyes Católicos es muy compleja y abarca diversos aspectos que han de ser estudiados separadamente. Ciertamente, su móvil principal está en el fervor religioso, perfec-

tamente sincero, de los monarcas, especialmente de Isabel; pero no hemos de desconocer el factor político. Un pensamiento fundamental preside el gran reinado: la unidad. El congregar en una sola las diversas monarquías peninsulares y en ellas concentrar todos los poderes en el poder real es la idea obsesionadora de Fernando y de Isabel, y a ella consagran todos sus instantes, sin un momento de deserción ni de flaqueza. Pero esta unidad es imposible en tanto perdure la diversidad de religiones entre los habitantes de España. Por una parte está el núcleo que daba carácter y vigor al conjunto: el de los «cristianos viejos», que por descender de bautizados de tiempo inmemorial constituían una raza superior, dominadora y aristocrática; por otra, los moros sometidos—muchos de ellos descendientes de españoles renegados—, que constituían la masa de la población rural en la Andalucía oriental, en Valencia y en Aragón e integraban núcleos urbanos populosos—morerías— en todas las ciudades de alguna importancia. Y odiados de unos y otros, influyendo decisivamente en la vida de todos con su habilidad superior y su secreta cohesión, los judíos, consagrados a actividades financieras y a aquellos oficios reposados y sutiles que requerían más habilidad que esfuerzo: plateros, latoneros, zapateros, ropavejeros, pergamíneros. Imposible fundar una nación fuerte sobre

esta triple disgregación. Las diferencias religiosas, dificultando los matrimonios y creando odios cotidianos e implacables, son las que más separan a los hombres e impiden durante milenios la unión de grupos que conviven en el mismo territorio. Cada una de las ciudades o de las villas de Castilla, de Aragón, de Andalucía, constaba en realidad de tres ciudades, cuyos moradores tenían sus iglesias, sus mezquitas o sus sinagogas; diferían del todo en trajes y costumbres y se miraban y detestaban como extranjeros. Esto sería, sin duda, muy pintoresco, pero no ofrecía sino escasas posibilidades al fundador de un Imperio.

La confusión religiosa agudizaba además en la Península un problema que era ciertamente general en toda Europa: la extrema relajación del clero secular y regular en las postrimerías del siglo XV. Es muy difícil que un lector de nuestro tiempo pueda formarse idea exacta de un estado de que nos dan clara cuenta tantos testimonios literarios de la época y que salta a cada paso, con verdad irrefutable, del examen de historias—fray Ambrosio Montesinos, el cura de los Palacios, Gonzalo Fernández de Oviedo—y documentos. La causa de este mal en toda Europa fué la acumulación de territorios y de riquezas en la Iglesia, que excitando la codicia humana acuciaba a muchas personas sin vocación alguna a abrazar el estado ecle-

siástico. Los tiempos eran duros, y para muchos una dignidad eclesiástica o una celda en cualquier convento constituían un asilo confortable y seguro. Principalmente la nobleza vió en las altas dignidades de la Iglesia la manera de colocar en situaciones ventajosas a segundones desheredados por el sistema de mayorazgo. Entonces un arzobispo revestía la categoría social y la importancia política de un príncipe; un obispo o un abad, los prebendados de iglesias ricas, vivían con el boato de grandes señores. Un segundón que llegaba a obispo podía emular el boato de un mayorazgo, y sus palacios, sus castillos, sus trenes de casa, sus criados, no admitían competencia. Desgraciadamente, estos caballeros ingresados en la Iglesia sin vocación alguna, no se creían obligados a vivir, a lo menos, según la ley común de los cristianos, y en la mayoría de los casos su vida galante y dispendiosa era la corriente en los nobles en un tiempo de notable desenfreno moral. Eran muchas abadías refugio de perezosos y de vagabundos, y en los conventos de monjas, en los cuales las doncellas nobles ingresaban a menudo sin vocación, buscando una solución decorosa a su problema, se toleraban libertades que, en nuestros días, difícilmente podemos imaginar siquiera. En España, circunstancias de clima y de temperamento, y sobre todo el orientalismo con que la convivencia secular de mo-



ros y judíos había penetrado el ambiente, hacían más graves estos males, comunes a toda la Cristiandad.

Los cristianos, cualquiera que fuese su condición y su género de vida, dolíanse de este estado de cosas. Hay en la literatura de los siglos XIV y XV un fondo de amargura que reviste formas severas en los moralistas como Ayala y se encubre con jácaras desvergonzadas en el arcipreste de Hita, en el arcipreste de Talavera, en las coplas del Provincial, en *La Celestina*. La Asamblea de Sevilla en 1478 se hacía eco de la voz popular y la condensaban los Concilios de Aranda, Sevilla y Madrid. Es la expresión de un anhelo de reforma, de retorno a la pureza evangélica que late en el fondo del alma europea al fin de la Edad Media. En Alemania, la soberbia de Lutero consiguió desviar ese anhelo, tan noble en el fondo, hacia una reforma de tipo secesionista y de fondo anárquico, que ocasionó una catástrofe de consecuencias incalculables en el porvenir de la Humanidad. En España, la reforma se hizo con una ortodoxia perfecta y en sumisión constante a la Santa Sede. El impulso de esta gran obra lo dió el genio católico y el fervor ascético de Isabel.

La obra reformadora tiene tres aspectos esenciales: la reforma del clero secular y regular, la unidad religiosa en la ley y su complemento, o sea

el Tribunal de la Inquisición. En ella Isabel encontró abnegados auxiliares, pero ninguno tan constante y decidido como Cisneros. Fué otro de los hidalgos pobres criados en Castilla que fueron el nervio del gran reinado; nacido en Torrelaguna, en pleno reinado de Juan II, y graduado en Salamanca, permaneció en Roma la mayor parte del turbulento reinado de Enrique IV. Colaborador y amigo del gran cardenal Mendoza, fué designado para administrar el obispado de Sigüenza, excelente preparación para una mitra. En los comienzos del reinado de los Reyes Católicos, el porvenir se le presentaba espléndido, pues lo podía todo con el cardenal, su señor, que era omnipotente con los reyes. Todo lo dejó para acudir al llamamiento divino que le pedía renunciación y penitencia, pues era de esas almas sinceras y rectilíneas que llevan sus ideas hasta las últimas consecuencias sin paliativos ni atenuaciones. Por un decenio fué feliz en las soledades del Castañar y de la Salceda. De allí le sacó un designio providencial, que venciendo todas sus resistencias se obstinaba en llevarle al primer plano de la vida española. Confesor de la reina, que no gustaba para dirigir su conciencia de gente suave ni acomodaticia (1494), arzobispo de Toledo, fundador de los Estudios de Alcalá, Cisneros puso al servicio de la reforma su

voluntad inflexible y su intransigencia con el mal y el error.

Hay en la historia de la delicada política religiosa de este reinado una cuestión preliminar. Cualquiera que sea la pureza de intención de los gobernantes y la eficacia de los resultados conseguidos, hubo acaso una intromisión excesiva del Estado en los asuntos de la Iglesia. Puede decirse que en el reinado de los Reyes Católicos comienza una política regalista, que había de acentuarse con la casa de Austria, especialmente con Felipe II, y que prevalece, exagerada y con diferente espíritu, con la casa de Borbón. Los reyes no solamente mantuvieron con energía los derechos de la Corona en sus relaciones con la Santa Sede, sino que se opusieron al nombramiento de extranjeros para las altas dignidades de la Iglesia española. Sixto IV nombró obispo de Cuenca en 1482 al cardenal de San Jorge, italiano, y la protesta de los reyes fué tan viva que estuvo a punto de sobrevenir una ruptura. Los reyes se atribuían el derecho de conocer y aprobar los nombramientos episcopales, y la designación de un arzobispo de Sevilla sin estos requisitos (1485) motivó que se reprodujese la protesta. Por entonces el Papa les otorgó el privilegio de *súplica* para que propusiesen candidatos a las sillas episcopales. En esto, como en todo, los reyes seguían una política de firme raigambre

popular, pues las Cortes de Santa María de Nleba (1474) y de Madrigal (1476) habían procurado evitar que recayesen en extranjeros beneficios y dignidades eclesiásticas. Conquistada Granada, los reyes obtuvieron el patronato de las iglesias del antiguo reino nazari, y después del descubrimiento de Colón consiguieron, con respecto a las iglesias de las Indias, un privilegio análogo. Algunos historiadores extranjeros, como Prescott y Walsh, hacen notar la firmeza de los monarcas en estas negociaciones. Acaso en algún punto esta intromisión en los asuntos eclesiásticos fué excesiva, y aun en la corte del Papa español Alejandro VI, amparador de la causa española en Italia y en América, produjo a veces un notorio malestar. De esta situación difícil es eco y reflejo una leyenda, según la cual, como llegase a oídos del anciano Papa Alejandro que los reyes atribuían a los pecados del Pontífice la muerte del duque de Gandía, él aseguró que el malogro del príncipe Don Juan, que venía a truncar tantas esperanzas, era castigo de Dios por la intromisión de Fernando y de Isabel en asuntos eclesiásticos. El regalismo de la corte fué tal, que en 1493 los reyes intentaron abrogarse el derecho de que no se publicasen indulgencias sin ser antes vistas por su Consejo Real.

Difícil cuestión es esta de las relaciones entre el Pontificado y el Imperio; pero para juzgarla debi-

damente es preciso haber en cuenta que en aquel momento del Renacimiento, en que tales cosas se veían en la misma corte pontificia, no deja de tener atenuantes el celo, aunque fuese inmoderado, de los bienintencionados monarcas. Hay una diferencia esencial entre el regalismo de los Reyes Católicos y de los Austrias y el de los monarcas europeos del siglo XVIII, influidos por la Enciclopedia. En el primer caso, cualquiera que fuese el acierto de los que mandaban, no se puede discutir que su intención era pura y que deseaban únicamente el bien y el acrecentamiento de la Iglesia; en el segundo, se trataba de una política persecutoria en que solapadamente se buscaba la destrucción de la misma Iglesia, que hipócritamente se aparentaba proteger. La política de firmeza en las negociaciones con la Santa Sede se acentuó después de la muerte de Isabel hasta extremos inverosímiles, de los cuales es prueba la famosa carta de Fernando al virrey de Nápoles, conde de Ribagorza (Burgos, 22 de mayo de 1508) y la introducción que precede al poder otorgado por el Consejo sobre provisión de Obispados sin presentación real en el año de 1507. Fernando, como rey de Aragón y de las Dos Sicilias, sigue la tradición gibelina de los monarcas aragoneses. Sin embargo, cuando le convenía aceptaba incluso el mismo principio medieval que reconocía al Papa como supremo señor del

mundo, que podía dar y quitar los reinos. Así, aquel mismo rey que con tan extraña libertad se dirigía a la corte de Roma, acepta como único título para coronarse rey de Navarra la bula de Julio II, en que privaba a los Albret de sus estados para entregarlos a aquel que los ocupase.

Los puntos más salientes de la reforma del clero fueron los referentes a la orden franciscana y los del Cabildo de Toledo, a los cuales Cisneros, como cosas que le tocaban más de cerca, tomó con singular interés. Los reyes obtuvieron del Papa Alejandro VI, en 27 de marzo de 1493, un breve por el cual les autorizaba para nombrar preladados y varones capaces que visitasen los conventos «con facultad para inquirir, informar y reformar *in capite et in membris* los dichos monasterios, corregir y castigar mediante justicia y restablecer en ellos la vida santa y religiosa» (Lafuente). La orden franciscana se había dividido, de algunos años antes, en claustrales y observantes, bien avenidos aquéllos con la libertad y holgura de los tiempos. Empezó Cisneros con mano vigorosa la reforma de aquellos descarriados hermanos de hábito, y lo consiguió al cabo, a pesar de la guerra crudísima que le hizo el general de la orden, en la corte y en Roma, donde llegó a conseguir del Papa que suspendiese la reforma (9 de noviembre de 1496), alegando que muchos frailes, antes de someterse a tanto rigor,

se expatriaban a tierras de moros y apostataban (hecho que, lejos de mostrar la inconveniencia de la reforma, venía a justificarla en hombres de tal espíritu); pero los agentes de los reyes en la corte pontificia actuaron con tanta eficacia, que el Papa autorizó la continuación de las diligencias y nombró al mismo Cisneros comisario apostólico, en unión del nuncio, que era entonces el arzobispo de Catania (1497). Al morir Isabel quedaban muy pocos conventos que no hubiesen aceptado la observancia.

Análoga política, con menos resistencia, pues sin duda el mal no había llegado tan hondo, se siguió en las otras órdenes religiosas de varones. En las de mujeres fué la misma Isabel, parecida en esto como en tantas cosas a su paisana Teresa de Cepeda, la que prosiguió personalmente la reforma. Para ello se valió, sobre todo, del ejemplo y de esa fuerza que la corte tiene para hacer grato aquello sobre lo cual versan sus preferencias. Ella misma visitaba los conventos y gustaba de hacer labor con las monjas, influyendo con ellas suavemente para que adoptasen un tenor de vida más conforme con la santidad de las respectivas fundaciones, y dicen que en este orden consiguió maravillas. En cuanto al clero secular, Cisneros comenzó la reforma por su propio cabildo, que bien lo necesitaba. Como los claustrales franciscanos, los

buenos canónigos pusieron el grito en el cielo y enviaron a Roma como emisario al poderoso y hábil Don Alonso de Albornoz; pero ganóles la mano la diligencia de la reina, y apenas desembarcó el confiado capitular en Ostia fué preso por los agentes del embajador Garcilaso, que lo trajeron a España, donde permaneció año y medio en rigurosa prisión. Con esto cesó la resistencia del cabildo, que se convenció además de que su arzobispo no pretendía que viviesen rigurosamente, sino que viviesen bien.

Pero acaso el fundamento de la reforma estuvo en la acertada elección que los reyes hicieron—según las atribuciones conseguidas de la corte de Roma, a veces con una presión excesiva—de las personas que habían de regentar mitras, abadías y demás dignidades eclesiásticas. Todavía un nombre ilustre fué un excelente acicate en la carrera del sacerdocio, pero fué ya en adelante cosa rara el que los hijos de los grandes señores, sólo por el hecho de serlo, tuviesen acceso a las cumbres de la jerarquía. En general, a partir de este tiempo se ven en los episcopologios, a la cabeza de las diócesis españolas, varones más claros con apellidos más oscuros, hijos de familias de pequeña hidalguía o sin nobleza, salidos muchos de ellos de los Colegios Mayores de las Universidades, a los cuales la protección de los reyes y de Cisneros había dado en



este tiempo enorme impulso. Se preparaba el clero español, que había de ser la columna de Trento, como aquel Don Martín Pérez de Ayala, que de pobrísimos orígenes vino a ser arzobispo de Valencia. Poco más de un siglo después de los crudos dictorios de *La Celestina* escribe sus libros Cervantes, y en todos ellos hay para el clero el máximo respeto. Entre una y otra obra había dado sus frutos la reforma de Isabel y de Cisneros.

La convivencia en el mismo suelo de cristianos, judíos y moros había pasado a lo largo de la Historia por largas vicisitudes. El momento culminante de este problema está en el siglo XIV, en la lucha de Pedro el Cruel con su hermano Enrique de Trastámara. Pedro I se había dejado ganar el alma por el ambiente oriental que se respiraba en la Península—el siglo XIV representa una reacción del mudejarismo sobre la cultura gótico-occidental—, y su figura se nos aparece como la de un sultán de *Las mil y una noches*. En su reinado alcanzan un florecimiento exuberante aljamas y moreñas y los judíos creyeron que había llegado la época de esplendor para su raza, que desde tantos siglos venían esperando. Al subir al trono el conde de Trastámara reacciona violentamente contra todo el sistema de su hermano y antecesor: protege a la nobleza, a la que Don Pedro había perseguido, y consiente las matanzas de judíos, que de un mo-

do casi periódico se suceden desde entonces. San Vicente Ferrer corre las Españas predicando el cierre de las sinagogas. Los judíos, que consideran su situación como un cautiverio semejante al de sus padres en Egipto, estiman lícito cualquier ardid contra cristianos, y tramam en la sombra planes cautelosos que producen, al ser descubiertos, un recrudecimiento del odio popular, como en los casos del Corpus Christi de Segovia y de Toledo, del monaguillo de Sepúlveda, del Santo Niño de Valladolid y del de La Guardia. Hay al finar el siglo un claro antagonismo entre los hombres que profesan ambas religiones. En el reinado de Juan II hay una copiosa floración legislativa sobre restricciones impuestas a los judíos limitando la convivencia con los cristianos, prohibiéndoles el ejercicio de determinadas profesiones, marcando sus trajes con alguna señal notoria, todo lo cual produjo, como primer efecto, que el número de conversiones más o menos sinceras fuese extraordinario. La política unificadora de los reyes se encontraba frente a este problema: dos pueblos coexistían en España en continua guerra, sin fundirse a través de los siglos a causa de sus diferencias religiosas. Como la unidad se hacía con criterio católico era lógica la presentación del dilema a los no conformes, de la conversión o el destierro. No se trataba de ninguna manera de una persecución de

raza; según el concepto de los Reyes Católicos los hombres de todas las razas cabían en el Imperio, seguros de que sólo la cuestión religiosa podía imponer un obstáculo a la asimilación de los hombres de cualquier color de ojos o de piel al patrón imperial.

Parece que el pensamiento de la expulsión iba tomando cuerpo antes de 1483 en que se preparó un decreto, que no llegó a ejecutarse, sobre el extrañamiento de los judíos andaluces, y hubo otro proyecto semejante en 1486 con respecto a los aragoneses. El proceso del Santo Niño de La Guardia (1491) precipitó las cosas. En el preámbulo del edicto se mencionan como motivos el daño que a la fe de los cristianos causaba la comunicación con los judíos. No es probable que los cristianos viejos se dejasen influir por el trato del que llamaba «El Cartujano», el escritor preferido de Isabel, «pueblo de dura cerviz y maldito»; pero en cambio es muy probable—así lo afirmaba el inquisidor Torquemada—que la convivencia con sus antiguos correligionarios fuese muy peligrosa para la aun vacilante fe de los conversos, cuyo número era enorme. Apareció el decreto inesperadamente el 31 de marzo de 1492. Se marcaba un plazo de tres meses, que finaban en el mes de julio, para que los judíos optasen entre convertirse o disponerse para el exilio. En este tiempo les era permitido enajenar sus bie-

nes, si bien se les prohibía el sacar oro ni plata ni ciertas mercancías vedadas. Comenzaba a marcar el tiempo el último período, tan breve, de la estancia de Israel en este su país amado de Hesperia, que sus antepasados habían explotado y aun señoreado ocultamente desde antes de Jesucristo.

La confusión en las juderías debió de ser enorme. Ante todo—y este es un aspecto que olvidan un poco los modernos historiadores—fueron innumerables los que prefirieron aceptar el cambio de religión a abandonar para siempre sus ordinarias y lucrativas actividades, aumentando esa clase social singular de los conversos, que tan extrañas y mal estudiadas reacciones habían de provocar en la historia de España. El loable afán apostólico de clérigos y religiosos aprovechó este momento propicio para hacer más fáciles las conversiones. Cuenta Colmenares, el cronista de Segovia, que los judíos de aquella aljama abandonaron sus casas para pasar los postreros días en el barranco del Clamores, donde reposaban en grutas curiosamente labradas los huesos de sus muertos, y entre ellos se entrometieron algunos frailes que lograron que se convirtiesen muchos centenares. El cura de los Palacios y Lucio Marineo Siculo nos describen los apuros de los que se decidieron por el viaje para trocar sus bienes inmuebles, y el mismo Bernáldez cuenta que vió dar «una casa por un asno y una

viña por un poco de paño o lienzo», si bien su habilidad para utilizar el crédito y sus relaciones internacionales sacaron a muchos del apuro. Un nuevo edicto prolongó por nueve días el plazo para la partida. Hasta aquí les favorecía el amparo real, pero el drama comenzó cuando abandonaron las tierras de España: los de Castilla y Extremadura tomaron el camino de Portugal; los de la Rioja, el de Navarra, y los de Levante y Andalucía se embarcaron para Oriente y Africa. Los historiadores liberales han pintado con los más negros colores este éxodo de los emigrantes, robados y expoliados por todos. Que hubiese casos aislados de asesinato y expolio parece bien posible; pero es lo cierto que de cuantos salieron de España—unas 35.000 familias, según el cómputo de Bernáldez—proviene las ricas y prósperas juderías de los países balcánicos y del Asia Menor, del centro de Europa y del norte de Africa, donde todavía es un honor descender de los emigrantes españoles, la porción más rica y más culta de la raza de Israel.

No han tenido los moros españoles tan apasionados defensores como los hebreos, y, sin embargo, la política que se siguió con ellos fué absolutamente idéntica y tenían a su favor las capitulaciones firmadas por los reyes, algunas tan recientes como las de Granada, Guadix y Almería, en las cuales se aseguraba a los musulmanes el uso de sus

mezquitas, la práctica de su religión y el uso de sus trajes y sus costumbres. De haberse observado escrupulosamente estos tratados, el reino granadino hubiese constituido un protectorado análogo al que las potencias europeas ejercen sobre los Estados del Africa del Norte, y esto no entraba, ciertamente, en el plan de los reyes. El arzobispo Jiménez de Cisneros fué el impulsor de una política que iba en contra de los tratados, empleando la coacción para conseguir conversiones. La rebelión de Alcaicín, que fué la consecuencia de esta actuación, y las más terribles de la Alpujarra (1500) y de las serranías de Filabres y Ronda (1501), fueron el pretexto para desligar a los reyes de sus promesas. A los vencidos se les propuso el dilema de la emigración o el bautismo, que en su casi totalidad aceptaron. Juzgaron los reyes, como había sucedido en el caso de los judíos, que el trato de los moros aun musulmanes del resto de la Península con estos numerosos conjuntos de neófitos podía ser perjudicial para éstos, y prohibieron el trato entre unos y otros. En el año 1502 se dictó en Sevilla una pragmática muy semejante a la de los judíos, diez años antes, en la que se conminaba a los moriscos de los reinos de Castilla y de León —luego se amplió a los Estados de la Corona de Aragón—, mayores de catorce años los varones y de doce las hembras a bautizarse o salir de la

Península en un plazo que terminaba con el mes de abril; como a los judíos, se les permitía vender sus bienes y llevarse el importe en géneros que no fuesen metales preciosos ni artículos de exportación prohibida. No se les permitía pasar a Turquía ni Africa. Parece que fueron en número muy exiguo los que emigraron, y la casi totalidad optó por una conversión en muy pocos casos sincera. A partir de este año de 1502 no había en España oficialmente ni un solo ciudadano que no estuviese adherido a la Iglesia de Roma.

Ninguna otra empresa de Fernando e Isabel tiene acaso tanta trascendencia. Los reyes habían hecho posible la fundación de un Imperio. Es frecuente considerar su política como la precursora de la que han seguido algunos Imperios modernos, pero hay entre ambas orientaciones una diferencia esencial. En los decretos de 1492 y de 1502 la cuestión de raza no entró para nada. Ya hemos dicho que los Reyes Católicos siguieron concediendo su favor y manteniendo en sus puestos a algunos insignes conversos. Para los Reyes Católicos, el ser o no español era una cuestión de voluntad, en la cual no entraba el factor aleatorio de la raza. Era digno de formar parte del Imperio todo aquel que aceptaba los postulados esenciales de la unidad hispánica, de los cuales era el principal la confesión del dogma católico, vínculo que enlazaba las

diversas flechas unidas en haz. Es preciso reconocer que esta concepción es mucho más justa y más humana, la única eficaz para fundar sobre ella una monarquía que cobijase dos mundos bajo su corona.



## V

### LA INQUISICION

Sucede con algunas figuras o con algunas instituciones que han tenido la dudosa fortuna de atraer la atención de historiadores y literatos, que la prosa acumulada sobre ellas a base de copias, cada vez más desviadas de sus modelos, ha creado en su torno como un halo que reviste formas muy desemejantes del original histórico. A veces este halo o contrafigura adquiere un valor propio, del todo independiente de su núcleo real, y se crea un fantasma que viene a supeditar en la mente de la mayoría de las gentes al personaje o a la entidad que ciertamente ocuparon su lugar en el tiempo y en el espacio. Así hay un Felipe II que duerme en su sarcófago de El Escorial y otro Felipe II que no ha existido nunca, pero que tiene el valor representativo de un tipo humano, y una Inquisición que en vano buscaríamos en los archi-

vos, pero que existe en la mente del público medio de toda Europa como imagen del terror sombrío, del fanatismo, de la intolerancia, de las torturas físicas empleadas como castigo de la libertad del pensamiento.

La génesis de este espectro de la Inquisición española es demasiado conocida para que tengamos que detenernos mucho tiempo en exponerla. Nace en el siglo XVI en los países Bajos, en Alemania y en Francia para desacreditar la dominación española; en el XVII es ya un lugar común en toda Europa, y en el XVIII se apoderan de él los enciclopedistas en su campaña, no ya contra el Imperio español, sino contra el catolicismo. Recuérdense, por ejemplo, las novelas de Voltaire, de tan enorme difusión. En este tiempo se da un fenómeno curioso: los españoles se pasan al enemigo y contribuyen eficazísimamente a la constitución del mito, mostrándose discípulos expertísimos en el arte masónico de la mentira tendenciosa. Un clérigo enciclopedista y afrancesado, Don Juan Antonio Llorente, prevalléndose de la autoridad que le daba el haber sido secretario del Santo Oficio, publicó a comienzos del siglo XIX su *Histoire de l'Inquisition*, verdadero cúmulo de falsedades, de calumnias y de tergiversaciones que fué creído como artículo de fe hasta por historiadores tan sensatos como Prescott, que afirma: «Don Juan Antonio Llorente

es el único que ha conseguido descorrer completamente el velo que cubría a los temidos misterios de la Inquisición». El debate sobre la Inquisición en las Cortes de Cádiz produce una copiosa bibliografía. Todo el romanticismo se apodera de este motivo que tan bien se avenía con su gusto literario, y lo difunde por medio de la novela y del drama pseudohistóricos. El fantasma quedaba formado definitivamente, erguido e indestructible, reinando en la mente de muchos millones de europeos bien vestidos y diplomados que se enfadarían si se les dijese que un pastor analfabeto está más cerca de la verdad que ellos con toda su pedantería.

Pero en el fondo de los archivos dormía la Inquisición verdadera, tal como fué en las Españas que van de los Reyes Católicos a las Cortes de Cádiz. Allí fueron a encontrarla unos pocos hombres que nadie conoce apenas y en cuyos libros la buscaremos nosotros, dejando campar por su respeto a la fantasía, con todos sus falsos prestigios, ya imprecaderos.

La Inquisición no era a fines del siglo XV una novedad, ni fueron los Reyes Católicos ni sus consejeros los inventores. En el siglo XII consta ya su existencia como un Tribunal diocesano, y en el XIII funcionaba no solamente en Castilla, sino en los Estados de aquellos reyes del «Casal de Catalunya», más alabados por la amplitud de su es-



píritu y por su actitud independiente de la corte de Roma; a fines del siglo XV nadie ponía en duda ni la facultad de la Iglesia para investigar y dictaminar en materia de fe ni la del Estado la de considerar como delito y castigar como tal la herejía, que tan hondas perturbaciones produce en la sociedad. Lo que hicieron los Reyes Católicos fué unificar y centralizar estas facultades e infundirlas una virtualidad de que antes carecían por medio de una organización nueva, animada por el sentido de eficacia de que dotaban a todas sus creaciones.

Aparte del fervor religioso de los reyes y de su deseo de mantener la Religión Católica en su mayor pureza, el establecimiento de la Inquisición forma parte del gran sistema unitario que se quiere imponer a toda la monarquía. El motivo principal de su implantación fueron las actividades de los conversos, cuyo trato y relación con los cristianos constituían un gravísimo peligro para la pureza del dogma. La política de los Trastámara y la misma de Fernando e Isabel había producido innumerables conversiones, a menudo sólo aparentes y frecuentemente no sinceras. Hubo muchos judíos que creyeron compatible el conservar su posición y sus riquezas y practicar en secreto la religión de sus padres; claro es que esto constituía para el catolicismo la más grave de las asechanzas,

pues no se trataba ahora de la convivencia puramente material con una raza odiada, tenida aparte en barrios amurallados y a cuyos individuos se les obligaba a ostentar en su traje señales bien patentes, sino que los conversos, tan aferrados como antes a la religión mosaica, vestían, negociaban y se confundían con los cristianos, emparentaban con ellos y ocupaban cargos importantes en Cabildos y Consejos. La defensa contra estas intromisiones sutiles fué el Santo Oficio de la Inquisición.

A instancia de los reyes, el Papa Sixto IV expidió en 1478 una bula, según la cual los reyes podían elegir dos o tres inquisidores que juzgasen a los reos según las leyes de la antigua Inquisición romana. El enorme revuelo que causó la noticia entre aquellos conversos acomodaticios es la mejor prueba de la gravedad del mal. Uno de ellos escribió una sátira contra los reyes, que refutó fray Hernando de Talavera. Fray Alonso de Hojeda denunció que varios judaizantes sevillanos se reunían el día de Jueves Santo en conciliábulos blasfematorios. Los de la baja Andalucía, muchos de ellos gente principal y poderosa, solían reunirse en la morada del millonario Diego de Suxan, en la parroquia del Salvador, de Sevilla; reveló el secreto de estas conferencias una hija de Suxan, a quien llamaban «la hermosa fembra», a su novio cristiano, y de aquí vino a saberse y a llenarse el

convento de San Pablo y el castillo de Triana de presos judaizantes, algunos de los cuales fueron quemados en el campo de Tablada. Entre tanto se iba organizando el Santo Tribunal, y en 17 de septiembre de 1480 se publican los nuevos estatutos y se nombran los primeros jueces según el nuevo sistema. La orden de Santo Domingo, que tenía una brillante tradición en la defensa de la fe, dió los dos primeros inquisidores: fray Miguel Morillo y fray Juan de San Martín, a los cuales acompañaban el abad Juan Ruíz de Medina, como asesor, y Juan López del Barco, como procurador del Fisco, proveyéndoles de reales cédulas para que las autoridades civiles facilitasen su misión.

Los inquisidores se establecieron primeramente en el convento de San Pablo, de Sevilla, y luego en el castillo de Triana. En 6 de febrero de 1481, el cardenal de España publicó el edicto de gracia, por el cual se concedía un plazo para que los que se creyesen culpables se presentasen al Tribunal para recibir una penitencia canónica, y se acogieron a esta concesión 17.000 personas, en tanto otras preferían emigrar a Portugal o a Granada. Pasado el plazo se promulgó otro edicto por el cual se ordenaba, bajo pena de excomunión, el delatar a las personas culpables de ciertas prácticas judaicas que se detallaban en un interrogatorio. Siguió un período de rigor—en cuyos datos están

conformes los cronistas contemporáneos—, durante el cual fueron muchos los quemados en persona o en efigie o condenados a diversas penas. Las quejas de los conversos llegaron a Roma, y el Papa (Sixto IV) intervino aconsejando una menor severidad. De acuerdo la corte pontificia con los reyes continuó la organización del Santo Oficio, y en bula de 31 de enero de 1482 creó el Consejo Supremo de la Inquisición, cuyo primer presidente fué el docto dominico fray Tomás de Torquemada, cuyo nombre ha venido a encarnar en la mentalidad media europea el tipo humano de la intolerancia y el fanatismo. Hubo todavía algunos debates entre ambas cortes sobre nombramientos y facultades de los inquisidores, pero de ellos salió fortalecida la autoridad del Consejo y de Torquemada, que por bula de 17 de octubre de 1483 fué nombrado inquisidor general de Aragón, Cataluña y Valencia. Torquemada procedió a la creación de cuatro Tribunales subalternos en Sevilla, Córdoba, Jaén y Ciudad Real—éste se trasladó luego a Toledo—y nombró como asesores a los letrados Juan Gutiérrez de Chaves y Tristán de Medina. Juntamente con estos jurisconsultos redactó la reforma del manual de la Inquisición antigua, recopilado en el siglo XIV por el inquisidor de Aragón fray Nicolás Eymerich. Estas instrucciones fueron reconocidas y establecidas en Junta general de in-

quisidores y consejeros, convocada en Sevilla en 1484, y se publicaron en 1488; constaban de veintiocho artículos, a los que se añadieron once en 1490 y otros quince en 1498, fecha de la muerte de Torquemada.

Las Instrucciones de la Inquisición, tal como quedaron a la muerte de Torquemada, son un monumento de Derecho procesal. En ninguna otra legislación contemporánea se pone tanto cuidado en averiguar la verdad ni se conceden al reo tantos medios de defensa. Nada hay aquí de arbitrario ni de brutal y se procura evitar cuidadosamente el error o la calumnia, partiendo, claro está, de la base de considerar la herejía como delito. Las atribuciones del Santo Oficio no se limitaban a asuntos de fe, sino que se extendían también a los delitos contra las costumbres, a las supersticiones, extendidísimas en aquel tiempo, y a las faltas y coechos de sus mismos dependientes. Como en la Inquisición vieja, cuando los inquisidores llegaban a alguna ciudad y establecían en ella su Tribunal, se anunciaba solemnemente la llegada y se promulgaba el edicto «de gracia», por el cual se daba un plazo para que todos aquellos que a sí mismos se juzgasen incurso en delitos de herejía viniesen a acusarse según ciertas fórmulas, en cuyo caso quedaban libres de toda pena y sujetos solamente a una penitencia canónica. Publicados los edictos, comenzaban las



pesquisas secretas — inquisición, propiamente dicha—, obteniendo informes sobre la vida religiosa y civil del sospechoso, conversaciones, lecturas, etc. Se admitía la delación, pero la calumnia se castigaba severamente. No podía formarse juicio sobre indicios ni admitir presunciones sobre el secreto de la conciencia, sino que toda actuación había de basarse en hechos notorios y la investigación había de ser «cierta, clara y específica». Una vez reunidos indicios suficientes se dictaba auto de prisión, que no podía ejecutarse sin ser aprobado por el Consejo Supremo. La prisión propiamente inquisitorial era la llamada «secreta», pues el Santo Oficio disponía de otras dos cárceles: la «pública», en la cual ingresaban los reos de delitos que correspondían a su jurisdicción, pero que eran considerados como comunes, como bigamia, etc., y la «media», que estaba destinada a los funcionarios prevaricadores del mismo Santo Oficio.

En este momento comenzaba propiamente el proceso. El acusado podía nombrar un letrado defensor y para ambos no había secreto en las actuaciones. Dentro de los tres días se concedía la primera audiencia «de monición», llamada así porque en ella se exhortaba al preso a decir verdad. Si en ella reconocía su culpa, el proceso se suspendía y se procedía a la sentencia; en caso de que negase se seguían otras dos audiencias y el interrogatorio y

pasaban los autos al fiscal para que formulase la acusación, que era leída al reo, el cual podía contestar a todas sus partes. Había dos procedimientos de prueba: el tormento, que había de verificarse en presencia de uno o dos inquisidores, y el examen de los testigos. Consistía este procedimiento en el interrogatorio por parte de los mismos inquisidores de siete testigos sin tacha. El acusado no conocía sus nombres, pero previamente se le pedía una lista de todas aquellas personas de quien sospechase alguna parcialidad o malevolencia, y si alguna figuraba en la lista de testigos era tachada y sustituida por otra. Se entregaba al reo, para que lo utilizase en su defensa, un extracto de las declaraciones. Venía luego el acto solemne del juicio, en que se congregaban, presididos por el obispo, los inquisidores y los asesores ordinarios, que habían de ser doctores en Derecho, con el fiscal y el secretario, votando la condena o la absolución por orden de antigüedad de menor a mayor y decidiendo el obispo en caso de empate. El voto se refería en todo caso a la existencia de delito. En cuanto a la pena, solían imponerla los Tribunales seculares, y esto era obligado cuando se trataba de pena capital.

Las penas en uso contra el delito de herejía eran muy diversas. Los convictos y confesos de herejes eran castigados con pena de muerte, que se aplicaba en hoguera si el reo se mantenía impenitente,

pero solamente en este caso. El culpable era quemado en efígie si no era habido, y si había muerto se arrojaban a la hoguera sus huesos. Había prisión perpetua o temporal y el llevar por cierto tiempo un traje infamante, el sambenito (saco bendito), especie de túnica amarilla con una gran cruz roja, y la coraza, gorro cónico pintado de diablos y llamas. Los sambenitos se colgaban después en las iglesias con el nombre del condenado para perpetua afrenta. La reconciliación era una abjuración solemne de errores de escasa importancia o sostenidos sin malicia, después de lo cual se imponía al reconciliado alguna penitencia. En el lenguaje de toda Europa, la locución auto de fe (auto-da-fe) ha tomado un significado cruento de castigo por medio del fuego. El auto de fe era una ceremonia solemnísimas y emocionante que buscaba en todos sus detalles el producir una fuerte impresión en el pueblo. Consistía en una procesión, en un sermón público y en la lectura de la sentencia a los acusados, expuestos en un tablado con sus sambenitos. Las sentencias capitales se cumplían luego en lugar apartado. La Inquisición no fué, acaso, popular en un principio como no lo fué en sus comienzos la idea del Imperio, que produjo la reacción de las Comunidades; pero una y otro penetraron luego hasta la entraña del pueblo español. Contribuyó sin duda al primer resultado el rigor excesivo de los primeros

inquisidores, que motivó las amonestaciones de Alejandro VI a Torquemada. Fué una primera explosión del odio contra judíos y conversos, contra los cuales el Santo Oficio era un arma terrible. Esta fama justificada de rigor motivó las dificultades para la implantación del Santo Oficio en Aragón (1485) y en Cataluña (1487).

No corresponde a este libro el emitir un juicio sobre el fundamento teológico de la Inquisición ni sobre las facultades de Pontífices y reyes para implantarla, sino simplemente enjuiciarla como institución de Derecho público a la luz de las ideas de su tiempo. Resalta en primer término la injusticia de hacer recaer exclusivamente sobre España lo que era admitido sin duda ni controversia alguna en toda Europa en el siglo XV y en el XVI. Francisco I de Francia, y sus nietos; Enrique VIII, María e Isabel Tudor, en Inglaterra, persiguieron, encarcelaron y dieron muerte a muchas personas solamente porque no profesaban la religión del rey o del Estado. Lo que no hubo en ningún sitio es tantas garantías para el reo ni un Derecho procesal tan minucioso y tan apropiado para la averiguación de la verdad y la valuación exacta del delito. En cuanto a las penas, en ninguna parte fueron tan moderadas como en España, que en este punto constituyó en toda la Edad Moderna un modelo de humanidad. Recuérdese la muerte del médico español Mi-

guel Servet, tostado a fuego lento por orden de Calvino a orillas del lago de Ginebra. La descripción de algunas ejecuciones capitales en el siglo XVI en Francia o en Holanda ponen los pelos de punta. Todo estaba estudiado para que la muerte del reo fuese lo más lenta posible y lo más plenamente dolorosa. Una visita al Museo de las Torturas en el castillo de Nurenberg nos da idea de cómo se ingeniaba la justicia alemana del siglo XVI para proporcionar a los desgraciados que caían en sus manos una muerte horrenda. *En España todo esto era absolutamente desconocido.* Se empleaba, como en toda Europa, la tortura como medio de prueba, con ciertas reglas y límites; pero nunca para agravar la suerte de los condenados a la última pena, salvo en el caso de la hoguera, reservada a los impenitentes y que era, en cierto modo, voluntaria. Todavía en el siglo XVIII, cuando la Inquisición española no era otra cosa que una sombra y un recuerdo, el marqués de Pombal, un enciclopedista amigo de los filósofos, ponía en práctica las más pavorosas invenciones para hacer morir en una inacabable agonía al duque de Aveiro y a los Tavora, y en Francia, en pleno humanitarismo russoniano, en vísperas de la revolución, los reos eran despedazados vivos entre cuatro caballos furiosos o deshechos en la rueda, y se aplicaba la pena de muerte por el hurto más leve.

Es absolutamente falso el que la Inquisición haya sido causa del atraso científico de España, como pretendían los historiadores liberales del siglo XIX. Porque es curioso notar que, por el contrario, en los siglos en que el Santo Oficio está en todo su apogeo, España sigue al tanto de todos los adelantos del mundo y la aportación española juega un papel brillante en la cultura universal. En cambio, es en los siglos en que la Inquisición carece de eficacia o está del todo abolida cuando comienza efectivamente el retraso de España. Y la razón está en que el Santo Oficio solamente prohibía la profesión abierta de conceptos teológicos contrarios al dogma católico, dejando en libertad completa sobre cualquier otra materia. Como arguye Menéndez y Pelayo, no se da el caso de que fuese entregado al brazo secular ni se instruyese proceso formal a ninguno de los grandes valores científicos o literarios en los siglos XV y XVI, ni se impidiese el cultivo de las ciencias exactas, físicas o naturales, ni se prohibiese una sola línea de Copérnico, Galileo o Newton. «Abro los índices—dice el autor de *Los Heterodoxos*—y no encuentro en ellos ningún filósofo de la antigüedad, ninguno de la Edad Media, ni cristiano, ni árabe, ni judío; veo permitida en términos expresos la *Guía de los que andan*, de Maimónides, y en vano busco los nombres de Averroes, de Avempace y Tofail; llego al siglo XVI y

hallo que los españoles podían leer todos los Tratados de Pomponazzi, incluso el que escribió contra la inmortalidad del alma (pues sólo se les prohíbe el de *Incautationibus*), y podían leer íntegros a casi todos los filósofos del Renacimiento italiano: a Marsilio Ficino, a Campanella, a Telesio (estos dos con algunas expurgaciones). ¿Qué más? Aunque parezca increíble, el nombre de Giordano Bruno no está en nuestros índices, como no está el de Galileo (aunque sí en el *Indice* romano), ni el de Descartes, ni el de Leibnitz, ni, lo que es más peregrino, el de Tomás Hobbes, ni el de Benito Espinosa; y sólo para insignificantes enmiendas el de Bacon.» En cuanto a las costumbres, baste decir que en pleno apogeo inquisitorial se imprimen y reimprimen *La Celestina* y las más libres entre las novelas caballerescas.

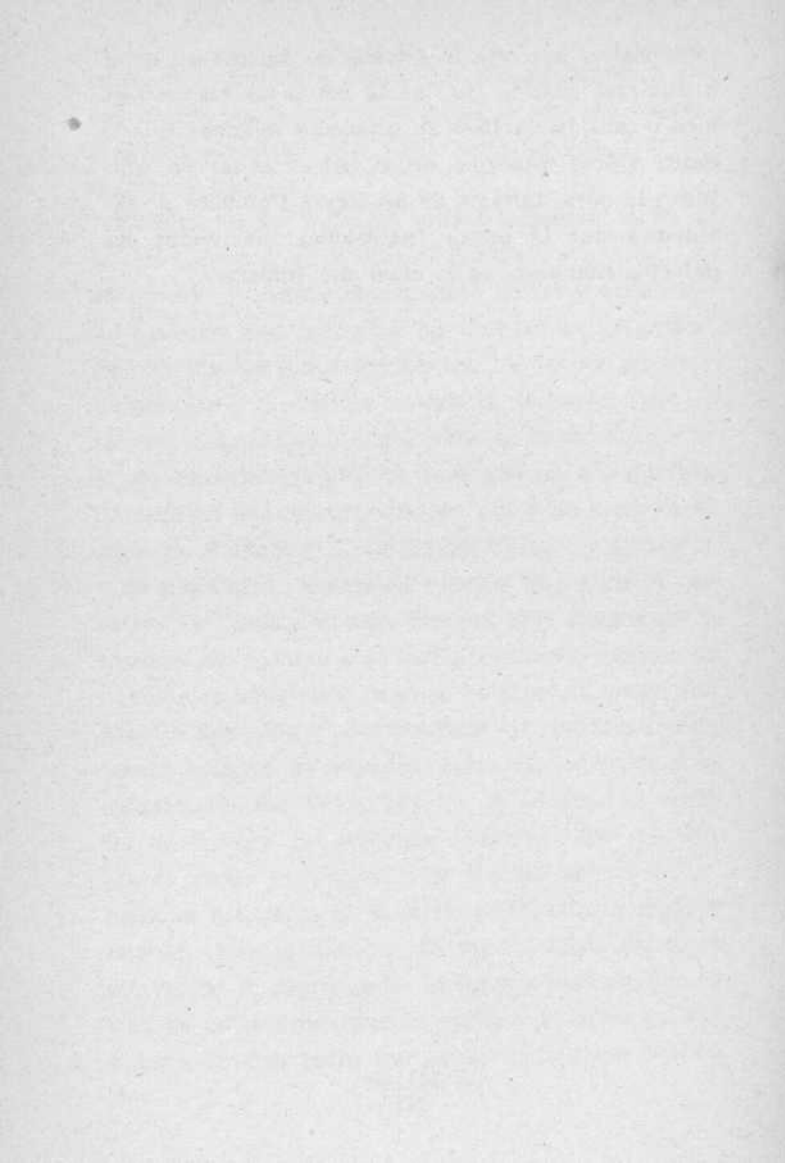
La Inquisición produjo además en España un gran beneficio persiguiendo a brujos, adivinos, saludadores y agoreros y estirpando las supersticiones a que daba pábulo la larga convivencia con judíos y moros. «La América española—escribe el mejicano Carlos Pereyra—debió acaso a la Inquisición el verse libre de un problema judaico y otro morisco. El Tribunal de la Fe salvó al Nuevo Mundo de profundas desviaciones en las costumbres, impidió que se propagasen algunos extravíos mentales tan peligrosos como el molinismo y el iluminismo, se

opuso con firmeza a todas las supersticiones, y en este orden lo vemos arrancando desde las beatas repelanderas hasta las mujeres de indios, negros, zambos y mulatos.»

En España, el Tribunal realizó idéntica tarea a la que consigna en Méjico el ilustre historiador: la de limpiar y sanear el ambiente moral y religioso: no tuvieron peor enemigo las monjas milagreras y visionarias, los falsos penitentes, los frailes pseudo-iluminados y la crédula y andante beatería. Pero el servicio mayor que España debe al Santo Oficio es el de haberla evitado los horrores de las guerras de religión que ensangrentaron por siglo y medio el suelo de Francia y de los Países Bajos, de Alemania y de Inglaterra; guerra de religión que, dado el carácter de nuestro pueblo, hubiera sido sangrienta y terrible. No hubiera sido posible empresa alguna de cuantas se llevaron a cabo en el gran siglo con una España desunida y atormentada en espantosa contienda interior. El descubrimiento, la conquista y la colonización del Nuevo Mundo; el predominio militar en Europa no pudieron realizarse sino por un pueblo unido y compacto, en el cual todos los ciudadanos pensaban en lo esencial del mismo modo y estaban congregados por un mismo ideal. Acaso el secreto de la supremacía de España esté en que se trataba de la única nación unida y pacífica en una Europa en que todos los países ardían en guerras



religiosas, y por esto la estrella de España comenzó a nublarse cuando las demás potencias resolvieron, bien o mal, hacia 1650, su problema religioso, que el Santo Oficio consiguió evitar. Al enjuiciar en conjunto la obra unitaria de los Reyes Católicos no olvidemos que la Santa Inquisición, con todos sus defectos humanos, es la clave del Imperio.



## VI

### *EL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL SISTEMA DE LOS REYES CATOLICOS*

En los años que van de 1474 a 1516 se verifica en el sistema político de España el cambio más decisivo que había experimentado en toda su historia. De una pluralidad política se llega a una unidad esencial, de manera que lo que era apenas una expresión geográfica, en la cual convivían en enjambre innumerable diversas especies de autarquías, se convierte en un concepto político perfectamente definido en la mente de los peninsulares y de los extranjeros. No se cita ya a los reyes de Castilla, de Aragón o de Navarra, sino que Fernando es conocido en todas partes como rey de España, y se habla de los ejércitos o de las galeras de España y no de Castilla o de Aragón. Y sin embargo esta transición no pudo ser más suave. No se hizo por la imposición de las armas, ni siquiera de la ley, sino

por el enorme prestigio que adquiere la monarquía, cuya eficacia llega a todas partes. Continúan casi intactas las autonomías comarcales o locales, pero en todas ellas influye por igual el nervio poderoso de una sola voluntad que unifica las fuerzas diferentes. Y esta voluntad real, que llega a todas partes, hermana a todos los elementos dispersos y les convierte en participantes de una inmensa empresa colectiva. Pero este factor político de unidad hubiera sido insuficiente sin otro de carácter espiritual, infinitamente más poderoso: la existencia de un gran ideal común al cual todos los pueblos de la Península se sienten orgullosos en ser llamados a cooperar.

En realidad, la accesión al trono de Castilla de Fernando e Isabel no modifica en nada la diversidad peninsular, pues en Aragón sigue reinando el viejo rey Juan II, padre de Fernando, y sin embargo hay ya tan estrecha cooperación entre ambas monarquías que un magnate aragonés, el duque de Villahermosa, interviene en la guerra de sucesión de Castilla, y preside la Santa Hermandad Castellana, en tanto que la corte de Zaragoza se llena de personajes castellanos. En 1479, al morir el astuto octogenario, Aragón y Castilla tienen un mismo rey, pero ni una sola de sus instituciones se modifica, y en la realidad legal sigue siendo respecto de Castilla un reino extranjero.

Nadie podría afirmar todavía si la unión había de ser una simple interinidad, como había sucedido en algún período de la Edad Media, o podría convertirse en base de un nuevo sistema estatal. De hecho, la unión se rompe de nuevo con la muerte de la reina y el advenimiento de Felipe y Juana, pues hay en Aragón y Castilla, durante unos pocos meses, monarcas diversos que siguen distinta política, y más con el segundo matrimonio de Fernando con Germana de Foix, que de haber sido fecundo pudo haber significado un retorno a la diversidad medieval. Pero el principal lazo de unión, que no se rompió nunca, fué el apasionado interés de Fernando, de sangre castellana por sus cuatro costados, hacia las cosas de Castilla; interés que no se extinguió nunca, ni aun en los días en que el viejo monarca, abandonándolo todo a las inexpertas manos de su yerno, fingía ocuparse exclusivamente de las cosas de Nápoles. Muerto Felipe, con una sola voluntad real en Castilla y en Aragón y con un solo heredero en ambas monarquías, el peligro de la disgregación parece alejarse indefinidamente. El conquistado reino de Granada se agregó pura y simplemente a la corona de Castilla en 1492. En cuanto a Navarra, que ocuparan las tropas de Fernando en 1512, amparado por una bula de Julio II, el monarca aragonés fué reconocido como rey en las Cortes de Pamplona de 1513, pre-

vio juramento que hizo (23 de marzo) el virrey Don Diego Fernández de Córdoba, a nombre y con poderes de Fernando, de guardar los fueros del país. En las Cortes de Burgos de 1515, el rey declaró solemnemente (15 de junio) incorporada Navarra a la Corona de Castilla, que de antiguo alegaba derechos de soberanía feudal sobre la pequeña monarquía pirenaica.

Continuó, pues, funcionando la constitución de cada uno de los reinos que integraban la gran monarquía; continúan en Navarra las Cortes con su delegación político-económica en la Diputación General del Reino, y siguen en sus funciones normales las merindades. Permanecen, con sus cuatro brazos, las Cortes de Aragón, que se convocan siete veces en el reinado, y permanece la jurisdicción del Justicia, del Maestro Racional, de los bayles y de los demás funcionarios reales. En Cataluña continúan reuniéndose las Cortes, compuestas de tres estamentos (hasta seis veces en el período) y con algunas modificaciones impuestas por el cesarismo de los tiempos continúan en su recia vida la Generalidad, el Consejo de Ciento y las demás instituciones del Principado. Se congregan también las Cortes de Valencia, y hasta tres veces se reúnen las Cortes generales de todos los Estados de la Corona de Aragón. Navarra, Aragón-Cataluña, Valencia y Baleares continuaron acuñando moneda.

Aparentemente no hubo otro síntoma de unión que la abolición de aduanas entre los diversos Estados, medida habilísima que suavemente intensificó la compenetración de unos y otros reinos.

Pero, en general, aragoneses y catalanes, navarros y valencianos eran gobernados desde Castilla, y es en la corte castellana donde se van forjando las instituciones que habían de ser el organismo central de la gobernación del Imperio. Esto se hizo a base del sistema político de Castilla, que fué el que sufrió reformas más hondas y trascendentales para adaptarle a su nueva posición de organismo central. En Castilla, como en los demás Estados peninsulares, a partir de la introducción de las doctrinas cesaristas del Derecho romano, en el siglo XIII, nadie discutía la autoridad suprema del rey, que era, según los jurisconsultos, fuente de toda autoridad y de toda ley humana. Pero en la práctica el ejercicio de esta autoridad quedaba limitado por el contraste con otros poderes que mantenían sus atribuciones, emanadas o no de la Corona. Así, los prelados, los maestros de Ordenes, los grandes señores, los Concejos, funcionaban con más o menos autonomía integrando una máquina complicada en la cual el poder real venía a ser el eje o la clave. Un rey poderoso como Fernando III o Alfonso XI hacía pesar su autoridad sobre el complicado engranaje de estos organismos, y su

poder actuaba de una manera eficaz en el sistema administrativo; pero en las minorías o en el reinado de monarcas débiles o abúlicos, como los últimos Trastamaras, los diferentes organismos, exagerando el ejercicio de su propio fuero, venían a anular la autoridad real.

Más en la realidad que en la ley, los Reyes Católicos, como todos los soberanos de su tiempo, consiguieron que el poder real fuese en la práctica lo que era en los Tratados de los juriconsultos: ilimitado, aceptando ante Dios la suprema responsabilidad. No nos corresponde estudiar ahora las circunstancias históricas—vencimiento de los nobles rebeldes, incorporación de los maestrazgos a la Corona, triunfos militares, etc.—que robustecen el prestigio y el poder de los reyes. La causa principal está en la tensión constante, en la vigilancia que no cede un momento, en la acción continua de los reyes en el ejercicio de sus prerrogativas. De hecho, la autoridad real era ya absoluta en 1479, al acabar la guerra de sucesión, y se consolida en los años sucesivos con la consumación de la conquista y con la brillante política exterior.

Este hecho de la acumulación del Poder en la persona de los monarcas requiere que se refuercen los organismos centrales, pues en la práctica la limitación de las facultades humanas hace que los reyes no puedan atender al cúmulo de cuestiones



que antes correspondían a las diferentes jurisdicciones autónomas, pero que ahora acuden a la corte. Para suplir esta limitación se inaugura en España el régimen de Consejos, que había de ser el característico del Imperio español hasta que, al advenimiento de los Borbones, se substituye por el de secretarías o ministerios. Los reyes delegan su autoridad en una serie de organismos especializados que estudian y resuelven los diferentes asuntos, pero no de una manera autónoma, sino como si se tratase de una prolongación de la persona misma del monarca, de quien dependen absolutamente, y esta ficción legal es tan perfecta, que el que se dirige a uno de los Consejos lo hace con el tratamiento debido a la misma soberanía. Los Consejos funcionan en la corte en torno de la persona del monarca, que es quien, en último término, ha de resolver.

Desde los orígenes de la monarquía, los reyes se rodearon de un tribunal o curia de nobles, prelados y altos dignatarios, que siguen a la corte y a los cuales el monarca consulta—siguiendo o no su parecer—en asuntos importantes. En este concepto aparece en las Partidas de Alfonso el Sabio. Esta institución adquiere un funcionamiento normal en la época de los Trastamaras, en la cual comienza a perder su carácter cortesano y aristocrático para convertirse en un elemento importante en la go-

bernación del reino. Las Cortes de Burgos (1367 y 1379) y de Toro (1369 y 1371) piden al rey que juntamente con los nobles y los prelados asistiesen al Consejo hombres buenos de las ciudades, villas y lugares; petición otorgada, pero que a lo que parece nunca fué cumplida. Juan I, en las Cortes de Valladolid de 1385, regularizó el Consejo, haciéndole constar de cuatro prelados, cuatro caballeros y cuatro ciudadanos. Las Cortes de Briviesca de 1387 solicitaron que se diese nueva forma a la institución excluyendo de ella a los grandes, a lo cual se negó el rey. Del cuaderno de estas Cortes se deduce que el número de consejeros pasaba ya de doce y que en lugar de cuatro hombres buenos figuraban en él cuatro letrados. Enrique III hizo nuevas ordenanzas en Segovia (1406) y aumentó el número de letrados. Los regentes de Juan II, y luego éste en su mayoría de edad, aumentaron el número de consejeros. En las Cortes de Valladolid (1442) hubo nueva reforma. Las de Madrid habían suplicado en vano (1419) que se volviese a lo acordado en 1385 en cuanto a la intervención de los hombres buenos en el Consejo. Hubo todavía diversas reformas en el reinado de Enrique IV, siempre en el sentido de dar en el insigne cuerpo mayor cabida a los letrados. En Medina del Campo (1465) se dió nueva forma al Consejo haciéndole constar de cuatro prelados, cuatro caballeros

y ocho letrados, si bien esto debió de ser letra muerta como tantas otras leyes del funesto período.

Así estaban las cosas al iniciarse el reinado de los Reyes Católicos, y las Cortes de Madrigal (1476) llevaron hasta el Trono la vieja aspiración de los procuradores en cuanto a la reforma del organismo. Todavía en 1477, poco después de la victoria de Toro, vemos funcionando el Consejo en su papel de cuerpo meramente consultivo cuando se trató de la expedición a Extremadura. Reunidos los «caballeros e prelados e doctores» dieron parecer contrario, no obstante lo cual prevaleció el de la reina, favorable a la empresa. Fué en las famosas Cortes de Toledo de 1480, pacificada ya Castilla y unidas bajo la misma Corona Castilla y Aragón, cuando los reyes establecen el nuevo régimen del Consejo, dándole la importancia de institución fundamental de la monarquía. En estas Cortes se establece que había de constar de un prelado, tres caballeros y hasta ocho o nueve letrados. Los arzobispos, obispos, duques, marqueses, condes y maestros de las Ordenes que habían gozado por razón de su dignidad del cargo de consejeros, conservaron el título y la facultad de asistir con voz, pero sin voto. Los asuntos quedaron de este modo en manos de los letrados. Las ordenanzas regulaban el funcionamiento del Consejo de manera que sus deliberaciones tuviesen la máxima eficacia.

Seguía siempre a los reyes y se aposentaba en el mismo palacio o en alguna casa muy cercana. Sus deliberaciones comenzaban a las seis de la mañana en verano y a las nueve en invierno, y bastaba con que asistiese un pequeño número de consejeros, siempre que los letrados estuviesen en mayoría. Para cada asunto se nombraba un ponente. Sólo estaba permitido tomar la palabra en contra de la ponencia. En caso de discusión se votaba, y si había empate lo resolvía el rey, que es quien en última instancia dictaminaba siempre.

Las facultades de este cuerpo no estaban bien delimitadas. En principio, le competían todos los asuntos de gobierno y de justicia y todos aquellos que los reyes quisiesen someter a su deliberación. El principio de la división del trabajo hizo que bien pronto este Consejo único fuese dividiéndose en otros, que fueron germen de los que habían de ser clave del sistema estatal del Imperio. La evolución se llevó a cabo en el mismo año de 1480: el cronista Hernando del Pulgar—que cuenta lo que vió—nos la describe en un párrafo muy interesante: «En aquellas Cortes de Toledo, en el palacio real donde el Rey e la Reyna posaban, había cinco Consejos en cinco apartamientos: en el uno estaba el Rey e la Reyna con algunos Grandes de su reyno, e otros de su Consejo, para entender en las embaxadas de los reynos extraños

que venían a ellos, y en los casos que se trataban en Corte de Roma con el Santo Padre, e con el rey de Francia, e con los otros reyes, e para los otros casos necesarios de se proveer por expediente. En otra parte estaban los prelados e doctores, que eran diputados para oír las peticiones que se daban e proveer e dar cartas de justicia, las cuales eran muchas e de diversas calidades; otrosí, en ver los procesos de los pleytos que ante ellos pendían, e determinarlos por sentencias difinitivas. En otra parte del palacio estaban caballeros e doctores naturales de Aragón, e del Principado de Cataluña, e del Reyno de Sicilia, e de Valencia, que veían las peticiones e demandas, e todos los otros negocios de aquellos Reynos; y éstos entendían en los expedir porque eran instruídos en los fueros e costumbres de aquellas partidas. En otra parte estaban los diputados de las hermandades de todo el Reyno, que veían los casos concernientes a las hermandades según las leyes que tenían. En otra parte estaban los contadores mayores e oficiales de los libros de la hacienda e patrimonio real, los cuales facían las rentas, e librabán las pagas e mercedes, e otras cosas que el Rey e la Reyna facían, e determinaban las causas que concernían a la hacienda e patrimonio real. E de todos estos Consejos recurrían al Rey e a la Reyna con cualquier cosa de dubda que ante ellos recrecía. E las cartas e provisiones que

daban eran de grand importancia; firmaban en las espaldas los que estaban en estos Consejos, y el Rey e la Reyna los firmaban de dentro. Otrosí, los tres alcaldes de su Corte libraban fuera del palacio real las querellas e demandas civiles e creminales que ante ellos se movían, y entendían en la justicia e sosiego de la corte, y en esta manera el rey e la reyna tenían repartidos sus cargos, e proveían en todos los casos de sus reynos.»

Este párrafo de Hernando del Pulgar nos muestra ya establecido el sistema de Consejos con sus principales elementos en plena función. En una sala los reyes y consejeros entendían en asuntos de política internacional (Consejo de Estado). Otra reunión de consejeros venía a ser como un Tribunal Supremo para apelación de los asuntos judiciales, con sentencias *definitivas* (Cámara de Castilla). Como los reinos que integraban la Corona de Aragón se gobernaban desde Castilla, el rey se rodeaba de «caballeros e doctores» aragoneses, valencianos y catalanes que despachasen los asuntos de aquellos partidos, en cuyos fueros y costumbres eran instruidos (Consejos de Aragón). Creado con carácter permanente el 19 de noviembre de 1494 el Consejo de la Santa Hermandad y el de Hacienda, se precisan ya con claros contornos y se advierte iniciada la costumbre de que los reyes firmasen al pie de las cartas y al dorso los consejeros que en

ellos hubiesen intervenido. No es posible que todos estos Consejos se integrasen con los trece sujetos instituidos en las mismas Cortes de 1480. El Consejo Real continuó en su papel de cuerpo consultivo, y con este carácter actúa en 1495 sobre el asunto de los peregrinos franceses a Compostela, presidido entonces por Don Alvaro de Portugal; pero en su torno nacieron y se robustecieron los otros Consejos, como hijuelas y agregados del viejo estamento. A estos Consejos se van sumando en el mismo reinado otros que hacen surgir las necesidades de la nueva política. En 11 de febrero de 1482, en virtud de bula de Sixto IV, se crea el Consejo Supremo de la Inquisición, que había de alcanzar extraordinario poder e independencia. La incorporación a la Corona de los maestrazgos de las tres Ordenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara ponía bajo la administración real territorios que comprendían una gran parte de Castilla la Nueva y de Extremadura y obligaban a la Corona a intervenir en infinidad de problemas, como concesión de hábitos, pruebas de los caballeros, penas aplicadas a los mismos, provisión de encomiendas, etc. Esto hizo necesaria la creación (no sabemos la fecha exacta) del Consejo de las Ordenes, cuyo primer presidente parece que fué Hernando de Vega. En los últimos años del gran reinado ya había en la corte conciencia exacta de la

trascendencia inmensa de la aventura de Colón; todo un mundo que era preciso descubrir, conquistar y colonizar. En los principios se ocupó de estos asuntos una Junta presidida por el obispo Don Juan Rodríguez Fonseca. Parece que ya en 1511 funcionaba un «Consejo Real y Junta de guerra de Indias», germen del que había de constituirse en tiempos del Emperador para regir por espacio de tres siglos el Imperio español ultramarino. Así quedaba organizada la administración central de la monarquía. Durante la Casa de Austria los Consejos se multiplicaron en número y funciones, y perdieron eficacia hasta convertir a España en la «República de Consejos» a que alude la frase de Alberoni.

En cuanto a la administración provincial y local, los Reyes Católicos siguieron el mismo sistema que ha constituido por tantos siglos el nervio del Imperio británico. No innovaron esencialmente nada o muy poco y dejaron que continuasen su vida las instituciones medievales, infundiendo en ellas nueva vida y sujetándolas al sistema unitario que las imprimía la actuación del Poder real, efficacísima en la práctica, aunque no hubiese variado en la ley desde los tiempos de Enrique IV. Para intervenir en la política municipal se valen de una institución ya vieja: la de los «corregidores» o jueces reales. Encontramos los orígenes de esta institu-



ción en los siglos más remotos de la Edad Media, y Alfonso XI regula sus funciones. Protestan repetidas veces contra esta intromisión de los reyes en las repúblicas concejiles Cortes y Municipios, y corre, en los últimos siglos, las vicisitudes de la monarquía: eficaz cuando ocupan el Trono reyes fuertes, como Enrique III; inútil bajo los reyes mediatizados. Tenía, sin embargo, la institución de corregidores cierto carácter excepcional; solamente se enviaban a aquellas ciudades cuyo mal gobierno o cuyos disturbios hiciesen precisa una intervención más directa del rey. Fernando e Isabel, desde el principio de su reinado, comenzaron a nombrar corregidores, si bien todavía conservando aparentemente su carácter eventual, y los mantuvieron a pesar de la protesta de las Cortes de Madrigal (1476). Y en las famosas de Toledo, en que quedó establecido el sistema imperial de España (1480), acordaron «embiar corregidores a todas las ciudades e villas de sus reynos donde no los habían puesto». De esta manera los reyes acabaron con las oligarquías nobiliarias en los Municipios y con los bandos de la caballería ciudadana. En algunos sustituyeron los cargos electivos o hereditarios por otros de nombramiento real o enviaban *pesquisidores* para investigar sobre el acierto y justicia de los acuerdos municipales o *veedores* para revisar las cuentas. Estos funcionarios llevaron has-

ta los extremos de la monarquía el impulso del Poder real, que lo renovaba todo conservando la tradición en sus líneas fundamentales.

Nada más opuesto, sin embargo, que el gobierno de los Reyes Católicos a una dictadura en el sentido de prescindir de ninguno de los elementos tradicionales de la constitución española. Jamás pusieron obstáculo alguno al clamor popular cuando seguía el cauce legal, que era entonces la voz de los procuradores en las Cortes de Castilla. La historiografía liberal supone que Fernando e Isabel prescindieron de las Cortes, y nada hay tan inexacto. Ya hemos visto que las de los Estados de la Corona de Aragón se congregaron normalmente, y hasta nueve veces las de Castilla. Puede afirmarse que ninguna de las grandes reformas del reinado se hizo sin la colaboración de los estamentos del reino. En las de Madrigal de 1476 se crea la Santa Hermandad, y en ellas se prepara el nuevo sistema de gobierno. Las de Toledo de 1480 son el eje de la política española, y puede decirse que de ellas salió España transformada de un Estado medieval en un Estado moderno. No hubo designación de heredero ni mudanza importante en la gobernación del Estado que no recibiese el refrendo de las Cortes. Ellas votaron los subsidios necesarios para las grandes empresas imperiales, aprobaron la incorporación de Navarra a la Corona de

Castilla y constantemente elevaron ante el Trono una aspiración a la justicia, latente en el alma nacional y a la que los reyes fueron siempre sensibles. En este tiempo no eran las Cortes la expresión inorgánica de un impulso popular que pudiera ser caprichoso y maleable. Aparte de la influencia del brazo nobiliario y del brazo eclesiástico, los procuradores elegidos como representantes de las ciudades que tenían voto en Cortes, pertenecían a la clase de los letrados o a la pequeña nobleza y estaban penetrados del sentido constante del pueblo castellano y de sus virtudes raciales. No les correspondía la función legislativa, reservada al rey, y sus derechos consistían solamente en conceder o negar los subsidios pedidos por éste para las atenciones de la monarquía y en *pedir* aquellas reformas que consideraban convenientes. Pero el juego de ambas facultades, cuando se dirigía hábilmente, daba una fuerza real a los procuradores, dejando siempre al monarca y a su Consejo la discreción de aprobar o no lo pedido, que si era una verdadera aspiración nacional se reiteraba en unas y otras Cortes.

En Aragón y Cataluña Fernando observó una política más cauta hacia las instituciones tradicionales, acostumbradas desde antiguo a una libertad que no estaba de acuerdo con el espíritu de los tiempos. No se trataba aquí, como en Castilla,

de organismos penetrados de optimismo triunfal, adictos fervientemente a la política de los reyes, a los cuales veían sujeta la rueda de la Fortuna con tanta prosperidad y tanta gloria, sino de instituciones recelosas ante posibles intromisiones de un país y de una dinastía que aun consideraban algunos como extranjeros. Especialmente en Cataluña, donde Fernando no podía olvidar la rebelión contra su padre, en la cual se había templado su juventud. En 1484 los procuradores catalanes se niegan a asistir a las Cortes de Tarazona—en que se trataba de la recuperación del Rosellón, fundamental para el principado—, con el pretexto de que era Monzón la ciudad en que las Cortes generales solían tener lugar. En 1488, Fernando, por un verdadero golpe de Estado, designó diputados y oidores de nombramiento real para la Generalidad de Cataluña, y en la política municipal hace sentir a cada paso el peso del Poder real.

Las viejas magistraturas conservan su tradicional prestigio, pero su influencia política es cada vez más escasa, y vienen a quedar convertidas en dignidades hereditarias o vinculadas, como sucede con la de canciller en los arzobispos de Toledo o la de condestable en la casa de los Velasco. En cambio adquieren extraordinaria eficacia otros funcionarios mucho más modestos, pero cuya participación en los negocios públicos es enorme. Es-

tos son los secretarios, reclutados entre la pequeña nobleza local o la gente de letras, y algunos de los cuales eran tenidos por cristianos nuevos. Había oficialmente dos, uno para Castilla y otro para Aragón, y eran gente tan hábil y sagaz como Hernando de Zafra, el verdadero artífice de la rendición de Granada; Fernando Alvarez de Toledo, incansable despachador de negocios, predilecto de los reyes, por quien pasaron durante muchos años todos los asuntos del gran reinado; Juan de Coloma, Pedro de Quintana, Pedro Aviñón, Pedro Garmechino, Juan Ruiz de Calcena, Miguel Pérez de Almazán. La máquina antigua seguía rodando y exponiendo a la luz del sol sus piezas artificiosas, pero dentro de ella una organización viva y eficaz, una burocracia integrada por los reyes y por sus amigos iba guiando las cosas según una idea preconcebida de unidad y de Imperio.

La virtualidad del reinado más consistió en la aplicación inflexible de las leyes viejas que en la promulgación de nuevas leyes, aunque se dieron muchas y muy importantes. Así, fué base fundamental del nuevo Estado una recta e inflexible aplicación de la justicia. En tiempos de Enrique IV había desaparecido el Estado y con él la aplicación de la justicia, su función más augusta. Cada uno hacía lo que quería si se encontraba con poder para ello, y nadie era bastante para impedir-

selo. Todos los documentos de la época dan testimonio de este estado de cosas: cuadernos de Cortes, relatos de cronistas, informes de embajadores extranjeros. «No había quien sin peligro de su vida, sus propios bienes, e sin miedo, poseyese»; famosísima es la carta de Hernando del Pugar al obispo de Coria (1473), en la que menudamente se consignan «las muertes, robos, guerras, injurias, asonadas, desafíos, fuerzas, juntamientos de gentes, motines, que cada día se hacen *abundantemente* en diversas partes del reino». La razón de estas sinrazones la da el mismo Pulgar pocas líneas más adelante: «Certificoos, señor, que podría bien afirmar que los jueces no ahorcan hoy un hombre por justicia por ningún crimen que cometa en toda Castilla, habiendo en ella casos que lo merecen, como quier que algunos se ahorcan por injusticia.» Se dió en Castilla el caso habitual en todas las sociedades primitivas cuando falla el Poder: el de un guerrillero que cobra rescate de mercaderes y labradores para dejarles vivir en paz. Así hacían los bereberes de Xauen y del Atlas, y así hacía, a orillas del Duero, Pedro Mendaña.

El remedio fué, como en otros casos, infundir nueva vida a instituciones que por viejas no despertaban recelos en el pueblo, pero a las cuales se les penetraba de un aliento nuevo. Con ocasión de desamparo del Poder real, en minorías o guerras

dinásticas solían unirse varios Concejos para formar hermandad que, juntando sus milicias, pusiese en la tierra orden y justicia. Se vislumbra esta institución en el siglo XII y aparece bien fuerte en el XIII. En todo este tiempo la hermandad tenía cierto aire «de fronda» en contra de la regia autoridad, como se ve bien claro en la de Valladolid de 1295 y en la de Burgos de 1315, en la minoría de Alfonso XI. Enrique de Trastámara, cambiando la política seguida por sus antecesores, intenta formar hermandades de cuño real (Cortes de Medina del Campo de 1370), ordenando que cada comarca diese «dos omes de caballo e de pie», reservándose el mando de la pequeña fuerza; pero sus sucesores continuaron mostrándose contrarios a este género de ligas defensivas, que sólo autorizaban en casos de extrema necesidad. Fernando e Isabel, atendiendo a las peticiones de los procuradores de las Cortes reunidas en Madrigal, Cigales y Dueñas (1476), continúan el proyecto de Enrique II y crean la Santa Hermandad, instrumento efficacísimo de la política real. Alma del proyecto fueron el contador Alonso de Quintanilla, Don Juan de Ortega, provisor de Villafranca de Montes de Oca, y el cronista Alonso de Palencia. Se redactó un cuaderno de ordenanzas, que, enmendadas en la Junta de Torrelaguna (1485), fueron definitivamente aprobadas en las Cortes de Córdoba de 1486.

Se trataba de una hermandad no circunscrita a tres o cuatro Concejos, sino de carácter general, pues la administraron todos los procuradores.

El sistema consistía en que cada cien vecinos de ciudades, villas y lugares realengos se obligaban a pagar el salario de un hombre a caballo (18.000 maravedís) y cada ciento cincuenta el de un hombre de armas. Así se formó un cuerpo de dos mil jinetes y algunos peones cuadrilleros, que, repartidos en cuadrillas y armados de ballestas, recorrían los campos persiguiendo a los malhechores. Tenían sus capitanes, y el mando supremo pertenecía a Don Alonso de Aragón, duque de Villahermosa, hermano del rey.

La Hermandad tenía su jurisdicción propia en materia de justicia y conocía en cinco casos: violencia o herida en despoblado; los mismos delitos en poblado cuando el delincuente huía al campo o a otro pueblo; violencia de casa o de mujer y resistencia a la justicia. Para entender de estas causas había en cada pueblo de más de treinta casas dos alcaldes, hidalgo el uno y pechero el otro, nombrados por los vecinos. Como Tribunal supremo funcionaba una Junta compuesta por diputados de ciudades, obispos y caballeros y presidida por Don Lope de Rivas, obispo de Cartagena. Cada diputado representaba a la Junta en su comarca, recaudaba el impuesto y juzgaba en primera instancia.



Los procedimientos eran sumarios y eficaces y las penas severísimas. El robo de 500 a 5.000 maravedís se castigaba con la pérdida de un pie, y la pena de muerte se aplicaba con frecuencia, asaeteando al reo. La Hermandad, tan poco piadosa, practicaba a lo menos el género de piedad que consiste en matar deprisa: *Que el malhechor—rezan las Ordenanzas—reciba los Sacramentos que pudiere recibir como católico cristiano, e que muera lo más prestamente que pueda para que pase más seguramente su ánima.* El campo de Peralvillo, teatro ordinario de estos dramas, adquirió trágico renombre.

La Hermandad se había constituido por tres años, pero continuó con diversas modificaciones hasta comienzos del siglo XIX. Se extendía al principio a los reinos de Castilla, León, Galicia y Andalucía; pero a poco la Hermandad alavesa se incorporó a la general. En las Cortes de Zaragoza de 1488, a propuesta del vicescanciller Micer Alonso de la Caballería se instituyó en Aragón la Santa Hermandad a la manera de Castilla. Los señores, que creían mermadas sus prerrogativas, se reunieron en Coruña para representar contra la novedad, pero no fueron oídos. En 1492 se dió orden por la cual los Concejos dejaban de pagar el subsidio de la Hermandad y la Corona tomaba a su cargo los 80.000 maravedís a que ascendía. De esta ma-

nera dejaba de ser una milicia concejil para depender exclusivamente de los reyes y se creaba una fuerza permanente igualmente útil contra los desmanes de los nobles o de los Consejos. En 1498, triunfadora en todas partes la política real, sometidos los grandes y disponiendo la Corona de las milicias de las Ordenes militares y de los ejércitos triunfadores en Italia y en Granada, la Santa Hermandad perdió su carácter militar, y suprimidos Consejo y capitanes quedó sólo por espacio de tres siglos su organización de alcaldes y cuadrilleros, con una función de policía en caminos y despoblados.

Además de esta «justicia de urgencia», los Reyes católicos robustecieron la organización de la justicia ordinaria. Continuaba todavía *de jure* en 1480 todo el sistema medieval de fueros personales y locales que constituían tan apretada malla que hacían casi imposible toda actuación judicial. No había sido derogado, aunque cada vez estuviese más en desuso, el sistema de *rieptos* y el derecho de asilo convertía en guarida de malhechores infinidad de lugares, fortalezas y moradas de señorío y de abadengo. En las famosas Cortes de 1480 se emprendió la gran tarea de dar eficacia a la justicia. Constituyóse la Chancillería como un Tribunal superior integrado por un prelado, cuatro oidores, tres alcaldes, un procurador fiscal y dos abogados

de pobres. Había, además, el Tribunal de los Alcaldes de Corte, con su jurisdicción propia. Funcionaban también dos Audiencias regionales o Chancillerías, una en Valladolid desde 1489 y otra en Ciudad Real (1492), que en 1505 se trasladó a Granada. En cada adelantamiento ejercían de jueces los alcaldes mayores y corregidores; jueces y alcaldes concejiles ejercían la justicia local. Los reyes limitaron las jurisdicciones especiales, no siendo la eclesiástica, y reglamentaron la actuación de abogados, escribanos y procuradores. El doctor Alonso Díaz de Montalvo llevó a cabo, hacia 1484, la colección legal titulada *Ordenanzas reales de Castilla*, intento de recopilación de los cuerpos legales vigentes en el reino.

Pero más que todo esto contribuyó a que en España fuesen cumplidas las leyes y guardados los derechos la firme voluntad de los reyes de que se hiciese pronta y firme justicia. «Ninguno de los más ardientes partidarios de la Reina Católica—escribe Menéndez y Pelayo—ha contado entre sus excelsas cualidades la de la tolerancia y la mansedumbre excesivas, que cuando hacen torcer la vara de la justicia no han de llamarse virtudes, sino vicios. Todos, por el contrario, convienen en que fué más inclinada a seguir la vía del rigor que la de la piedad». Famosas fueron aquellas tremendas justicias con que en Sevilla, en Galicia y en toda Espa-

ña los jueces reales domaron la insolencia de una generación acostumbrada al libertinaje. De resultados de aquellas actuaciones «tan concertadas, tan temidas, tan executivas, tan espantosas a los malos» (según la frase de Bernáldez), 1.500 robadores y homicidas huyeron en tres meses de Galicia y emigraron de Sevilla 4.000 personas. Justicia llana, igual para todos, que se complacía en humillar las frentes más erguidas y que convertía en sumisos y mansos a los altivos y soberbios. Sabidos son los casos del mariscal Pedro Pardo de Cella, decapitado en Galicia, como su paisano el millonario Alvar Yáñez, en Medina del Campo, y la prisión de Don Fadrique Enríquez, primo del rey. Justicia accesible a los más pequeños, que podían recurrir hasta el tribunal de la misma reina. «Acuérdomee de verla — escribe Gonzalo Fernández de Oviedo — en aquel alcázar de Madrid con el católico rey Don Fernando, quinto de tal nombre, su marido, sentados públicamente por tribunal todos los viernes, dando audiencia a chicos e grandes, quantos querían pedirla: et a los lados, en el mismo estrado alto (al cual subían por cinco o seis gradas), en aquel espacio fuera del cielo del dosel, estaba un banco de cada parte en que estaban sentados doce oidores del Consejo de la justicia e el presidente de dicho Consejo real...» «En fin—exclama más adelante con cierta melancolía el autor de *Las Quin-*

*cuagenas*—, aquel tiempo fué áureo e de justicia, e el que la tenía le valía.» Y de aquí aquella sumisión de todos a la ley—fundamento de un Estado moderno—, que pondera Lucio Marineo Siculo: «Y el caballero y el escudero, que poco antes con soberbia sojuzgaban al labrador e al oficial, se sometían a la razón e no osaban enojar a ninguno por miedo de la justicia que el rey e la reina mandaban ejecutar.»

Todo un orden de cosas, basado en la injusticia y en la fuerza, había muerto asaeteado por los ballesteros de la Santa Hermandad, y a la sombra de aquel dosel que cobijaba el tribunal de los reyes nacía una nueva civilización.



## VII

### *LA DIPLOMACIA EN LOS COMIENZOS DEL IMPERIO ESPAÑOL*

En tanto España tuvo la justa aspiración de representar un papel en el concierto de las naciones europeas contó con una escuela de grandes diplomáticos que supieron defender con gallardía y con sagacidad los intereses y las preeminencias del Imperio. Eran una veces frailes o prelados, otras grandes señores, doctores o colegiales de los famosos colegios de Salamanca o de Alcalá, habituados a los negocios internacionales y al trato de gentes y que sabían hablar alto cuando era preciso y sacar hábilmente provecho de las circunstancias. El 1600 es la gran época de la diplomacia española. Hay un conde de Gondomar que se convierte en el árbitro de la corte de Londres y los plenipotenciarios españoles dejan bien puesto el pabellón de su patria en embajadas y congresos, a pesar de la difi-

ella situación que creaba a España la preponderancia de Francia y de Inglaterra. Después del Tratado de Utrech la diplomacia se pasa al enemigo—es la época de los «pactos de familia» y de los convenios masónicos—y, a pesar de honrosas excepciones, se da cada vez con más frecuencia el caso del diplomático español, bienquisto en el medio en que vive, ansioso de conquistar simpatías, pero torpe o tibio al defender los intereses de España. La falta de una buena escuela de diplomacia es una de las principales causas de la decadencia española de 1713 a 1898.

De la gran escuela imperial que había de mantener con firmeza y finura los prestigios de España hasta la paz de Westfalia fué el fundador Fernando el Católico. No en vano descendía, por la línea aragonesa, de los monarcas que mantuvieron la primera cancillería de Europa, y cuya vocación hacia los asuntos internacionales es tan vieja casi como la dinastía. Fué Fernando un bizarro guerrero y no le faltó ninguna de las cualidades de hombre de Estado, pero excedió en la habilidad para el trato de los negocios exteriores y fué el primer diplomático de un siglo en el que vivían y reinaban Luis XI, Maximiliano de Austria y Juan II de Portugal.

Donoso Cortés, tan enterado de los negocios internacionales de su tiempo; experto en aplicar a la



historia y a la política de España su conocimiento de las grandes corrientes universales, estimaba que los éxitos diplomáticos tienen por causa principal la existencia de una bien definida y concreta política exterior de puntos bien claros y precisos; condición que se suele dar en muy pocos Estados—sólo en tres, en tiempo del marqués de Valdegamas—. Fernando el Católico, que, en la soledad de su retiro en los palacios y conventos de Castilla, tenía entre sus manos los hilos de la política de Europa, supo encontrar tres únicas direcciones que habían de regular toda la actividad internacional de España durante los dos siglos en que España había de mantener conciencia del Imperio. Una de ellas fué la unidad peninsular, intentada en este tiempo, lograda en el de Felipe II y penosamente defendida en el de sus sucesores. Otra, el aislamiento de Francia, rival también de España en el dominio del Mediterráneo. Todos los esfuerzos, todas las energías, toda la astucia sutil y concentrada del rey y de sus auxiliares se dirige exclusivamente a estos dos fines, demasiado amplios para ser conseguidos en un solo reinado, pero de los cuales quedan abiertas todas las posibilidades a los sucesores.

El primero y principal de estos objetivos es la unificación política de la Península, en la cual, congregados bajo una misma monarquía los Es-

tados de las Coronas de Castilla y de Aragón, aun permanecían dispersos Portugal, Navarra y Granada. Fernando e Isabel hacen de la unión de estos reinos en el concierto hispánico el eje de toda su política, y a esta empresa consagran toda su vida. El problema es distinto en cada uno de estos tres Estados y los reyes se valen para su resolución de procedimientos diferentes.

En Granada se trataba de una cuestión de carácter militar. Era un país de reconquista, y habiendo sido cristiano los cristianos tenían el derecho y el deber de recuperarlo. Este era, al menos, el criterio de los reyes, manifestado en la respuesta al sultán de Turquía con ocasión del sitio de Baza, que transmiten Bernáldez, Pulgar y Palencia. No era, pues, otra cosa que la empresa nacional de reconquista, que reyes y pueblo habían continuado sin interrupción alguna, aun en los reinados de Juan II y de Enrique IV; pero este esfuerzo definitivo, que produjo al cabo la consumación de la reconquista, no fué, como podría juzgar un lector de Prescott o de Washington Irving, una serie de torneos caballerescos, de sitios de fortalezas y de batallas campales. Las exploraciones realizadas modernamente por algunos investigadores, especialmente Gaspar y Remiro, en archivos secretos, han puesto a la luz un aspecto del problema que no conocieron sus contemporáneos

y nos revela una actuación diplomática paralela y aun más eficaz que el mismo empuje de las armas.

En otro capítulo expondremos las dificultades de orden militar y geográfico con que tropezaba la empresa. Sin perjuicio de reunir para llevarla a cabo un ejército muy superior al de sus predecesores, sostenido por un admirable espíritu de continuidad, los reyes aprovecharon hábilmente las posibilidades que les ofrecía la política interior de la monarquía de los Nazaríes. Esta se encontraba dividida, desde antiguo, en bandos cuyas características no nos son todavía bien conocidas. Coincidiendo casi con el advenimiento de Fernando e Isabel, una disensión en la familia real, en torno de cuyos miembros se agrupan unos u otros de los rivales, convierten estas banderías en una verdadera guerra civil. La clave del éxito de los reyes consistió en la sabia utilización de esta circunstancia, ayudando a uno u otro de los contendientes e impidiendo que ninguno prevaleciese. Prisionero el «Rey chico», Boabdil, en Lucena, Fernando tiene buen cuidado de devolverle prestamente la libertad y colocarle de nuevo en la frontera, pues es la manera de que la guerra civil continúe. Cuando, merced a gestiones en que se muestra hábil y atrevido negociador Gonzalo Fernández de Córdoba, el futuro conquistador de Italia, se logra

que haya en la misma ciudad de Granada dos reyes, uno en la Alhambra y otro en el Albaicín, que se odian y se espían recelosamente en tanto corre la sangre de sus partidarios por las calles de la ciudad, la guerra está virtualmente ganada. Sin que los obcecados rivales pudieran impedirlo, las tropas castellanas avanzan rápidamente, conquistando uno a uno los inexpugnables reductos de la serranía de Ronda, hasta llegar a las mismas playas de Málaga.

De lo que queda se han hecho dos porciones: las comarcas orientales de Almería constituyen el reino del Zagal y en el centro gobierna Boabdil. La diplomacia de Fernando aprovecha ese espíritu de deserción, propio de todas las decadencias, para provocar traiciones entre las personas en quienes más confían los reyezuelos nazaries. Esta parte de la guerra es una serie de negociaciones secretas, de compra de personajes, de cohechos de toda especie, que una conciencia recta no siempre puede fácilmente aprobar. Son admirables, sin embargo, las cualidades de sagacidad, de osadía, de desprecio al peligro que despliegan los agentes castellanos en estas difíciles gestiones en que a veces tienen que penetrar hasta los mismos alcázares de los reyes moros. Así, a un triunfo de esta diplomacia singular se debe probablemente aquella extrañísima rendición de Baza, en la cual Cidi Yahia, cuñado

del Zagal, no sólo entregaba la ciudad que le estaba confiada, aún en excelentes condiciones de defensa, sino que comprendía en la rendición todos los dominios de su pariente el valeroso reyezuelo. Gaspar y Remiro supone que, para obtener este resultado, el oro circuló a torrentes. Según los tratos de Loja, Boabdil, rey de Granada, debiera haber en este momento rendido su Estado, pero se lo impide la fanática plebe granadina, que le obliga a continuar la guerra. Es entonces cuando culmina la maravillosa gestión del secretario Hernando de Zafra, que inicia tratos secretos con los dignatarios de Boabdil, Abulcasin el Muleh, el alguacil Abencomixa y el alfaquí Pequenni, todos ellos ganados con dádivas para la causa de la cristiandad. El mismo Hernando de Zafra penetró disfrazado en la Alhambra, jugándose la vida, y consiguió una capitulación secreta, ya ultimada cuando se celebró la embajada pública y ostentosa ofreciendo la rendición del último baluarte musulmán. El día 6 de enero los reyes penetraban en la Alhambra rodeados de sus capitanes, en tanto quedaban en la sombra, como habían de quedar en las crónicas, Hernando de Zafra y «Fernán Dálvarez», a quienes imaginamos contemplando el brillante desfile llenos los corazones del orgullo de los personajes secundarios que han hecho la Historia.

La anexión de Portugal no era posible por me-

dios guerreros. No había para ello título jurídico alguno—Fernando e Isabel se habían llamado «reyes de Portugal» durante toda la guerra dinástica, sin otro objeto que contrapesar el título de «rey de Castilla» que, en sellos y monedas, ostentaba su rival Alfonso el Africano—. En las negociaciones de Alcántara (1479) y en el tratado de las Tercerías de Moura (1480), los reyes habían reconocido ampliamente la plena personalidad del reino lusitano, cuyos vínculos feudales habían quedado del todo rotos en tiempo de Alfonso X. Por otra parte, la monarquía atlántica vivía entonces su momento triunfal: había encontrado una dinastía nacional de grandes príncipes identificados con el pueblo, que supo convertir aquella estrecha faja costera en cabeza de un Imperio de fabulosas posibilidades. Era entonces rey de Portugal aquel Juan II «el Príncipe Perfecto», a quien Isabel llamaba por antonomasia «El Hombre».

Pero este reino libre y poderoso no había perdido—no lo perdió hasta 1640—su sentido hispánico. Los portugueses de fines del siglo XV eran y se llamaban españoles con tanto derecho como los castellanos y los aragoneses. Es más, sus monarcas aspiraban a que su dinastía reinase en toda la Península. Este anhelo, que había acuciado hasta la obsesión a Alfonso V, ardía también en el corazón del «Príncipe Perfecto». Restablecido el equilibrio,

las relaciones entre ambas cortes eran cordiales y hubo un momento en que pareció fácil conseguir por alianzas matrimoniales lo que había quedado roto entre el estruendo guerrero de Aljubarrota y Toro. Es curioso el interés de Juan II en que su hijo primogénito, el infante Don Alfonso, case con Doña Isabel, primogénita de los reyes de España y heredera si viniese a faltar el príncipe Don Juan, de salud precaria. Si Don Fernando parece entibiarse, el rey portugués llega hasta sacar del convento de Santa Clara de Coímbra a «la excelente señora» Juana la Beltraneja, para proyectar de nuevo la sombra de su legitimidad sobre el Trono de Castilla. Al cabo celebráronse las bodas (1490), con tan mala fortuna, que pocos meses después moría, de una caída de caballo, el heredero de Portugal. No interrumpió esta muerte los proyectos de enlazar las dinastías de Trastámara y de Avis. El primo y sucesor de Juan II, Manuel el Afortunado, persigue obstinadamente la idea de casar con Doña Isabel, la infanta castellana prematuramente viuda, que resiste largo tiempo hasta que dió, al cabo, su consentimiento, a cambio —se dice— de que su regio amador expulsase a los judíos de Portugal (1497). Pocos días después, la muerte de Don Juan, el príncipe de España, que venía a trastocar tantas cosas, imponía en primer plano la vieja idea de la unidad peninsular, que



casí se tocaba con la mano. Don Manuel y Doña Isabel, reyes de Portugal, eran jurados en Toledo como príncipes de Castilla. En Zaragoza ve la luz del día un niño, Don Miguel, cuyo nacimiento ocasiona la muerte de su madre. Este niño, el príncipe del Milagro, es jurado en Aragón, en Castilla y en Portugal; pero aquel decreto divino, que según el poeta García de Resende se oponía a la unión de ambas Coronas, rompía una vez más el lazo que las trababa con la muerte de Don Miguel, en Granada, el mismo año de 1500, en que nacía, con el siglo, el hombre del siglo: Carlos de Gante. Dios quería para España destinos más ásperos y brillantes y más difíciles caminos.

El caso de Navarra era del todo diferente. País en idioma, en costumbres, en tenor de vida en todo idéntico a Castilla y a Aragón, no había encontrado, a lo largo de la Edad Media, una dinastía nacional en cuyo torno, en ese momento crítico en que iban cuajando los Estados europeos, se fuese concretando una patria. Desde la muerte de Sancho VII son príncipes franceses de las casas de Champagne, de Francia, de Evreux, de Foix o de Albret los que rigen los destinos de la pequeña monarquía hispánica. Soberanos que, a veces, hablan distinto idioma y viven en Francia más que en España, utilizando solamente el título real para darse tono en la corte de París o en sus feudos ultra-



pirenaicos. Por otra parte, no se había aún roto el vínculo feudal con Castilla, establecido en tiempos de Alfonso el Emperador, y que, según se deduce de un párrafo de la *Historia* de Colmenares, aun era reconocido en el reinado de Enrique IV. El largo reinado en Navarra de un príncipe castellano, Juan de Aragón, tan aficionado a intervenir en las cosas de Castilla, aumenta la unión entre ambos reinos. De los dos partidos que con sus interminables contiendas destrozan el reino pirenaico durante el siglo XV, uno de ellos, el beamontés, hacía clave de su política la unión con Castilla, en tanto que los agramonteses, sus rivales, pugnaban por una autonomía bajo el protectorado francés. Realmente, lo único que al rayar el 1500 mantenía a Navarra aparte del gran concierto de la doble monarquía peninsular era la existencia de príncipes de la casa de Foix, tutelados por Francia.

Al principio de su reinado, la política de los Reyes Católicos tiende solamente a sustituir el protectorado francés por el castellano y a preparar la anexión por medio de alianzas matrimoniales. En ambos propósitos tropiezan con la regente Magdalena de Francia, viuda de Gastón de Foix, príncipe de Viana, apoyada por el partido agramontés. Magdalena, regente por su hijo el rey Francisco Febo, no tiene otro remedio que aceptar la tutela

de Castilla, único medio de tener sujetos a los bea-  
monteses, cuyo jefe, el conde de Lerín, recibía di-  
rectamente inspiraciones de su cuñado el Rey Ca-  
tólico. Este protectorado, establecido por el Trata-  
do de Tudela (1476), fué ratificado por la mis-  
ma regente Magdalena de Francia en Zaragoza  
en 1479.

La muerte de Francisco Febo, dando acceso al  
trono de Navarra a su hermana Catalina, niña  
aun, dejaba abierto el camino a una solución ma-  
trimonial: las bodas del heredero de Castilla con la  
reinecita de Navarra. Fernando e Isabel pusieron  
en este proyecto todo su empeño. Llevó las gestio-  
nes el cardenal Mendoza y fueron a Pamplona los  
dos más hábiles negociadores castellanos: Rodri-  
go Maldonado de Talavera y Alonso de Quintani-  
lla, apoyados por un ejército en la frontera. A to-  
dos venció la obstinación de la regente francesa,  
empeñada en continuar la funesta tradición de  
extranjerismo en la Casa Real de la españolísima  
Navarra, y Catalina casa con Juan de Albret, viz-  
conde de Tartas.

Pero, realmente, los dueños de Navarra seguían  
siendo Fernando e Isabel. En virtud de los Trata-  
dos, tropas castellanas ocupaban las principales  
ciudades y tenían incondicionalmente a su lado a  
la poderosa fracción agramontesa. Los nuevos re-  
yes, Juan y Catalina, vivían en sus Estados de

Francia. Incidencias de la política francesa de los Albret les aproximan al Rey Católico y solicitan, una vez más, el protectorado castellano. Se firma el Tratado en Granada (1492), en virtud del cual los reyes de España facilitarían la coronación de Juan y Catalina, en tanto éstos se comprometían a cerrar la frontera francesa en tiempo de guerra y a no casar a sus hijos sin el consentimiento de Fernando e Isabel. Los Reyes Católicos cumplieron su promesa, hasta el punto de internar en Castilla al conde de Lerín. Nuevos Tratados (Pamplona y Medina del Campo, 1494; Madrid y Pamplona, 1495) consolidaban la posición de España en la corte pamplonesa.

La guerra entre España y Francia, ocasionada por la cuestión italiana, sitúa a Navarra en una situación difícil y da un nuevo aspecto al problema peninsular. Durante algún tiempo Navarra sigue dentro de la órbita española (Tratado de Sevilla, 1500; Tratado de Medina del Campo, 1504). Los Albret, enemigos de Luis XII, que protegía las pretensiones de Gastón de Foix al trono de Navarra, se sitúan también enfrente de Fernando cuando éste casa en segundas nupcias con Germana de Foix, hermana de Gastón. En este trance, Juan y Catalina se alían con Felipe el Hermoso (Tudela de Duero, 1506). La muerte de éste les deja desamparados frente a los dos poderosos riva-

les. Los Albret, después de vanos intentos de permanecer neutrales, resisten a la presión del embajador de Fernando, Pedro de Ontañón, y firman con Francia el Tratado de Blois, en el cual pasa a Luis XII el protectorado que había ejercido Castilla. Este Tratado—adivinado, no conocido, por la perspicacia del viejo y astuto Fernando—daba a éste un título jurídico para la guerra y se lo dió luego para la conquista y la anexión del reino navarro. El Papa Julio II excomulga a los aliados de Luis XII, culpable de promover cismas en la Iglesia, y luego, concretamente, a Juan y Catalina, ofreciendo sus reinos al primer ocupante. El 24 de julio de 1512 capitula Pamplona ante las tropas del duque de Alba. En las Cortes de Pamplona de 1513 el virrey, a nombre de Fernando, juró guardar los fueros de Navarra y recibió el juramento de lealtad de los navarros, y en las Cortes de Burgos de 1515 la pequeña monarquía pirenaica era incorporada a la Corona de Castilla.

Así entró en el concierto de los pueblos hispánicos, en hora bienaventurada, la comarca que en una hora suprema había de levantar la bandera de la hispanidad. Discuten los historiadores el título jurídico de la conquista; después de los trabajos de Boissonade y de Pradera no se puede dudar de la autenticidad de las bulas pontificias, que eran, es cierto, una fuente de derechos que los

monarcas del Renacimiento aceptaban o recusaban, según su conveniencia. Ciertamente, Fernando había obrado, con respecto a sus sobrinos los reyes de Navarra, con toda paciencia y benevolencia, a la cual ellos habían correspondido con doblez e ingratitud. Dejando aparte menudas cuestiones legalistas, hay un título que nadie podrá negar al Rey Católico: la adhesión del pueblo navarro, obligado por sus príncipes a seguir una política antiespañola, a la causa de España, manifestada en la escasa resistencia que hizo a las armas del duque de Alba y en lo espontáneo y constante de su lealtad a la Corona española. Es acaso esta consideración la que hacía que Fernando, en la hora suprema de la muerte, mantuviese tan tranquila su conciencia respecto a la ocupación de Navarra, como si se tratase de sus propios Estados patrimoniales de Aragón.

Cuando en 1479, a la muerte de Juan II de Aragón, se unen las Coronas de Aragón y Castilla, podrían preguntarse las contadas personas entonces al tanto de la política internacional cuál fuese la orientación del nuevo conjunto de Estados que tan briosamente irrumpía en el concierto de las grandes naciones europeas. Porque cada una de aquellas Coronas que así habían venido a ayuntarse tenía su política propia y opuesta, que contaba ya con una tradición secular. Esta política era en

Castilla, desde el advenimiento de la casa de Trastámara, de estrecha alianza con Francia. En el mismo tiempo en que luchaban por la Corona los dos hermanos, dos fuertes potencias, Inglaterra y Francia, mantenían una lucha que había de prolongarse por todo un siglo. Francia era hostil a Pedro I, que había repudiado a una princesa francesa, y apoyaba, por tanto, a su rival Enrique de Trastámara; Inglaterra, lógicamente, apoya al rey legítimo. Triunfador el bastardo, hace de la alianza francesa un dogma para su dinastía, de la cual ésta no se aparta nunca. Las confirmaciones fueron diversas, y la última se efectuó en 1467 entre Enrique IV de Castilla y Luis XI de Francia. En cambio, la dinastía catalana en Aragón había chocado con Francia en todos sus intentos de expansión al otro lado de los Pirineos o en el Mediterráneo. En Italia, Aragón y Francia mantenían sus aspiraciones al predominio, y el último rey privativo de Aragón, Juan II, había luchado hasta última hora con Luis XI, que había apoyado a los rebeldes catalanes y ocupaba el condado del Rosellón. Fernando se había educado desde niño en esta política antifrancesa.

Predominó la política aragonesa, no solamente porque Fernando llevó principalmente los asuntos internacionales, sino porque Castilla, que no tenía una tradición expansiva en Europa, hizo suya, con

toda decisión y entusiasmo, la trayectoria mediterránea de Aragón. Fernando ve en Francia, llevada por la política de Luis XI a una gran prosperidad, el obstáculo para todos sus planes. Apenas constituido, por su boda con Isabel, en príncipe de Castilla, inicia la política de aislamiento de Francia, que habrá de ser la clave de su diplomacia en todo su reinado. Como rey de Sicilia tenía derecho a pactar de soberano a soberano, y en 1471 busca la alianza con Inglaterra, la eterna rival de Francia, y concierta con Eduardo IV un Tratado de confederación. Esto representaba un cambio completo en la política de Castilla. Luis XI, como reacción, estrechó su amistad con Enrique IV, y a la muerte de éste apoyó, si bien tíbilmente, las pretensiones de Alfonso V de Portugal y de Juana la Beltraneja. Fernando se revela ya como un habilísimo negociador, estrechando en torno de su rival un círculo de acero. En 1477 se adhieren a la confederación antifrancesa Juan II de Aragón, Maximiliano de Austria y los duques de Bretaña y de Borgoña, estos, todos los enemigos de la casa de Francia; Luis XI cambió entonces de política y consigue un breve retorno a la tradicional amistad francesa, que no impide que Fernando continúe pactando con la casa de Austria. La señal más ostensible de esta rectificación es el Tratado de Barcelona, reinando ya Carlos VIII. El nuevo rey de Francia quería a

toda costa tener las manos libres para la empresa de Nápoles, que entonces le obsesionaba, y Fernando pasaba por todo a trueque de conseguir la devolución de los condados ultrapirenaicos del Rosellón y de la Cerdeña. Los diestros diplomáticos Juan de Coloma y Juan de Albion consiguieron aquel pacto de Barcelona (1493) en que resplandece toda la mala fe de la diplomacia renacentista. Fernando abandonaba a sus parientes napolitanos y parecía renunciar a la constante aspiración de la casa de Aragón sobre Nápoles a cambio de los condados y se comprometía a no enlazar a su familia con las casas de Inglaterra y de Austria, pero en el Tratado se condicionaba la alianza a que Carlos no atacase—piadoso escrúpulo—a las posesiones del Papa. Los negociadores franceses olvidaban que Nápoles, objeto de la codicia de su rey, era feudo del Papa, a quien pagaba anualmente una hacanea. Este fué el pretexto que sirvió a Fernando para romper el Tratado por mano de Antonio de Fonseca cuando apenas el iluso monarca francés pisaba tierra napolitana.

Es ya la guerra, que, con breves intervalos, había de persistir por espacio de dos siglos. Y, acompasadamente con el estruendo de las armas, la diplomacia sigue tejiendo sus hebras sutiles. En el primer género de guerra, el vencedor es el Gran Capitán, que sorprende a Europa con un estilo nuevo



de combatir; en el segundo, el triunfo corresponde al Rey Católico, que va consiguiendo poco a poco su obra de aislar y paralizar al adversario. Ya en 1490 se concertaba aquella doble alianza matrimonial con la casa de Austria, desde un siglo antes llegada a la cumbre de la prosperidad. El rey de Romanos Maximiliano había casado con María de Borgoña, heredera de Carlos el Temerario y poseedora de aquellos condados, ducados y provincias del mar del Norte que eran entonces el centro de la industria, del comercio y de la civilización de Europa. Luis XI había desgajado la Borgoña de esta rica herencia, y este despojo hacía a Maximiliano propicio a entrar en cualquier sistema organizado contra sus rivales. En 1497, Juan, la esperanza de España, casaba con Margarita, y en el año anterior Juana, la hija segunda de Fernando e Isabel, había casado con Felipe, primogénito de la casa de Austria. Esta trama, urdida por el Rey Católico con el solo objeto de rodear a su enemigo, trajo para la suerte de España consecuencias insospechadas. Murió sin hijos el príncipe Don Juan; murieron Doña Isabel, su hermana mayor y su hijo Miguel de Portugal. La herencia de Aragón y de Castilla cayó sobre Juana, casada con el archiduque, y España quedaba ligada, inesperadamente, a la maravillosa y trágica fortuna de la casa de

Austria, que se creía destinada a imperar en el universo.

Con Enrique VII de Inglaterra, que se llamaba rey de Francia y mantenía clavado en el costado de Francia el harpón de Calais, Fernando concier-ta en 1486 el matrimonio de su hija Catalina con Arturo, príncipe de Gales. Este matrimonio estaba destinado a ser no venero de bienes sino de des-venturas. El enlace se llevó a cabo en 1497; muerto Eduardo, su hermano Enrique vino a casar con la desposada y Catalina entró en la Historia como he-roíca protagonista de la más honda desventura. Pero los desabrimientos de Enrique—Enrique VIII—con la infanta de Aragón y su repudio luego no alteraron la alianza hispanoinglesa, que persistió durante casi todo el siglo XVI. De esta manera la altiva Francia de los Valois quedaba bien sujeta con Flandes y el Franco Condado, que hacían fácil la entrada de un ejército hasta las puertas de Pa-rís y con Calais dispuesto para cualquier desem-barco por el mar del Norte. La alianza con Ingla-terra y Alemania en contra de Francia es la clave de la política exterior de los Reyes Católicos, pero su fuerte trabazón se complementa con la atrac-ción al bloque de otros Estados menores. La políti-ca de los Estados Pontificios es, en general, propi-cia a España, singularmente en el pontificado de los Papas españoles Calixto III y Alejandro VI y

en el de Julio II, enemísimos de franceses. Obra maestra de los embajadores españoles fueron la Liga Santa de 1495 (España, Alemania, Roma, Milán y Venecia) y la llamada Liga Santísima de 1511 entre el Papa, España y Venecia.

Otro de los objetivos de la política exterior de los Reyes Católicos fué la seguridad de su naciente Imperio ultramarino. En esta empresa no iban a encontrar sino un rival: la monarquía lusitana, pues ni Francia ni ninguna otra potencia tenían aún apetencias coloniales. Portugal, como Castilla, aspiraba a ser cabeza de un Imperio, y sus ambiciones se encaminaban por las mismas rutas que buscaban las naves españolas. La expansión ultramarina de España seguía tres direcciones: Marruecos, Canarias, con la costa occidental de Africa, y las nuevas Indias, y en todas ellas tropieza con los ambiciosos propósitos de la casa de Avis. Los monarcas portugueses alegaban derechos sobre Canarias, pues ya Alfonso IV (1325-1357) había enviado una expedición, y Maciot, sobrino del conquistador Juan de Bethencourt, hizo venta de sus pretendidos derechos a la soberanía de las islas al infante Don Enrique el Navegante, y más adelante Enrique IV había hecho una concesión al conde de Atayde. Por otra parte, en tanto los marinos portugueses iban jalonando con las quinas de Portugal la costa de Guinea, no faltaban aventureros

andaluces que hiciesen expediciones en busca de oro o de marfil. Esto originó durante la guerra de sucesión ataques portugueses contra Canarias y expediciones castellanas a la costa de Africa, como las dirigidas por Carlos de Valera y el conde de Pallars. El Tratado de Toledo de 1480 dejó zanjada la cuestión atribuyendo a Portugal la Guinea y el reino de Fez y las islas Canarias a Castilla.

El descubrimiento de Colón produjo un nuevo choque con Portugal. Es preciso tener en cuenta que Colón y sus compañeros creían haber tocado en las islas del extremo oriental del Asia, y los monarcas portugueses contaban ya con concesiones pontificias sobre la India, cuyas comarcas buscaban tan afanosamente. La contienda se decide ante la corte de Roma, pues si los reyes discutían el derecho del Pontífice a dar y quitar reinos, nadie disputaba al Papa la facultad de entregar a un príncipe la ocupación de un país de infieles con cargo a la propagación de la fe. Era allí el ambiente propicio a Fernando, el cual, juntamente con la reina, acudió, a raíz del descubrimiento, al Pontífice valenciano Alejandro VI, quien en 4 de mayo de 1493 expidió una bula en que repartía el mundo como una naranja entre portugueses y españoles, trazando una línea de polo a polo que pasase cien leguas al oeste de las islas de Cabo Verde y de las Azores; los territorios de infieles al occidente de

esta línea serían para España y los situados al oriente para Portugal. Juan II de Avis no se conformó e hizo alardes de guerra. El monarca portugués quería que el reparto se hiciese en sentido horizontal, por una línea que coincidiese con el paralelo de las Canarias; lo situado al norte sería para Castilla y para los lusitanos la porción meridional. Pero ninguno de los dos reyes, dignos rivales, quería la guerra. Pasaron a Castilla Pero Dias y Rui de Pina en tanto que llegaba a Lisboa una embajada compuesta por Lope de Herrera, Pedro de Ayala y García Carvajal. Se determinó al cabo que se celebrase una conferencia en Tordesillas, y la concordia (7 de junio de 1494) estableció el sistema de reparto «vertical», aunque determinando que la línea trazada por el Papa se desviase a trescientas setenta leguas al oeste de las islas de Cabo Verde, si bien todo lo descubierto o que se descubriese por naves castellanas hasta el 20 de junio de aquel año al oriente de esta línea quedase para Castilla. No por esto terminaron las contiendas diplomáticas entre las dos naciones hermanas, que a cada instante promovían disputas por la vaguedad e imprecisión de la enorme línea fronteriza, imposible de acotar.



## VIII

### *EL NUEVO ARTE DE LA GUERRA*

Al hojear en un manual de Historia las páginas correspondientes al reinado de Fernando e Isabel sorprende la rápida adaptación del ejército español a planes cada vez más amplios hasta dejar sentada, al final del período, la supremacía militar en Europa, que había de mantenerse por espacio de siglo y medio. Primeramente, la guerra con Portugal. Es una contienda entre dos pueblos hispánicos, parecida a tantas otras como habían ensangrentado la Península durante la Edad Media. En ella la fortuna favoreció a Castilla—en combates de no gran importancia—, como en otras ocasiones había favorecido a Portugal. Lo que hay que admirar en esta campaña son las cualidades organizadoras de los monarcas, que se encuentran con una guerra civil, complicada con un conflicto internacional, teniendo enfrente a sus más poderosos va-

sallos y sin poder contar con dinero, ni con gentes adiestradas en la guerra, ni con nada. En pocos meses reúnen todos los elementos indispensables para vencer. En la guerra de Granada se da a la campaña un nuevo sentido de continuidad. En las guerras de Italia, España se presenta, puede decirse que por primera vez, en los campos de Europa, y lo hace con una superioridad que es el asombro de los contemporáneos, para quienes aquel lejano y olvidado país de infieles es una sorpresa y una revelación.

La razón de esta superioridad es que España supo en el momento oportuno adueñarse de una nueva táctica, de un sistema de combatir más perfecto que el de sus adversarios, y en tanto éstos no se apoderan del sistema, los ejércitos españoles son invencibles.

En esto, como en tantas cosas, tuvieron que crearlo todo. Los reyes, sus antecesores, no tenían propiamente ejército. Cuando alguno de ellos quería llevar a cabo una campaña en país de moros convocaban a los señores y a los Concejos que disponían de mesnadas propias. A la voz del rey concurrían, en el lugar marcado, los ricoshombres con sus vasallos, los caballeros que recibían acostamento de la Casa Real, los Concejos con sus milicias y las aguerridas falanges de las Ordenes militares. Este ejército recibía su paga en dinero o en tierras



y se reclutaba, generalmente, para una sola campaña de primavera. Conseguido o no el objetivo militar, las fuerzas se dispersaban a sus lugares de origen. Esta falta de continuidad explica la extraordinaria prolongación de la Reconquista, cuando desde el siglo XIII la superioridad de los cristianos era indiscutible. El reino vasallo de Granada se colocó desde el principio del reinado en situación de rebeldía con respecto a los reyes de Castilla, sus soberanos. Disimularon éstos por entonces, pues no dominada aún la nobleza y viva la guerra de sucesión, no les era posible distraer un soldado. En 1479, hechas ya las paces con Portugal, Fernando e Isabel se enfrentan cara a cara con el problema granadino, dispuestos a llevarlo hasta el fin con esa tenacidad inflexible y rectilínea que es la clave de tantos éxitos.

La guerra no es, sin embargo, en sus primeros tiempos, sino una serie de algaradas y de sorpresas, de hechos de armas aislados y sitios de ciudades, como eran las campañas medievales, sin que se vea todavía una organización metódica. Las dificultades de la empresa eran enormes y requerían todo el esfuerzo de las coronas, recientemente ayuntadas, de Castilla y de Aragón. El reino de Granada es una de las comarcas más montañosas de Europa, toda entretejida con las serranías de la Alpujarra, de Sierra Nevada y de Ronda, con sus

picachos elevadísimos, sus laderas y valles cubiertos de bosques, sus laberintos inextricables de desfiladeros y de cañadas. Castillos roqueros defendían los pasos y las alturas y las ciudades estaban perfectamente fortificadas. Era preciso apoderarse una por una de las fortalezas o, según la frase atribuída a Fernando, comerse uno por uno los granos de la Granada. Si por un golpe de audacia o a fuerza de constancia caía una ciudad, nada significaba este percance para la estabilidad del reino, cuyo régimen económico perfecto aseguraba la subsistencia de la población compacta que lo cubría; por las puertas de Almería y de Málaga era fácil recibir refuerzos de Africa. Así, el reino de Granada era una inmensa fortaleza imposible de sitiar.

Para ganarlo para España fué preciso todo el esfuerzo de Castilla y de Aragón, toda la inteligente diplomacia de Fernando y el alma indomable de Isabel; fué preciso, sobre todo, ese espíritu de continuidad, ese propósito firme de alcanzar un fin determinado, con voluntad a prueba de contra-tiempos. Pulgar afirma que los reyes «siempre tuvieron en el ánimo pensamiento grande de conquistar el reino de Granada», y en otro lugar el mismo cronista afirma que esta voluntad superó a la de sus antecesores y parecía movida por alguna divina inspiración. Según Bernáldez, fué después de su derrota de Loja cuando el rey pensó en

un nuevo modo de hacer la guerra a base de un ejército formidable y bien pertrechado.

La guerra toma este carácter sistemático en 1484. Los reyes preparan cuidadosamente una campaña a fondo, definitiva, que no podía ser llevada a cabo por las mesnadas adventicias que convocaban sus antecesores, sino por un ejército permanente poderosamente equipado. Para ello era preciso mucho dinero, y Fernando e Isabel acuden a los fondos de la Cruzada, al subsidio de clerecía, a las penas de la Santa Inquisición y a los bienes confiscados a herejes y judaizantes «e de las otras sus rentas ordinarias e de todas las partes que podían haber dineros—escribe Pulgar—mandaban distribuirlo en las cosas de guerra». Y aun acudieron con frecuencia a préstamos de particulares. Y así, en junio de aquel año, pudo congregarse en Córdoba, ante la vista misma de los reyes, aquel ejército cuya disposición venía a revolucionar el arte de la guerra. El contingente de la tropa se componía de las huestes de los ricoshombres y de los Concejos, de los hidalgos «que gozaban de franqueza por razón de su fidalguía». Entre los jinetes iban «hombres de armas» cubiertos de hierro sobre los caballos encapazonados, y otros más ligeros, armados livianamente. Había entre los infantes unos armados con lanzas, otros con ballestas o con espingardas. Los extranjeros, equipados al modo de

sus tierras y venidos por la santidad de la guerra o por la codicia del botín, eran numerosos. La artillería tenía una importancia especial en una guerra que había de consistir principalmente en sitios de ciudades. Para trasladar las pesadas bombardas y otros géneros de tiros por los ásperos vericuetos hicieron venir de Avila y Segovia infinidad de bueyes y de carretas. Para acomodar y disponer estos rudos ingenios acudieron a Córdoba carpinteros y herreros «e maestros bombarderos y ingenieros, e pedreros que facian piedras de canto e pelotas de fierro, e todos los maestros que eran necesarios e sabían lo que se requería para facer la pólvora». Un hombre especializado tenía a su cargo cada bombardas, y dos capitanes, con la gente de a pie y de a caballo de sus capitánias, custodiaban las piezas y los polvorines.

Había un género de artillería pesada, las bombardas, cada una de las cuales solía ser bautizada con nombre propio, y diversas clases de tiros ligeros: *ribadoquines*, *cervatanas*, *pasavolantes* y *buzanes*.

Nada tan dramático como el esfuerzo para mover todos estos artilugios por las trochas serranas, tal como nos lo describe la prosa de hierro de Hernando del Pulgar: «e la Reyna mandó luego partir el artillería, que llevaban dos mil carros; delante del artillería iban otros seis mil peones con hazadas e picos de fierro allanando los lugares altos, e

quebrantando algunas peñas que impedían el paso a los carros. Y en esto se ponían grandes fuerzas, con las cuales se vencía la natura de las peñas, e la aspereza de las cuestas altas, e las igualaban con las llanas». Parques de artillería para construcción y reparo de las máquinas se establecieron en Medina, en Madrid y en Fuenterrabía. Los reyes utilizaron al principio extranjeros como Domingo Zacarías y maestre Alonso y maestre Tomás Barbara; luego la artillería estuvo a cargo de un caballero español: Francisco Ramírez de Madrid.

La ingeniería militar tuvo gran desarrollo en la campaña. «Iban ansimesmo maestros que facían puentes de madera para pasar las acequias y los arroyos.» Había en el ejército hombres peritos en construir «cavas y palizadas», generalmente en torno de las ciudades sitiadas, y de su arte es testimonio la rápida construcción del campamento de Santa Fe, verdadera ciudad castrense. La administración militar es el prodigio de esta guerra. Los pequeños ejércitos medievales, en sus algarradas de primavera, podían vivir sobre el país; pero esto no era posible con fuerzas como las que fueron contra Loja en 1486 (12.000 jinetes, 40.000 peones, 6.000 cavadores y un número enorme de carros, auxiliares, etc.), contra Málaga más tarde (70.000 hombres). Para ello fué preciso establecer una cadena constante de recuas, que desde Casti-

lla, Extremadura y la Mancha llevasen sin cesar a Córdoba y Jaén trigo, conservas, ganado y todo género de bastimentos. No menos de setenta mil bestias se empleaban en este menester. Aun la Sanidad Militar alcanzó desusada importancia en aquella campaña. «Envió ansimesmo la Reyna las tiendas grandes que se llamaban el Hospital de la Reyna; con el cual Hospital embiaba físicos e cirujanos, e ropa de camas e medicinas, e homes que servían a los feridos y enfermos.» Estos hospitales militares despertaron la admiración del italiano Pedro Mártir de Angleria. Una circunstancia singular apunta Bernáldez que recuerda extrañamente a la cruzada actual de España. Con el ejército iban albañiles, y apenas tomada una ciudad hacían cal y reconstruían rápidamente todo lo derribado por la guerra.

No se trataba aún de un ejército permanente, pues fué disuelto y congregado diversas veces a lo largo de la guerra; pero sus campañas alcanzaron una desusada prolongación: hasta siete o más meses. Toda aquella avalancha perfectamente organizada caía sobre una de las porciones del reino granadino—aprovechando sabiamente las coyunturas que ofrecía la guerra civil de los moros—y ya no se alzaba hasta apoderarse de ella. Así se rindió la región de Málaga de 1485 a 1487, la de Almería en 1489 y, finalmente, la de Granada de 1491

a 1492. No fué guerra de grandes batallas campales, sino de sitio de ciudades, en que la artillería jugó papel principalísimo, y de pequeñas escaramuzas que dieron un legendario carácter caballescico a una de las empresas más cuidadosamente concebidas y más sabiamente ejecutadas.

La guerra de Granada es el momento de transición de uno al otro sistema. Una vez terminada, los reyes dirigen todo su esfuerzo a la creación de un ejército permanente, siguiendo el sistema propuesto en 1493 por el contador Alonso de Quintanilla. Se crearon las veinticinco compañías de Guardias Viejas de Castilla, núcleo al cual se sumaban otros contingentes. La capitania estaba compuesta de doscientos piqueros, doscientos rodeleros y cien arcabuceros; diez capitánias, a las que se agregaban dos de picas extraordinarias, integraban la coronelía, y dos coronelías, el escuadrón, al cual se unían trescientos «hombres de armas» (jinetes armados) y trescientos jinetes ligeros. A cada ejército acompañaban las piezas necesarias de artillería y fuerzas de ingenieros. Las ordenanzas militares (1503) eran muy severas. En 1496 se estableció el servicio obligatorio en un hombre de cada doce comprendidos entre los veinte y cuarenta años, que podía ser llamado cuando conviniera.

De adiestrar en el arte de la guerra a la juventud cortesana tenía cargo el «alcalde de los Donce-

les», que con este nombre aparece ya en la crónica de Alfonso XI. En este tiempo lo desempeñaba el buen caballero Don Diego Fernández de Córdoba, que tanta parte tuvo, en Lucena, en la prisión de Boabdil.

Este pequeño ejército era una magnífica escuela de guerra y pronto tiene que jugar un papel en los campos de batalla de Europa. Instrumento admirable, encontró quienes supiesen sacar de él todo el partido posible: Gonzalo de Ayora, el gran organizador que había sabido apoderarse de la táctica de la infantería suiza, vencedora en Grandson y Morat de los orgullosos caballeros borgoñones; Pedro Navarro, el ingeniero extraordinario, y, sobre todos, Gonzalo Fernández de Córdoba, llamado por el clamor de sus contemporáneos el Gran Capitán, que dejó sentada una primacía de los infantes españoles que había de durar siglo y medio.

Gonzalo Fernández de Córdoba es un producto exquisito de esa vieja y refinada raza andaluza que tenía ya una cultura antes de que los romanos pisasen nuestro suelo y da a Roma filósofos y emperadores, teólogos a la Iglesia primitiva y sabios y califas al Islam. Segundón desheredado de una gran casa, su vida es otro milagro español de la hidalguía y la pobreza. Hombre que por naturaleza amaba el fausto señorial y que no tenía para procurárselo otro venero que su espada, había de estar



propicio a acometer grandes empresas. Cuando se da a conocer en los campos de Italia tenía ya una larga historia militar en la guerra de sucesión y en la de Granada, en la cual habían sido útiles también sus dotes de diplomático; seguramente se había formado cierta cultura—en su juventud había pensado en entrar en religión—y acaso había manejado algunos libros antiguos de táctica militar que, como el *Vegecio*, eran frecuentes en los palacios de Castilla. La elección de Isabel para mandar el ejército de Italia brinda a su genio una tarea digna de él. El segundón andaluz se convierte en un *condottieri* que da y quita coronas a su antojo; pero Gonzalo, que toma del Renacimiento el fausto exterior y la elegancia en las maneras, conserva siempre intacta la severidad de su solera hispánica. Es profundamente religioso, honrado caballero y leal a su rey, hasta el punto de poder decirle, años más tarde, cuando más dolido podría estar de ingraticudes y desabrimientos: «aunque vuestra Alteza se redujese a un solo caballo, y en el mayor extremo de contrariedad que la fortuna pudiese obrar, y en mi mano estuviese la potestad y autoridad del mundo, con la libertad que pudiese desear no he de conocer ni tener en mis días otro rey y señor sino a vuestra Alteza, quanto me querrá por su siervo y vasallo». Producto acabado de esta tierra de España, que a veces emula a la

Grecia en crear héroes y a veces a las selvas africanas en engendrar monstruos.

Gonzalo de Córdoba manejó siempre un ejército pequeño, que dominaba a maravilla; pero la fama de su nombre había agrupado en su torno a los mejores soldados de la guerra de Granada, los que habían determinado hacer de la milicia una profesión. No entran en su táctica aquellos choques formidables de caballeros armados, que a fuerza de valor decidían la contienda, sino que se procura un admirable conocimiento del terreno y de la situación del enemigo y dispone su artillería, su infantería y su caballería de manera que inutilicen el esfuerzo de un adversario muy superior. Para esta guerra táctica, el principal elemento es el infante, y Gonzalo organiza, con sus sobrios, valientes y disciplinados españoles, la mejor infantería del mundo. En la guerra de Calabria emplea el sistema tan español de las guerrillas, y, vencido en campo abierto en Serminara, manobra de modo que hace imposible la permanencia de los franceses en Calabria y consigue que su protegido Fernando II reine en Nápoles. Gonzalo sabe esperar largo tiempo sin combatir, conservando intacta la moral de sus tropas, y luego aprovecha rápidamente el momento favorable para presentar batalla donde y cuando le conviene. Este es el secreto de Cerifola. En el Garellano, ambos ejércitos, el es-

pañol y el francés, dejan pasar el tiempo, separados por el río, en observarse mutuamente; pero en tanto la gente francesa pierde su disciplina y deshace su cohesión, Gonzalo de Córdoba conserva a la suya en tensión constante. Llegado el momento, hace pasar una parte de su ejército por un puente improvisado y sorprende al enemigo, en tanto otra porción atraviesa la corriente por el viejo puente de Mola di Gaeta. El resultado fué el aniquilamiento total de los franceses y la conquista para el Rey Católico del reino de Nápoles. En breves años, el Gran Capitán conoció la apoteosis de Saona y la melancolía de su retiro en Loja; pero dejaba una obra duradera, un elenco de soldados: Pedro Navarro, Pizarro, García de Paredes, Mendoza, Zamudio, Herrera, que había de ser núcleo en cuyo torno se mantuviese la supremacía de los infantes españoles y una escuela militar de donde habían de salir los tercios de Italia y de Flandes, que mantuvieron el Imperio por casi dos centurias.

Con la visión de conjunto que caracteriza todas sus empresas, los reyes utilizaron en ellas la marina con extraordinaria eficacia, que no ha sido quizá debidamente ponderada. La marina aragonesa tenía, reciente todavía, una brillante tradición, y la castellana había jugado un papel principal en la guerra de los cien años. Todos los puertos de

España eran viveros de excelentes marinos que organizaban por su cuenta y riesgo expediciones atrevidas. Había en España tres núcleos navales importantes: el de Levante, en los puertos de Barcelona, Valencia y Mallorca; el Cantábrico, en los de Laredo, Santander, Castro Urdiales, Bermeo y Bilbao, que hacía el comercio del mar del Norte y las atrevidas pesquerías del Atlántico, y el andaluz, en Cádiz, Puerto de Santa María, Sevilla y Huelva, cuyas naos solían aventurarse por los puertos berberiscos y hasta los archipiélagos atlánticos y la Guinea. Se trataba siempre de marinos mercantes; pero en caso de necesidad eran requisados y empleados en funciones de guerra. No era posible distinguir entonces entre una y otra marina, pues los riesgos del mar en un tiempo en que la piratería era habitual en todas partes hacían imposible el comercio pacífico. Desde siglos antes, los navegantes del Norte venían quejándose a los reyes de las depredaciones de ingleses y franceses contra las flotas castellanas, y, a partir de la conquista de Constantinopla, los corsarios turcos y berberiscos convierten el comercio del Mediterráneo en una empresa heroica. Los marinos hispánicos, aunque hiciesen de las pesquerías o del transporte su ocupación habitual, eran gente avezada y dispuesta para la guerra. La política de los reyes consistió en fomentar la construcción de na-

víos de gran tonelaje que fuesen capaces de cargar hombres armados y artillería ligera. Los reyes ofrecían primas a los que construyesen naves de más de doscientos toneles, y con esto se consiguió vencer la resistencia de los armadores, que preferían las naves pequeñas, que en todo tiempo podían penetrar en todos los refugios en tanto que los navíos gruesos tenían que esperar a las mareas vivas de novilunios y plenilunios para pasar la barra de muchos puertos del mar del Norte. Por el Estado se otorgaba la preferencia para fletes y cargamentos a los buques españoles y estaba prohibida su venta a extranjeros. Las Cortes de Toledo de 1480 señalan Sevilla y Bilbao como los lugares más indicados para establecer astilleros, y en 1489 existía en esta última ciudad una Universidad de mareantes y de maestros de navíos. En Sevilla existía también una Universidad de mareantes, y en esta ciudad se estableció, en 1503, la Casa de Contratación, la mejor escuela de navegantes y cartógrafos que había entonces en Europa.

Los reyes utilizan para la guerra todos estos elementos. Existían oficialmente los cargos de almirante de Castilla y de Aragón, pero ambos se habían hecho hereditarios en grandes familias (en la de los Enríquez, el primero, y en la de los Cardonas, el segundo) y eran ya en este tiempo puramente honoríficos. En cualquier empresa se confiaba el

mando de las naves a militares distinguidos o a marinos con título de capitanes de la mar. Cada nao tenía su maestre o capitán, al cual se permitía, a pesar de las leyes suntuarias, usar en su vestido de seda y de telas ricas. En cada ocasión los reyes contrataban las naves precisas en los puertos que les parecían más a propósito; en que las naves fuesen bien provistas pusieron el cuidado que solían. En la guerra de sucesión representaron un gran papel las naves del Norte: con ellas el capitán Ladrón de Guevara rechaza a la flota del almirante francés Colón el Viejo. En esta misma guerra carabelas andaluzas vigilan los puertos de Portugal y galeras levantinas guardan el Estrecho. En la guerra de Granada, la misión de la marina consiste en impedir el paso de socorros de Africa. «E mandaron — escribe Pulgar — a Martín Díaz de Mena, e a otro que se llamaba Arriaran, e a Antonio Bernal, capitanes que con ciertas naos e caravelas andoviesen por el Estrecho de Gibraltar e por la costa de Africa guardando que no pasasen de allende homes, ni caballos, ni armas, ni mantenimientos a estas partes del reyno de Granada; e que ficiesen guerra a todos los puertos de mar que estaban por los moros. Estos capitanes, andando en la guarda de la mar con sus navíos, tomaron muchas zabras e cárabos e otras fustas de moros que pasaban de allende a estas partes, e de las que

pasaban del reino de Granada para los reynos de Africa. E tenían en tanto estrecho aquella parte de la mar, que ningún navío de moros de los que solían traer trigo e otras provisiones osaba navegar.» Charles de Valera, Martín Galindo, Mosén Berenguer Doms, Juan de Isastl, Jerónimo Vianello, Machin de Rentería y el «Corsario a toda ropa», Pedro de Mondragón, fueron los que por el mar cooperaron con las tropas de tierra a la consumación de la reconquista.

Fernando e Isabel se daban perfecta cuenta de lo que significa en una guerra el dominio del mar, y a esta noción exacta se debieron acaso muchos éxitos. En la de Italia, Gonzalo de Córdoba, de tan alta capacidad para aunar fuerzas diversas, fué capitán general de mar y tierra, y ejercieron el mando de las flotas en distintos momentos Galcerán de Requesens, el famoso ingeniero Pedro Navarro, Juan de Lezcano, Ramón de Cardona, Bernardo de Villamari. Desde que Juan de Lezcano establece firmemente el dominio del mar (1503) se abre para el Gran Capitán el camino de las grandes victorias.





## IX

### *CULTURA MILITANTE*

Cuando Fernando e Isabel ascienden al Trono de Castilla triunfaba en toda Europa un gigantesco movimiento filosófico y cultural, un nuevo sentido de la vida, al cual se da el nombre de Renacimiento porque su más visible característica externa está en el apasionado y exclusivista favor que se concede en todos los órdenes a los vestigios de la antigüedad griega y romana. No es, sin embargo, exacto este punto de vista, pues a lo largo de toda la Edad Media se habían dado diversos momentos en que la atención de Europa se dirigió a uno u otro aspecto de la cultura grecorromana. Lo que caracteriza el gran movimiento de mediados del siglo XV es la atención preferente hacia el mundo exterior y hacia las ciencias humanas y un relativo desvío hacia la Teología, centro que irradiaba sobre toda la vida medieval. Esta es la cla-

ve de la cuestión, ya vieja, de si en España hubo o no Renacimiento. Lo hubo ciertamente y muy brillante en el aspecto externo de atención a la cultura antigua, y así en la Península tuvo Horacio una fortuna no igualada en país alguno, y los arquitectos se sabían su Vitrubio mejor que los de Francia y de Alemania, que en esto les fueron a la zaga. Pero el sentido más hondo del Renacimiento no penetró entonces en España, que se singulariza entre las demás naciones occidentales porque en ella la cultura medieval continúa sin trabas su evolución en otras partes interrumpida y de la cual son brillantes testimonios la escultura policroma, los autos sacramentales y el gran teatro del siglo áureo, en gran parte expresión escénica del romancero. Este sentido «laico» de la revolución renacentista no conmueve de un modo hondo el espíritu español hasta la segunda mitad del siglo XVIII.

Pero aun en su forma externa, el Renacimiento fué tardío en España por las especiales condiciones que creaba en la Península la convivencia de razas y por la regresión a lo mudéjar que supone el largo reinado de Enrique IV. Fueron los Reyes Católicos los que abrieron ampliamente el cauce del humanismo en España, no como los príncipes italianos, para deleite suyo y de su corte, confinado en los ámbitos palatinos, sino para decoro del

Imperio que estaban fundando y que debía presentarse ante Europa con un atuendo digno, y para elevar el nivel moral de los ciudadanos de la España imperial.

Esta fué obra principal de Isabel. Aun cuando Fernando había sido educado en las letras humanas por Francisco Vidal de Naya, traductor de Salustio, demostró siempre mayor afición a los ejercicios caballerescos que al manejo de las letras. Una tradición muy recibida cuenta que Isabel aprendió latín en los estudios de las villas castellanas en que transcurrió su niñez. Si, ya reina, dedicó parte de su tiempo a estudiar Gramática con Doña Beatriz Galindo, llamada «La Latina», mujer de Francisco Ramírez «el Artillero», fué, sin duda, más que por afán de saber, para ejemplaridad de su corte, y de que lo logró es testimonio aquella frase tan citada de una epístola de Juan de Lucena: «Estudia la reina, somos agora estudiantes.» Como bien sabía Isabel el extraordinario poder de la corte para orientar al pueblo, estableció en ella un *Schola Palatina*, siguiendo el viejo ejemplo de Carlomagno, otro fundador de Imperio. Para educar a las infantas vienen de Italia Antonio y Alessandro Geraldino (el que había de acabar su vida como obispo de Santo Domingo y yace en aquella catedral, primada de América, en un maravilloso sarcófago renacentista). Grandes hu-

manistas fueron también Pedro Martín de Anghiera, llamado de Anglería, nacido en Arona, cerca del Lago Mayor, y a quien trajo a España el segundo conde de Tendilla, y que había de ser en sus cartas el más grande divulgador de las glorias del gran reinado, y Luca Marineo da Badino, siciliano, autor de la primera *Historia general de España*, escrita para saciar la curiosidad de los extranjeros sobre los orígenes de aquel pueblo que tan violentamente venía a irrumpir en los campos de Europa. Así fué refinadamente humanística la educación de los príncipes. A Don Juan, el único varón, ofreció Juan del Enzina su traducción de las bucólicas de Virgilio con estas palabras: «Favoresceis tanto la sciencia andando acompañado de tantos e tan doctísimos varones, que no menos dejaréis perdurable memoria de haber alargado e extendido los límites e términos de la sciencia que los del Imperio.» Cartas latinas del príncipe se conservan en el epistolario de Lucio Marineo Sículo. El mismo Erasmo de Rotterdam y el valenciano Juan Luis Vives elogian la cultura de las infantas Doña Juana y Doña Catalina, reinas que habían de ser de España y de Inglaterra. De la primera se cuenta que improvisaba discursos en latín para contestar a las arengas de los magistrados de los Países Bajos. La infanta Isabel, luego reina de Portugal, había sido educada por Antonio Geraldino,

y Alessandro, su hermano, enseñó humanidades a las otras infantas.

De esta educación de los príncipes participaban los jóvenes de la corte, hijos de grandes señores, y de esta manera se preparaba una aristocracia que no se deleitase ya solamente en las artes de la caza y de la guerra. Pedro Mártir de Angleria, que a poco de llegado a España había dado alguna conferencia en la Universidad de Salamanca, fué encargado por la reina de dirigir la educación del príncipe y de algunos mozos de la primera nobleza. El mismo escribía lo que sigue en 1492, el año de la conquista de Granada y de la revelación del Orbe Nuevo: «Mi casa está todo el día llena de jóvenes nobles que, apartados de las diversiones vulgares por el estudio, están ya convencidos de que las letras, lejos de ser un obstáculo, son una ayuda en la carrera de las armas. Ha complacido mucho a nuestra real señora, modelo de todas las virtudes, que su primo hermano el duque de Guimaraes y el joven duque de Villahermosa, sobrino del rey, estén en mi casa todo el día, ejemplo que siguen ya los principales caballeros de la corte.» A su regreso de la embajada a Egipto (1501), Pedro Mártir recibió de la reina el nombramiento de «maestro de los caballeros de mi corte en las artes liberales».

Como suele acontecer, las grandes casas prosi-

guleron el impulso recibido de la corte y bien pronto fué de buen tono el proteger a artistas y literatos y poseer una buena biblioteca. A la cabeza de este movimiento va la gran familia de los Mendoza, de añeja tradición literaria. Ella es la introductora del Renacimiento arquitectónico en España, y su preferencia por los órdenes grecorromanos indican las tendencias de su espíritu. Había muerto ya al comenzar el reinado el marqués de los Proverbios, pero sus descendientes continuaron su trayectoria. El gran cardenal, fundador del Colegio de Santa Cruz, fué un Mecenas, y a la gloria del conde de Tendilla basta el haber traído a España a Pedro Mártir. Las familias emparentadas con los Mendoza, como la de los Condestables y la de los duques de Medinaceli, siguieron este ejemplo. El almirante de Castilla Don Fadrique Enriquez fué quien hizo venir a España a Lucio Maríneo Siculo. El marqués de los Vélez, el famoso duque de Arcos, el marqués de Denia, el de Tarifa, el valenciano conde de Oliva fueron grandes amantes de bibliotecas. Todos los prelados de este tiempo fueron aficionadísimos a libros, y merece mención singular el obispo de Segovia Don Juan Arias Dávila, que trajo de Roma, para su catedral, una colección maravillosa de incunables. Aun las damas, por primera vez en la España reconquistada, irrumpen al campo de las letras. A Doña Beatriz Galin-

do se atribuyen unos comentarios sobre Aristóteles; Doña Juana de Contreras dió conferencias en la Universidad de Salamanca y escribió elegantes cartas latinas, y análogas actividades desempeñó Doña Lucía de Medrano; Francisca de Nebrija sustituía en la enseñanza a su ilustre progenitor.

No es de este lugar el ocuparnos del movimiento científico y literario de este período, que el lector podrá encontrar en cualquier manual de literatura, sino de la actuación del Estado para fomentar, con un fin misional, la cultura española, y de sus aciertos o sus fracasos. Acaso el punto más importante de esta política cultural sea la intervención de los reyes en las Universidades españolas. Hay en el reinado una copiosa legislación universitaria con tendencia a garantizar la independencia de los votantes en la provisión de cátedras, exigir la obligatoriedad de los estudios universitarios para determinadas profesiones y hacerlos asequibles a los estudiantes pobres. Así, las reales pragmáticas establecen que las cátedras se provean libremente y que en el proveer y votar de las cátedras y substituciones no se soborne a los votantes con dádivas o promesas, bajo severas penas. La pragmática de Barcelona (1493) ordena que ningún letrado pueda tener oficio de justicia, ni de pesquisador, ni de relator, ni de receptor sin que haya estudiado en «estudio general» por lo menos diez

años y tenga cumplidos los veintisiete. La pragmática de Burgos (1496) ordena que ninguno pueda tomar el grado de doctor ni otro cualquiera fuera de los «estudios generales» de estos reinos, y si alguno ganare breve o comisión para que otro le gradúe, alegando que es pobre y que no puede pagar los estudios, el comisionado le envíe a alguna Universidad para que los examinadores de ella le examinen gratuitamente, y si esto no fuese posible le examinase y graduase el mismo comisario. Otra pragmática dispone que «los pobres necesitados sean graduados en los dichos estudios sin que les lleven por ello nada siendo suficientes e idóneos, y a los otros no les lleven más derechos que los que ovieren de aver». Las pragmáticas de Santa Fe (1492), Medina del Campo (1493) y Madrid (1497) tienden a evitar los abusos del fuero universitario. La de Valladolid de 1481 intenta moderar los enormes gastos que se hacían con motivo de la provisión de cátedras, disponiendo, con la meticulosidad propia de esta literatura jurídica, que «el rector pueda llevar de los que fueren proveídos de alguna cátedra solamente dos pares de gallinas o de pollos si fuere verano, o de perdices si fuere en invierno, y los consejeros la mitad de lo susodicho, y el escribano no lleve nada allende de sus derechos».

La aspiración de Fernando y de Isabel fué el que



las Universidades, al servicio del Estado, fuesen el plantel de los hombres que necesitaba el Imperio. El realizar del pensamiento de la reina fué Cisneros, que no pudo ver su obra perfecta sino después de la muerte de su señora. Cisneros colocó, él mismo, vestido de pontifical, la primera piedra de la Universidad de Alcalá, en 28 de febrero de 1498; pero la inauguración no tuvo lugar hasta el 26 de julio de 1508, con el título de «Colegio Mayor de San Ildefonso». Es de notar que esta escuela, cuya finalidad, expresada por el mismo Cisneros, era formar la selección que había de ser clase directora del Imperio, diese preferencia a las humanidades sobre el derecho. Cisneros estableció veintidós cátedras bien dotadas: seis de Gramática latina, cuatro de otras lenguas antiguas, cuatro de Retórica y ocho de Artes, esto es, disciplinas filológicas. En Alcalá se concentró un plantel de humanistas y de doctores en lenguas orientales como acaso no había por entonces en Europa, y en sus laboratorios trabajaban helenistas como Antonio de Nebrija, Demetrio Ducas de Creta, Hernán Núñez de Toledo y Juan de Vergara, y hebraístas como Alfonso de Alcalá, Alfonso de Zamora y Pablo Coronel, capaces entre todos de dar cima a la impresión de la *Biblia Poliglota* en latín, griego, hebreo y caldeo, empresa imperial de cultura lingüística y de primor en el arte tipográfico, que, por

entonces, no sería capaz de intentar ninguna otra Universidad de Europa.

Este favor de la nueva Universidad complutense no quiere decir que los reyes no protegiesen a los viejos estudios de Salamanca, en cuya fachada principal con justicia figura su efigie. Fué Salamanca plantel de juristas y de teólogos, y en ella explica el doctor Juan de Palacios Rubios, que puede considerarse con sus tratados sobre la licitud de la ocupación de América y de la anexión de Navarra, como un jurista al servicio del Imperio y como el iniciador de aquella preocupación por el derecho «de gentes» que había de ser la gloria de la Universidad salmantina. Las humanidades no estaban, sin embargo, olvidadas en el viejo recinto universitario, cuyas cátedras ocuparon Pedro Mártir de Angleria, Lucio Marineo Siculo y el mismo Antonio de Nebrija, como tampoco las ciencias matemáticas y la astronomía, que había explicado el judío Abraham ben Samuel Zacuth.

El estudio de la Medicina, a base principalmente de la lección de los clásicos grecorromanos, era cultivado con predilección en algunas Universidades españolas, especial en la de Valencia. En 1490, Antonio Amiguet fundó en Barcelona una Escuela de Cirugía, y dos años antes Fernando el Católico había autorizado la disección de cadáveres a los médicos del Hospital de Gracia de Tarragona. En Cas-

tilla, las pragmáticas exigían examen para la expedición de títulos de médico y cirujano, y este menester se confió al Protomedicato. La Casa de Contratación de Sevilla vino a ser la Universidad en que se cursaba el arte imperial de navegar, con sus auxiliares la Cartografía, estudio de instrumentos, etc. En ella explicaban el famoso cartógrafo Juan de la Cosa, que trazó el primer mapa del orbe nuevo, y Vicente Yáñez Pinzón. En 1508 se creó en ella el cargo de piloto mayor, que tenía por oficio examinar a los pilotos de la carrera de Indias. Fué piloto mayor y cosmógrafo de este centro Américo Vespuccio (1508-1512), y le sucedieron Juan Díaz de Solís (1512-1516) y Andrés de Morales (1517). Se crearon cátedras de Cosmografía y de Arte de Navegar, Hidrografía, Matemáticas y Artillería. La Casa de Contratación era una importantísima escuela cartográfica que recogía todas las observaciones de los pilotos, que a la vuelta de cada viaje estaban obligados a depositar un memorial con sus observaciones. En ella se construían o se daban normas para construir toda clase de instrumentos científicos: cuadrantes y astrolabios, ballestillas y relojes. Era, en suma, el centro geográfico más importante del mundo.

Es el reinado de Fernando e Isabel la gran época de las fundaciones particulares de Universidades menores y de colegios, debidos a la generosidad de

algún magnate o prelado. El gran cardenal Mendoza funda en Valladolid el Colegio de Santa Cruz, y maese Rodrigo de Santaella, el famoso de su nombre en Sevilla. De este tiempo datan las Universidades de Sigüenza, Toledo, Santiago y Avila, y en la Corona de Aragón se confirma a Barcelona el privilegio universitario (1491) y se funda la Universidad de Valencia. La gran polémica que había de estallar en Europa, y en la cual España había de representar brillantemente el papel de defensora de la catolicidad, encontró a los teólogos y a los juristas españoles perfectamente preparados, gracias a la inteligente previsión de los Reyes Católicos y de sus colaboradores. Gracias a ellos también el Imperio español encontró siempre, a lo largo de su historia secular, los hombres de que necesitaba para el gobierno del mundo hispánico.

Coincide casi el advenimiento de Isabel y de Fernando al Trono de Castilla con la introducción en España del arte de imprimir. De confirmarse la tesis segoviana, sólidamente establecida, un poco antes de esta fecha, en 1472, se había impreso un sinodal de aquel cabildo; de no ser así, la cuestión quedaría entre Zaragoza y Valencia, que puede mostrar el más viejo libro impreso ciertamente fechado en las *Obres e trobes en lahors de la Verge María*, salido de los tórculos de Lamberto Palmart. En todo caso, la difusión del nuevo

arte es rapidísima, y a ello contribuyen las colonias de mercaderes alemanes e italianos establecidos en las principales ciudades y que favorecieron la venida y la estancia de sus compatriotas. En el último cuarto del siglo XV pululan por la Península infinidad de artífices de nombres extranjeros: Enrique Botel de Embich, Jorge de Holtz, Juan Planek, Pablo Horus, Mateo Flandro, Juan Rosenbach, Menardo Ungut, Ladislao Polono, Juan Gentil, Pedro Posa... En aquellas ciudades en que por razones especiales se puede establecer un mercado permanente de libros, como Zaragoza, Salamanca o Sevilla, uno o dos impresores se establecen con caracteres de cierta estabilidad; pero, en general, se trata de una industria ambulante cuyos maestros van de ciudad en ciudad llevando en un carro sus sencillos y rudos artificios, de manera que al final de este período no había población de alguna importancia que no supiese *de visu* lo que era el arte de imprimir. Ya en 1481 mosén Diego de Valera, en su *Crónica abreviada*, impresa en Sevilla por por Michael Dachaver, «de maravilloso ingenio e doctrina», se dirige a la reina para loar el arte de imprimir «que, sin error, divino decir se puede», traído a España por «alemanes muy expertos e continuo inventores».

La reina acogió con todo su favor real aquel invento que así venía a servir a su concepto militan-

te y misional de la cultura. Ella y Fernando promovieron la edición de diversas obras y no es pura adulación la estampa de la *Vita Christi* de fray Ambrosio de Montesino (Alcalá, 1502) en que se representa al regio matrimonio recibiendo benignamente un ejemplar de mano de su autor. En la pragmática de Toledo de 3 de julio de 1502 formularon una primera y embrionaria «ley de Imprenta». En ella se establecía la necesidad de la real licencia para poder imprimir un libro y se determinaban las entidades y personas a quienes estaba encomendada la censura, que había de impedir se imprimiesen cosas indecentes, vanas o supersticiosas. Siguiendo el mismo criterio que los reyes mantuvieron siempre exigiendo la perfección en las manufacturas, se prohibía la venta de obras incompletas, mutiladas o llenas de erratas. Más adelante se hizo precisa la licencia de la Inquisición. Bien pronto, dentro del mismo siglo XV, fueron muchos los españoles que rivalizaban en el arte de imprimir con italianos y germanos, y en los contratos o al pie de obras muy bellamente impresas aparecen los nombres perfectamente hispánicos de Alfonso Fernández de Córdoba, Lope de la Roca—luego su viuda, Francisca López—, Antón Martínez, Bartolomé Segura y tantos más. Ejemplo el más glorioso del esplendor de la imprenta hispánica, promovido por los poderes estatales, es la famosa *Biblia* de Alcalá. Para su

impresión se planteaba un gravísimo problema, pues no había en España, ni en parte alguna, quien supiese fundir caracteres caldeos, hebreos y griegos. Se hizo venir al habilísimo alemán Arnaldo Guillermo Brócar, que fundió los primeros caracteres griegos y caldeos que se labraron en el orbe. La distribución de este monumento poliglota es complicadísima y curiosa. Cada página va repartida en dos espacios; el superior, comprendiendo tres cuartas partes, se distribuye en tres columnas: la de la izquierda para el texto griego, con la interpretación latina de las setenta, interlineada; la del centro, para la versión de San Jerónimo, y la derecha, para el hebreo. La parte inferior se reparte en dos columnas: la derecha, para el caldeo, y la izquierda, para la versión latina; las márgenes llevan apostillas. Todo ello con variedad enorme de caracteres limpiamente estampados en tinta muy negra. Obra maestra de aquel arte tipográfico de comienzos del siglo XVI, que en belleza no ha sido superada todavía.

No es la época de los Reyes Católicos la del mayor esplendor de la literatura española, pero sí la de máxima eficacia para la integración del idioma. En ella se escriben obras de tan perfecto y jugoso lenguaje como la *Tragicomedia de Calixto y Melibea*. Ya el viejo Juan de Nebrija, en el prólogo de su Gramática, afirmaba proféticamente ante la

reina que la lengua es la compañera del Imperio, y en los años que van de 1474 a 1516 el castellano adquiere flexibilidad y grandilocuencia, pureza y propiedad en el léxico, gracia y armonía en la construcción de la frase que le hacen apto para ser idioma oficial de un Imperio que había de cobijar la mayor parte del mundo conocido, instrumento preferente en las cancillerías de Europa y primera materia para la más rica y una de las más brillantes producciones literarias. Ya en este tiempo se vislumbra la fortuna del castellano en las cortes de Europa. Se habla habitualmente por las gentes cultas, no solamente en Barcelona y en Valencia, sino también en Lisboa, donde cuarenta y uno de los poetas del *Cancionero* de Resende (1516) se expresan en castellano, y en castellano escribe buena parte de su obra el fundador del teatro portugués, Gil Vicente. En Italia, el establecimiento en Nápoles de una dinastía oriunda de Castilla y luego el advenimiento al Trono pontificio de dos Papas españoles y los éxitos militares del Gran Capitán, ponen de moda el castellano en las cortes. En la pontificia, en el palacio del cardenal Jacobo Serra, arzobispo de Arborea, se representaba en 1513 la égloga de *Plácida y Victoriano*, de Juan del Enzina, y en toda la península itálica, según aserto de Valdés, «así entre damas como entre caballeros pasaba por gentileza y galanía saber hablar caste-



llano». Se vislumbraba ya la boga de este idioma en la corte de los últimos Valois y de los primeros Borbones.

Aun en arte el ambiente triunfal y optimista que se respiraba en España influye en la creación de un estilo capaz de plasmar en piedra estos anhelos de grandeza. A la reina cabe la gloria de que con su nombre se haya bautizado un estilo arquitectónico, el estilo «Isabel», que no es sino la fase castellana del último gótico, matizada por las circunstancias históricas por que atravesaba Castilla. Que la grandeza de espíritu de Isabel y su gusto particular tuvo mucha parte en esta creación lo prueba la historia del convento toledano de San Juan de los Reyes, una de las obras más perfectas del estilo. Quería la reina que se levantase en Toledo un edificio religioso en conmemoración de la victoria de Toro que viniese a ser la respuesta castellana al monasterio de Batalha, elevado en conmemoración de Aljubarrota. Al cabo del año estaba ya acabada una construcción que hizo exclamar a la regia fundadora: «¿Esta nonnada me avedes fecho aquí?» Isabel mandó derribar hasta los cimientos aquella fábrica mezquina, y en su lugar hizo que se elevase la creación grandiosa de Juan Guas, con aquella capilla mayor en cuyos muros se repiten los enormes paveses heráldicos sostenidos por águilas, como una afirmación del Imperio.

Castilla se llena de monumentos de este arte imperial, labrado para el gusto hispánico, aunque frecuentemente por mano de extranjeros.

Una de las pruebas más evidentes de la potencia de absorción del genio español en este tiempo está en el hecho de que los creadores de un estilo inconfundiblemente hispánico sean en gran parte nacidos fuera de España. Del sur de Alemania procede la dinastía de los Colonia: Juan, Simón y Francisco; Juan Guas era probablemente francés; y hombres del centro de Europa, de la Baja Alemania o de los Países Bajos, Gil de Siloé, Copin, los Egas y muchos más. Venían pertrechados de una gran perfección en el conocimiento de sus oficios según la exuberancia decorativa del último gótico, y la España mudéjar fué para ellos una revelación. En su obra ellos pusieron la mano; pero fué España—los donantes y fundadores españoles, con su afición a lo suntuoso y recargado, con su sentido religioso, con su afán de cubrir con primores decorativos la pobreza de las soluciones constructivas—la que puso el espíritu.

Pero hay otra fase del estilo «Isabel» más conforme con el genio austero de la reina y de Castilla que es del todo española o, por mejor decir, castellana. Tiene en Avila y en Segovia sus monumentos principales y su medio de expresión es el granito—con la severidad que impone lo dificultoso—

so de su labor—, tan frecuente en las parameras castellanas. Se caracteriza esta modalidad por el empleo como apoyo de columnas o pilares cilíndricos con capitel ochavado. Los arcos suelen ser de medio punto o escarzanos. Como adornos casi exclusivos se emplea la heráldica y sartas de bolas; único vestigio de mudejarismo es el empleo del alfiz, moldura quebrada que encuadra los arcos. Hay villas y pueblos en las tierras altas avilesas y segovianas en que aun la masa del caserío presenta estas características. Todavía Isabel pudo asistir a los primeros albores del Renacimiento, protegido por algunos magnates amigos de novedades, ya en pleno triunfo al final del período.

En la pintura y la escultura la tendencia orientadora de la corte revela direcciones diversas. Con la venida a Castilla (1511) del florentino Domenico di Sandro Fancelli, protegido del conde de Tendilla, a quien se dió el encargo de labrar el lecho mortuorio del príncipe Don Juan, en Santo Tomás de Avila, y después el de los mismos reyes en la capilla real de Granada, se desplaza la preponderancia de la escultura centroeuropea, que había llegado a todos los extremos del barroquismo con Gil de Siloé. En cambio la reina se mantiene persistentemente fiel a la pintura neerlandesa, cuya fortuna en Castilla en la segunda mitad del siglo XV es asombrosa. A su espíritu castellano placía el

realismo y la devoción de los viejos maestros del Norte más que el pagano culto por la forma de los italianos. La reina se manifiesta en esto, como en tantas otras cosas, afin con otra avilesa ilustre: Teresa de Cepeda. Sus pintores de cámara fueron Michel Sitium, llamado aquí Miguel Flamenco; Melchor Alemán y el dulce y exquisito Juan de Flandes, autor del pequeño retablo de tablitas, no mayores que páginas de un libro de horas, que Isabel solía llevar consigo. En lo poco que sabemos de las preferencias artísticas de Fernando, parece que continuó esta tendencia. El pintor de cámara de Cisneros fué un hombre del Norte, si bien muy influido por Italia: Juan de Borgoña.

## X

### *HACIA UNA ECONOMIA DIRIGIDA.—LA NUEVA ORDENACION DEL TRABAJO*

Como en todos los aspectos de la vida pública, el nuevo Estado instituido por Fernando e Isabel intenta dirigir la producción española con un sentido nacional, legislando copiosamente con el fin de estimular su desarrollo, impedir abusos y conseguir que llene mejor sus fines. Es esta una semejanza más que anotar entre el naciente Imperio español y el tipo estatal que se va imponiendo en nuestro tiempo en contraposición a la política y a la economía del liberalismo, que dejaban a la bondad nativa de los hombres y a su libre iniciativa, regulada solamente por la ley de oferta y demanda, la solución del problema del gobierno y de las cuestiones económicas. Si en este punto no acompañó a los reyes ni a sus consejeros la fortuna, que no les abandonó sino raras veces, se debe a la ex-

trema dificultad y delicadeza de las cuestiones económicas, que requieren, para ser resueltas con acierto, una información aun hoy muy difícil y entonces imposible, y a los errores científicos de su tiempo. El desacierto de muchas pragmáticas de indole económica no es imputable a sus autores, como no lo es, por ejemplo, el que en la ordenación de hospitales no se tuviesen en cuenta los preceptos de la ciencia moderna sobre asepsia.

No nos es posible determinar exactamente la situación económica de España al comenzar el gran reinado. Según los informes que tenemos por más fidedignos, España era al comenzar el período un país, en general, pobre y despoblado, con algunas comarcas de densa población y gran riqueza, como el valle del Guadalquivir y las vegas de Valencia y de Murcia; con una economía rudimentaria, principalmente agrícola y ganadera, y centros fabriles de alguna importancia en ciertas ciudades. El embajador de Venecia Vincenzo Quirini, cuyo viaje a España data probablemente de 1506, afirma, en su relación al Senado de su patria, que el número de hogares en Castilla era solamente de 250.000, que siguiendo el cómputo ordinario da para esta región de España una población de un millón o poco más. Claro es que el embajador no disponía de datos exactos, pero esta cifra nos indica la impresión de región despoblada que pro-

ducía Castilla en un observador inteligente e interesado en informar bien a su Gobierno. La descripción de España como un país pobre y poco poblado es general en cuantos viajeros recorrieron la Península en los últimos años del siglo XV y en los primeros del siguiente, y por mucha malquerencia que queramos suponer en ellos es imposible imaginar a todos desprovistos de alguna elemental honradez. Guicciardini, embajador de Florencia, se sorprende de la penuria en que vivían aún los hidalgos, de la escasez de habitantes en ciudades y aldeas y del aspecto miserable de las viviendas, construídas en barro, y notas parecidas pueden recogerse en otros viajeros, como Nicolás de Popielovo. Los documentos nos indican que en la mayoría de las aldeas de Castilla una gran parte de las viviendas eran cabañas techadas de paja y el habitar en casa cubierta de teja revelaba una condición casi señorial.

No parece que a lo largo del reinado aumentasen mucho la población ni la riqueza. Las catástrofes y los años desfavorables fueron muy frecuentes. El cura de Los Palacios, el más puntual en registrar sucesos de esta índole, refiere la peste de 1480, las grandes inundaciones de 1485, la pérdida casi total de la cosecha en Andalucía en 1489, los terremotos en el sur de España en 1504, el hambre de 1502 a 1505, las sequías y malas cosechas de los

años 1506 y 1507. «Despoblábanse—escribe Bernáldez—muchos lugares: andaban los padres e madres con los hijos a cuestras, muertos de hambre, por los caminos, e de lugar en lugar, demandando por Dios, y muchas personas murieron de hambre, y eran tantos los que pedían por Dios, que acaecía llegar cada día a una puerta veinte o treinta personas, de donde quedaron infinitos hombres en pobreza, vendido todo cuanto tenían para comer.» Cumbre de tantas desventuras fué la pestilencia de 1507, de la cual el mismo Bernáldez da pavorosos datos. En Alcalá de Guadaira había trece clérigos de misa y finaron doce, y en todo el arzobispado de Sevilla pasaron de doscientos los clérigos muertos. Morían por las calles y los caminos las gentes de hambre y de enfermedad, y el cronista Alonso de Santa Cruz afirma, con exageración notoria, que se perdió aquel año la mitad de la población de España. «E fué de hambre este dicho año—dice Bernáldez—también, de manera que en muchas partes también de hambre se morían, y así fué gran fatiga y presura magna en toda España que no se podían valer los padres a los hijos ni los hijos a los padres, e los vivos huían de los muertos; y los vivos huían unos de otros.» Hubo grandes nubes de langosta en los años de 1508 y 1509. No es, pues, un cuadro alegre el que presenta la población española en estos años de fundación



de un nuevo Estado y de tan grandes victorias en todos los órdenes.

No dedicaron los reyes a la agricultura la atención que a otras ramas de la actividad humana. Entre la fronda de las reales pragmáticas apenas hay alguna, como la de 1496, que se refiere a cuestiones agrícolas. Como en toda la producción española, se siguió una política proteccionista, prohibiendo la entrada de vinos, aceite y frutas con el objeto de revalorizar la producción de este género de Andalucía, Castilla y Levante, cuya saca estaba permitida. Las circunstancias obligaron a seguir respecto al trigo una norma contraria. No había brazos bastantes para el laboreo de las tierras, y esto y las calamidades ya enumeradas motivan que faltase trigo para el consumo y que a veces fuese preciso el mezclar la harina de diversos cereales. Fué necesario no solamente consentir, sino fomentar la importación. Así, en la gran sequía de 1506 se mandó pregonar que todo el que trajese trigo u otros cereales por mar lo pudiese vender franco de derechos. Y en ese año se vieron en el muelle de Sevilla hasta ochenta naos cargadas de trigo y de cebada, unas procedentes de Flandes, de Bretaña y de otros parajes del Norte; otras, de los puertos de Africa, de Sicilia, de Grecia, de Negroponto y hasta de Turquía. El «pan de la mar» atenuó el hambre de Andalucía en los años terribles.

Esta falta de grano hizo que el precio subiese excesivamente y fué preciso mantener una política de tasas. En 1503 los reyes ordenaron que en toda Castilla el trigo no pudiera venderse a más de ciento diez maravedís (poco más de tres reales) la fanega, a setenta la de centeno y a sesenta la de cebada, so pena de quinientos maravedís y pérdida del grano a quien se atreviese a vender fuera de este precio. Para la más fácil comprobación se exigía que los cereales se vendiesen en alhóndigas y plazas públicas. Si en nuestro tiempo, en que el Estado dispone de medios coercitivos y de investigación tan perfeccionados, es casi imposible obtener el que se mantengan las tasas, cuando en esquivarlas se ponen de acuerdo vendedor y comprador, excuso decir lo que ocurriría en los albores del siglo XVI. El cura Bernáldez nos dice que había «mil cautelas» para burlarla. Los que tenían trigo lo amasaban en pan para eludirla. Castilla, poco productora entonces, lo traía de Andalucía, y a los ciento diez maravedís había que añadir doscientos o trescientos de los portes, de manera que no había muerto la reina y se vendía la fanega en Medina del Campo en quinientos o seiscientos maravedís. De hecho, desde la muerte de Isabel (1504), la tasa dejó de observarse, y con las grandes sequías el precio subió de manera enorme. En 1506 se pagaba en Alcalá de Guadaíra por una carga de

trigo cincuenta o sesenta reales (el real valía treinta y cuatro maravedís). Con la entrada de grano extranjero bajaron considerablemente estos precios, y la fanega del de Flandes valía en Sevilla cinco o seis reales y lo bueno de Sicilia ocho o nueve. La diversidad en los precios debía de ser extraordinaria en las distintas comarcas peninsulares. Con la libre entrada de grano y con la excelente cosecha de 1509, tan copiosa que por cada fanega de sembradura se cogían dos o tres caíces o más, hubo para la agricultura un nuevo peligro: la baja excesiva del grano, que llegó a valer a dos reales y medio la fanega. Bernáldez atribuye la baja a la falta de consumidores, pues la peste había reducido a la mitad la población de Castilla. (Para darnos alguna idea de lo que significan estos precios hemos de recordar que un buen oficial, en el primer tercio del siglo, ganaba hasta dos reales y que eran frecuentes los jornales de cuarenta a sesenta maravedís.) Muchos comerciantes y acaparadores de grano se arruinaron. Para contener esta baja no se tomó medida alguna, pues en el sentir de la época la baratura del trigo era un gran bien y los intereses de los agricultores se subordinaban a los de otras clases de la nación.

La política ganadera de los Reyes Católicos, con su excesiva protección al ganado lanar trashuman-

te, ha sido muy censurada, singularmente por los economistas liberales, que solían aducir el viejo refrán:

*Dos santas y un honrado  
tienen el reino arruinado.*

aludiendo a la Santa Inquisición, a la Santa Hermandad y al Honrado Concejo de la Mesta. En otro lugar hemos enumerado los servicios hechos a la paz del reino por el Santo Oficio y por la Hermandad. En cuanto al Concejo de la Mesta, hizo posible por mucho tiempo la vida económica de Castilla.

Una gran parte de la meseta castellanoleonesa, situada alrededor de los mil metros de altura, con un clima extremado, es poco propicia a los cultivos agrícolas. El alejamiento de puertos y de vías importantes de comunicación hacían difícil la formación de centros industriales capaces de mantener una población numerosa, que eran, por otra parte, muy raros entonces en Europa. La ganadería fué durante toda la Edad Media la fuente de la economía castellanoleonesa, ciertamente la más conforme con las características geográficas de las altiplanicies centrales. La organización política, con la existencia de comunidades concejiles de «ciudad y tierra» o de «villa y tierra», con inmensos bienes comunales—dehesas, montes y baldíos—,

favorecían las explotaciones forestales y ganaderas, y todos los reyes de Castilla procuran con sus disposiciones fomentar la ganadería.

El ganado lanar era el más numeroso en Castilla, y la raza merina—de origen inglés, según unos; de procedencia africana, según otros—adquirió fama por la finura singular de sus lanas, no igualada por ningún producto similar en Europa. Pero la dureza del clima de la meseta exigía que este ganado, de constitución delicada, hubiese de emigrar cada invierno buscando temperaturas más bonificables y pastos de invierno en la Mancha, en la Alcudía, en los campos del condado de Bornos y de Extremadura. Al llegar la otoñada, los rebaños de León y de Castilla emigraban en masa hacia el Sur hasta el mes de mayo, en que regresaban para disfrutar en las montañas de los pastos de primavera y de verano. Como este régimen exponía a ganados y pastores a tantos peligros, en despoblado y en épocas azarosas, desde muy antiguo—a lo menos desde el siglo XIII—, formaron hermandades y cofradías con sus alcaldes y alguaciles, para solucionar las cuestiones jurídicas que ocasionaba la emigración y para que los contrafueros no quedasen impunes. De estas hermandades se originó el Honrado Concejo de la Mesta, citado ya en un privilegio de Alfonso X (1273) que habla de unas ordenanzas (avenencias) de alcaldes y alguaciles (en-

tregadores). Los reyes de Castilla les concedieron extensos privilegios, entre ellos el exorbitante de impedir que los labradores de las tierras de paso de los ganados trashumantes pudiesen cercarlos, para que la emigración y la inmigración anuales no encontrasen tropiezo. Esta política se continúa hasta el reinado de Enrique IV (privilegio de 1454).

Los Reyes Católicos no crean, pues, una ordenación ganadera en Castilla. No hacen sino continuar la línea de conducta trazada por sus antecesores, como no podía menos de ser teniendo en cuenta que la ganadería era el factor económico más importante de Castilla la Vieja, corazón del Imperio, elemento considerable de importación y base de las más importantes industrias castellanas: las de fabricación de paños, sombreros y curtidos. Lo que hicieron los reyes fué llevar más directamente la acción del Estado a organismo tan vital, y así en 1500 disponen que el Consejo permanente de la Mesta, elegido por las reuniones o Concejos (dos al año) de ganaderos y pastores, fuese presidido por un miembro del Consejo real. Reglamentaron, además, la tributación de la ganadería.

Aparte de esto aumentaron los privilegios concedidos por los reyes anteriores con los de 1489 y 1494. El cuaderno de privilegios del Honrado Concejo de la Mesta se publicó en 1511.

La industria mereció de los reyes la mayor atención y fué de todas las ramas de la economía la que ocasionó más frondosa literatura jurídica. Los monarcas y sus consejeros estaban penetrados del principio de la función social del trabajo, por la cual el Estado debe intervenir para promover unas manufacturas, en lo posible perfectas, persiguiendo y castigando no solamente los fraudes, sino también los descuidos e imperfecciones en el obraje. De aquí la reglamentación de los oficios, de que hablaremos luego, y cuya finalidad principal es poner a los operarios en condiciones de dominar la técnica, y las pragmáticas en que se determinan, con una minuciosidad extrema, las cualidades y requisitos que han de coincidir en una labor para que oficialmente pueda reputarse por bien hecha. Esta política intervencionista aparece ya en la pragmática de 1477, en que se intenta evitar los fraudes que se venían haciendo en el obraje de los paños, y nombra veedor en Toledo a Gómez Manrique.

Es difícil dar idea del número de pragmáticas que promulgaron los reyes sobre materias industriales. Acaso sobre ningún otro asunto se legisló tanto. De 1478 es la pragmática de Córdoba para los tundidores, tejedores y pellejeros de Haro y Córdoba; de 1485 las ordenanzas para el veedor de los tintoreros de Córdoba, redactadas en Jaén; de

1488 la pragmática sobre el oficio de plateros (Valencia); de 1492 las ordenanzas de Santa Fe, para los cereros; de 1494 las pragmáticas para los pañeros de Medina del Campo, Segovia y Madrid, y las de los plateros (Segovia); de 1497 las ordenanzas de Burgos para zapateros y curtidores de Madrid; de 1501 la de Granada para herradores; de 1503 las de Alcalá de Henares para pellejeros; de 1509 otras, también fechadas en Alcalá, para el mismo oficio; de 1511 las «ordenanzas para el obraje de los paños, lanas, bonetes y sombreros». El número de pragmáticas para los pañeros desde 1494 a 1501 es de siete; de 1494 hay una para los bordadores; de 1496, otra para los armeros de Oviedo; de 1499, otra de zapateros; de 1491, 1499 y 1515 datan las ordenanzas de los *aljabibes* o roperos de Córdoba, y en 1481 y 1500 se promulgan las de zapateros, coqueros, chapineros, tundidores, juboneros y sastres en Burgos. En 1511, según Altamira, hay un ordenamiento de carácter general. Estas leyes solían ser adaptadas en las diversas poblaciones mediante ordenanzas locales, que, aprobadas por el Consejo, tenían vigencia limitada.

En cada una de ellas había una parte dedicada a plantear las bases del régimen del oficio. La porción más extensa está consagrada a fijar las condiciones que había de tener la pieza fabricada para poder ser puesta a la venta: así, las de los pa-



fieros llegan a contar los hilos de cada caldad de paño o estameña y las de zapateros describen la forma de los zapatos, chapines, zuecos y pantuflas y el punto de badanas y cordobanes. Otras leyes se refieren a tasa de precios y de jornales, a evitar el acaparamiento y a prevenir el fraude. Los legisladores se preocupaban de que no faltasen primeras materias (pragmática de Almunia, de 1498, prohibiendo extraer lino y cáñamo; ordenanzas de pellejeros) y de impedir la competencia de las mercaderías extranjeras con un criterio francamente proteccionista (ordenanzas de Santa Fe de 1491 y de Segovia de 1494).

Acaso más debido a la paz y a la seguridad de las ciudades y de los caminos, que a esta política intervencionista, la industria renace poderosamente en muchas ciudades españolas. Los paños segovianos eran ya famosos en el siglo XIII, pero en este tiempo llegan a tal calidad, que se dice que Enrique VIII de Inglaterra tenía entre los más preciados de su guardarropa un traje de esta tela; en la misma ciudad había obrajes florecientes de sombreroería y de todos los oficios relacionados con las pieles. Se hacían paños también en Toledo, Valencia y Sevilla. Famosas eran las sederías moriscas de Granada, cuya venta constituía un ingreso importante (de sólo ocho poblaciones de Andalucía se recaudaron en 1504 cerca de ocho millones); otras

fábricas había en Toledo, Sevilla, Talavera y Valencia. La cerámica de Manises, gracias al impulso del Papa valenciano Alejandro VI, triunfaba en Italia, en tanto que en Sevilla y en Talavera el gusto morisco cedía el paso a la manera de Italia importada por Niculoso Pisano. De este tiempo son los más exquisitos vidrios de Barcelona, rivales de los de Murano, y se cuenta que Felipe el Hermoso se complació en presenciar fabricación tan sutil y artificiosa. Los cueros de Córdoba (*Cordouán*) eran alabados en toda Europa. En Valencia, Barcelona, Zaragoza y Palma los gremios de operarios eran innumerables, y en estas y en otras ciudades se producían platería, cerámica, armas, talabartería, lencería, encajes y papel. La industria española estaba, pues, dispuesta a proveer los amplios mercados que abrían a la mano de obra española nuestros conquistadores en América y a hacer posible el monopolio de su comercio que había de producir el brillante, aunque efímero, florecimiento industrial de tiempos de los primeros Austrias.

A los Reyes Católicos corresponde la gloria de haber reglamentado los oficios en Castilla. Es un fenómeno interesante el atraso del corporativismo en esta parte de España con relación a toda Europa. Ciertamente que ya en el siglo XII los menestrales de Castilla comenzaron a agruparse por oficios, y así en el fuero de Escalona (1130) consta

que los operarios solían darse leyes. Del mismo tiempo hay noticia de cofradías que agrupaban a los menestrales de un mismo oficio. Parece que la de tenderos de Soria es de tiempo de Alfonso VII y que la de recueros y mercaderes de Atienza data de fines de la misma centuria o comienzos de la siguiente. Alfonso VIII otorga un privilegio a una cofradía de tejedores de Soria, y en 1255 los zapateros de Burgos se reúnen para reglamentar el buen obraje de los cueros. Pero se da el caso de que en tanto en toda Europa, y en España en Valencia y Aragón, los reyes protegen los gremios, les dan leyes y autorizan sus postulados esenciales (jerarquía gremial, exclusivismo del trabajo para los agremiados, inspección de las labores), en Castilla los reyes reiteradamente prohíben las cofradías (única forma gremial conocida entonces), y las prohíben precisamente por estas características generales que atentan contra la libertad del trabajo. De esta política *liberal* de los monarcas castellanos es testimonio, dejando aparte, por dudosa, la orden de Fernando III (1250) prohibiendo las cofradías y «cotos malos» a los de Segovia, la ley II del título VII de la V partida, en que prohíbe los «cotos» que entre sí ponían los menestrales, impidiendo trabajar a los que no estén recibidos en sus compañías y enseñar el oficio a los que no sean de sus linajes. En las Cortes con-

vocadas por Pedro I en Valladolid los procuradores piden que se prohíban las cofradías de los oficios, en que se mantiene el exclusivismo del trabajo, se reglamenta el aprendizaje y se procura mantener de acuerdo los precios de la obra, y el rey se lo concede. No quiere decir esto que no hubiese en Castilla cofradías gremiales, sino que, en tanto San Luis de Francia reglamentaba cuidadosamente la agremiación en *Le Livre des Metiers*, los reyes de Castilla persiguen cualquier traba en la libertad del trabajo.

Otro motivo hacía muy difícil la constitución de gremios en Castilla: la convivencia en ella de hombres de tres razas y tres religiones. No era posible impedir el trabajo a los habitantes de aljamas y morerías, ni tampoco, por mucha que fuese la tolerancia medieval, se podía intentar que los cristianos se aviniesen a consentir que formasen parte de sus gremios moros y judíos. El caso de los herradores de Segovia, moros y cristianos congregándose en la cofradía de San Eloy, cuyas ordenanzas estipulan las prácticas según la religión de cada uno, es, a lo que creemos, único. La expulsión de los judíos en 1492 y la de los moriscos en 1502 hicieron desaparecer este inconveniente.

La política de los Reyes Católicos fué consecuente con la de sus antecesores en cuanto a prohibir las cofradías que, independientemente, formaban

los menestrales, y así consta en diversas pragmáticas, pero, en cambio, reglamentan cuidadosamente el oficio, dándole forma gremial, según el patrón centroeuropeo que regía en los reinos de la Corona de Aragón. En las diferentes disposiciones contenidas en la legislación industrial de la época se establece el exclusivismo gremial, prohibiendo el trabajo a quien no reuniese los requisitos necesarios. El examen se exige en todos ellos como único medio de llegar a la cumbre del oficio: el grado de maestro, que permitía admitir oficiales y aprendices, pues así como en nuestro tiempo no se concibe que un arquitecto o un médico puedan ejercer sin comprobar oficialmente su capacidad, no se admitía entonces que pudiese establecerse sin probar su aptitud un sastre o un platero. Otras ordenanzas reglamentan el tiempo y circunstancias del aprendizaje.

La inspección del trabajo estaba reglamentada extensamente. Cada gremio nombraba, por tiempo y en número variables, ciertos magistrados llamados *veedores*, que entraban libremente en los talleres de los menestrales para examinar su labor. Si estaba bien hecha, de acuerdo con las pragmáticas, la imponían el sello del oficio que autorizaba su venta, y en caso contrario la hacían destruir. El oficio venía a ser una pieza en el engranaje del Estado, sujeto a su inspección y a sus reglamen-

tos y encauzado hacia la suprema razón del bien común.

Coincide esta época con un cambio trascendental en las rutas comerciales del mundo, que había de tener en España una amplia repercusión. La conquista de Constantinopla por los turcos y su establecimiento en muchos puertos del Mediterráneo, al fomentar la potencia naval de la Sublime Puerta, dificultaba cada vez más el comercio del Mediterráneo, infestado de piratas y de corsarios, cuyas incursiones caracterizan esta fase de la historia del «lago de la cultura». El comercio de los puertos mediterráneos se desplaza al mar del Norte, cuyas ciudades ribereñas—Brujas, Amberes, Hamburgo—adquieren desusada y siempre creciente actividad. En España esta transformación afecta sobre todo a Barcelona, Valencia y Palma de Mallorca, grandes centros fabriles y comerciales en los siglos XIV y XV, cuyos mercaderes habían establecido consulados en muchos puertos de Italia y de Oriente. Un designio que los hombres eran incapaces de modificar había señalado para Castilla la hora propicia, y los reyes procuraron que la aprovecharan. El comercio entre el litoral de Castilla—las villas de Santander y Castro Urdiales—y del País Vasco—Bilbao, Laredo—, ya muy activo en el siglo XIV, se hace más intenso ahora. Había consulados castellanos en Nantes, La Rochela, Londres y Brujas.

Sobre la existencia de viejas universidades de mercaderes se crea en Burgos un consulado de comercio en 1493 y otro en Bilbao en 1511. Las cédulas reales demuestran la vigilancia de los reyes para proteger los derechos de los mercaderes castellanos, y son frecuentes las reclamaciones dirigidas a otros soberanos sobre depredaciones cometidas contra navíos y mercaderías de España. Ya entonces se precisa la característica de nuestro comercio, que exporta primeras materias (lanas y hierro en el Norte: frutas, vinos y aceites en Levante) y que importa objetos manufacturados (lencería, tapices, obras de arte, tejidos preciosos, quincalla, etc.). La protección a la marina mercante concediendo primas a los constructores de navíos (Alfaro, 1495, y otras) y otorgando la preferencia en cargamento y fletes a los naturales, favoreció sin duda el comercio exterior.

El comercio entre las diversas comarcas de España se hizo más intenso por la supresión de aduanas interiores y por la política monetaria de los Reyes Católicos. Aun antes de la unión personal de las Coronas de Castilla y de Aragón, se dan disposiciones facilitando el comercio entre ambos países (pragmática de Zaragoza de 1478) y después varias disposiciones tendían a facilitar el cambio de productos entre los distintos reinos peninsulares, fomentando así el establecimiento de una com-



pleta economía imperial y autónoma, a lo cual tanto se presta la variedad de producciones de la Península. A este intercambio contribuye la fama de algunas ferias—Medina, Toledo, Segovia, Valladolid—que se convirtieron en verdaderos mercados peninsulares; se concedieron privilegios y el «seguro real» a los que acudiesen a estos centros de contratación. Se construyen, con extraordinaria magnificencia, lonjas de comercio. La de los trantes de seda de Valencia fué terminada en 1498; en 1485 se ordenó la construcción de la de Medina. Distintas leyes (Sevilla 1491, Medina 1494) reglamentaron el ejercicio del comercio, sistema de pesas y medidas, etc.

Ya hemos indicado que la política monetaria tuvo en el comercio una influencia benéfica. En pocos aspectos resplandece tanto la idea unificadora de los Reyes Católicos, que tenían presente el viejo aforismo de que un buen sistema monetario era uno de los más firmes apoyos del Imperio. Esta política unificadora comprende dos aspectos: el primero, que obedecía a una mayor urgencia, consistió en recabar para el Estado el privilegio de acuñar moneda, que constituye una de las más preciosas prerrogativas de la soberanía. Como tantos otros, este privilegio había sido enajenado en tiempo de Enrique IV, en que se establecieron infinidad de cecas privadas y cada cual acuñaba donde que-



ría y como quería. Desde 1474 no hizo acuñaciones sino la Corona, si bien conservando, al principio, los módulos de Enrique IV. La revolución monetaria se llevó a cabo por la famosa pragmática de Medina del Campo de 1497. Consistía la reforma en adaptar el sistema castellano al aragonés ordenando la acuñación de una moneda-tipo, de oro, el «excelente de Granada», del mismo peso que el florín mediterráneo en uso en la Corona de Aragón. Por la pureza de su ley y la belleza de sus tipos, la moneda de los Reyes Católicos adquirió tanto crédito en el mercado, que sus emblemas e inscripciones se conservaron durante todo el siglo XVI, y solamente el carácter de letra puede distinguir las acuñadas en el reinado o las que mandaron labrar Carlos V y Felipe II.

En la España de los Reyes Católicos, que era, como hemos visto, un país pobre, abundaban los metales preciosos, y esto, en el concepto económico general en toda Europa en este tiempo, era el mejor indicio de riqueza en un país. La conquista de Granada y de Almería, países ricos en oro y plata, aumentó la afluencia de estas materias, y en los últimos años del período comenzó a llegar en cantidad apreciable el oro de las Indias. De aquí la afluencia de mercaderes y cambistas extranjeros y el comienzo del acaparamiento de los negocios bancarios, singularmente por genoveses. Mercade-

res extranjeros frecuentaban las famosas ferias castellanas, y en Sevilla, sobre todo, eran numerosos las factorías y casas de comercio de genoveses y florentinos. El comercio judío, que dejó abandonado el decreto de expulsión de 1492, cayó en gran parte en manos de italianos, franceses y alemanes. Se dice que el segundo matrimonio de Fernando motivó la entrada en la Península de muchos franceses, protegidos por el rey. De aquí las frecuentes quejas contra los ultramontanos, a los cuales se acusaba de llevarse a sus tierras el oro de España, y que los reyes tuviesen que imponer restricciones a su establecimiento en España, como la ley de 1515, que les prohibía ejercer el oficio de cambistas, y la de 1519, que les vedaba en trato de los artículos de primera necesidad. El sentimiento xenóforo, que había de ser la causa ocasional de las comunidades, estaba ya latente a la muerte de Fernando, en 1516.

## XI

### *EL IMPERIO DE ULTRAMAR*

No suelen advenir en la Historia los grandes hechos sin una aspiración latente por muchos años, a menudo apenas perceptible. En Castilla, obsesionada por el problema de la reconquista, esta aspiración trasciende en las embajadas de Enrique III a Samarcanda, en que se descubre el mismo anhelo de posesión de las riquezas del Oriente — pasión que despiertan en Europa los libros de Marco Polo—, que había de servir de faro a la empresa de Colón; en la conquista de las Canarias, en las mal conocidas expediciones a la «Mina de Oro» de Guinea. Providencialmente coincide en el año imperial de 1492 la consumación de la obra de la reconquista con el descubrimiento de las rutas oceánica. Vertiginosamente se va ampliando el conocimiento del Orbe Nuevo, tal como aparece en las epístolas emocionadas de Pedro Martín: «Elevad el

espíritu, ¡oh santísimos ancianos! Escuchad a los hermanos Mendoza. Old un nuevo descubrimiento. Recordais que Colón, el de Liguria, estuvo en los campamentos instando a los reyes para que se le enviase a recorrer, en las antípodas occidentales, un nuevo hemisferio de la tierra. Por fuerza tenéis que recordarlo, pues de ello se trató alguna vez con nosotros, y creo que contribuisteis tanto a la empresa que sin vosotros ésta no se hubiese realizado. Colón ha vuelto sano y salvo. Dice que ha encontrado cosas admirables. Ostenta el oro como muestra de las minas de aquellas regiones. Ha traído algodón y aromas... Caminando de Cádiz hacia Occidente cinco mil millas de pasos, según afirma, dió con muchas islas.» De este ramillete de islas, jardines encantados, el mismo Colón llegó a Tierra Firme, donde, ante los brazos del Orinoco, creyó haber llegado al paraíso terrenal, y luego a la costa de Honduras y de Veragua. El viaje de Américo Vespuccio revelaba un nuevo continente que se extendía de un modo indefinido de Norte a Sur y cuya profundidad hacia occidente era desconocida, hasta que, detrás de esta tierra nueva, Vasco Núñez de Balboa llega a un océano nunca contemplado por hombres blancos, y entrando en él con la espada desnuda y el pendón real, tomó posesión de sus aguas para Castilla.

De la aventura de Colón había resultado la in-

corporación de una serie de islas y territorios mal conocidos y que España, casi despoblada por continuas guerras, había de conquistar e incorporar a la cristiandad. Del contacto de los primeros aventureros con los indios, de tan diversas condiciones, que—ellos también—se veían obligados a asimilar-se un mundo ignoto, nacían infinidad de problemas, con los cuales era preciso enfrentarse. El Estado español lo hizo con una inteligencia, una comprensión y un sentido de continuidad que motivaron el que se estableciese sólidamente un inmenso Imperio, que, en su estructura política, permaneció por tres siglos y que en su fondo moral vive aún lleno de posibilidades.

El éxito con que se afrontaron estos problemas estriba, quizá, en que no eran nuevos para la corte de Castilla. Cuando hablamos de América nos olvidamos demasiado a menudo de que el proceso de la asimilación del Orbe Nuevo tuvo un precedente poco estudiado: la conquista y colonización de las Islas Afortunadas, que fué la primera vocación del genio castellano hacia la aventura de lo desconocido y en la cual se presentan, por vez primera, ante los españoles los problemas que más adelante habían de preocupar a monarcas, consejeros y teólogos. Y no debemos olvidar tampoco que la misma reconquista, entregando al dominio de los reyes territorios poblados por razas diversas, plan-

teó frecuentemente cuestiones análogas a la que traía consigo la ocupación indiana. Ningún pueblo había entonces en Europa con tan vieja preparación para una política misional.

Cuando los Reyes Católicos suben al Trono de Castilla se encuentran en las islas Canarias dos cuestiones diferentes. Las islas de Lanzarote, Hierro, Gomera y Fuerteventura estaban pacificadas y colonizadas desde comienzos del siglo y, después de una serie complicada de transmisiones de dominio, se hallaban en poder de una poderosa familia castellana. En estas islas no había otro problema que el general de toda España: sujetar a la nobleza levantisca, cuya independencia, en el caso de los Herrera, estaba garantizada por el mar y la distancia, hasta el punto de que se dejaban dar título de reyes. Fernando e Isabel, que deseaban que su autoridad llegase hasta cualquier confín, por apartado que estuviese, de la Corona de Castilla, aprovechando el momento en que Diego de Herrera y su mujer, Doña Inés Peraza, se veían en situación difícil por revueltas de sus vasallos, consiguen una sumisión total, obligándoles a aceptar el título de conde de Gomera a cambio de ceder su derecho a la conquista de las grandes islas, empresa propia de reyes. En la Gran Canaria, en Tenerife y en La Palma era preciso hacerlo todo, pues los conquistadores franceses o españoles no habían

podido reducir a los bravísimos indígenas. En 1478 tiene lugar la gran expedición real para la conquista de la Gran Canaria, a las órdenes de Juan Rejón, y en 1483 la empresa estaba consumada. En 1493, Alonso Fernández de Lugo conquista la isla de La Palma, y en los años siguientes el mismo capitán domina la de Tenerife. Inmediatamente se inicia la obra colonizadora y misional.

Como en América, la primera preocupación de los reyes es la cristianización, libertad y buen trato de los indígenas. Prohíben la venta de esclavos y dan por libres a los vendidos. De hecho se dió en Canarias el mismo fenómeno que en América: la preservación de las razas indígenas y su fusión con los conquistadores hasta el punto de haber inducido a creer en la desaparición de las razas primitivas, que no han hecho, en realidad, sino cambiar de religión y de idioma. Para organizar la economía de las islas, los reyes acuden al sistema de los repartimientos de tierra, que se había empleado ya en las ricas vegas del Turia y del Guadalquivir y que había de ser general en América. En todas estas ocasiones se sigue un orden jerárquico, y así son preferidos los conquistadores a los pobladores, y entre éstos los jinetes a los infantes. Se deja una parte para los isleños y otras quedan para la Iglesia o como bienes comunales. En estos repartimientos no entraban, como en América, in-

digenas encomendados, sin duda por la facilidad de llevar colonos de la Península. Así se organiza una nobleza territorial, una clase directora, que era en Canarias tan numerosa, que en Galdar, a poco tiempo de la conquista, se presentaron en un regocijo ochenta caballeros principales, y otro tanto pasaba en Teide.

En la organización política del archipiélago—aparte de las islas de señorío—, los reyes siguen la misma sabia política que en las Indias Nuevas: trasplantar las instituciones de la vieja España. Ya la crónica de Pérez del Pulgar, traducida al latín por Nebrija, apunta el mérito principal de la obra de los Reyes Católicos en las Canarias: «Deseaban—dice—los reyes hacer de las islas como un barrio o provincia suburbana de España.» En la mente de Fernando y de Isabel no fueron nunca las Islas Afortunadas ni las Indias Nuevas unos países exóticos perdidos en el mar, sino como retazos de Castilla a los cuales alguna ingente catástrofe geológica hubiera desamarrado del continente e internado en el océano: un trozo de España como Granada y como Jaén, como Medina y como Olmedo.» La base de este sistema era una organización municipal poderosa, con cargos de elección popular indirecta, sujeta a la aprobación real. El alejamiento de la corte hizo necesaria cierta autonomía a los Cabildos, pero desde 1501 el



cargo de Adelantado Mayor daba unidad al archipiélago y dejaba en él siempre representada la autoridad real. Como luego en las Indias, en virtud de la ley de residencia se revisaba la conducta de gobernadores y magistrados. Al mismo tiempo se favorecía el establecimiento de una jerarquía eclesiástica, se organizaba la primera enseñanza (1497) y se establecían cátedras de humanidades.

El problema reducido de las Canarias se presentaba ingente, casi al mismo tiempo, a medida que iban ensanchando el mundo los navegantes españoles, y España aplicó el mismo criterio de considerar las tierras nuevas como una prolongación de la vieja tierra de España. La primera Constitución política de las Indias estaba en las capitulaciones firmadas en Santa Fe con Cristóbal Colón, por las cuales el almirante recibía el cargo de gobernador y virrey, con facultad de proponer terna para todos los empleos. La realidad exigió pronto que estas capitulaciones no se cumpliesen. Por una parte, fué preciso tener en cuenta la impericia demostrada por Colón, pero aunque este extremo no se hubiese dado, el mismo volumen de lo descubierto exigía que no se diese poder absoluto sobre ello a un vasallo. De aquí, que los reyes enviasen gobernadores, que eran simples delegados de la autoridad real, si bien con atribuciones amplísimas, como corresponde a la lejanía de la metrópoli. Esta mis-

ma amplitud de atribuciones, que permitían a los gobernantes indianos desobedecer provisiones reales llegadas en tiempo inoportuno, exigía el juicio de residencia, en el cual habían de dar cuenta estrecha de su gestión. En 1509, Diego Colón siguió juicio de residencia a su predecesor Nicolás de Ovando.

Como en Canarias, los reyes dieron gran impulso a la institución municipal, y también en el Orbe Nuevo se le dió un carácter muy democrático prescindiendo de la distinción entre regidores hidalgos y del común, tan frecuente en Castilla a partir del siglo XIV. En ésta como en otras instituciones la distancia impuso la autonomía. A la vuelta de su primer viaje, los reyes concedieron a Colón la facultad de nombrar, por una sola vez, jurados y regidores. La Isabela, en la isla de Santo Domingo (1493) fué el primer rudimento de municipalidad americana. Hacia 1512, Diego Velázquez estableció en Cuba el Ayuntamiento de Baracoa, y en 1515 había ya en esta isla seis Ayuntamientos.

Los reyes habían designado un letrado como asesor de Colón en asuntos judiciales. En 1511 nombraron jueces de apelación, que formaron, en la isla Española, una primera Audiencia, que se llamó después Real Audiencia de Santo Domingo, con jurisdicción, al principio, sobre todo lo descubierto en islas y tierra firme. Para defender los derechos

fiscales de la Corona, los reyes enviaron a las Indias, desde las primeras expediciones, factores, tesoreros y contadores.

El gran problema ético y jurídico que planteaba el descubrimiento era el referente a la situación de los indígenas. Los reyes presentaban como único título para la dominación de las tierras descubiertas la bula de Alejandro VI de 4 de mayo de 1493. Teóricamente, nadie negaba al Papa el derecho de hacer concesiones a príncipes cristianos en tierra de infieles, de lo cual había innumerables precedentes, de manera que el título de los Reyes Católicos era firme, según el derecho de gentes admitido en su tiempo. Para notificar a los naturales su vasallaje respecto a la Corona de España se acuñó a una fórmula redactada por el doctor Palacios Rubios, por la cual se requería a los indios a que reconociesen a los reyes de España y permitiesen la predicación del Evangelio. El desacato a esta intimación se consideraba como causa suficiente para hacer la guerra. La cuestión del dominio político de España en el Nuevo Mundo no fué objeto de polémica hasta años más tarde y no turbó un momento la delicada conciencia de Isabel.

Pero la dificultad se presentó en la práctica cuando se trató por los colonizadores de aprovechar el trabajo de los indios. En el concepto de los teólogos, aceptado por los reyes, los indios eran vasallos

naturales y libres de la Corona de Castilla, como los vecinos de Toledo o de Jaén; pero esta concepción generosa estaba en contraposición con la mentalidad de descubridores y colonizadores. La idea esclavista estaba muy arraigada entre los españoles del siglo XV, acostumbrados a que las expediciones africanas tuviesen un móvil casi exclusivo de ganancia: la esclavitud; las primeras empresas de Portugal en la costa de Africa eran, ante todo, negocios esclavistas. En Canarias costó mucho trabajo el impedir que los conquistadores trajesen a los naturales a los mercados de España. El mismo almirante y su hermano Bartolomé quisieron compensar el fracaso económico que, al principio, representaba el descubrimiento enviando indios para que fuesen vendidos en la Península. Los reyes se oponen enérgicamente a este propósito, que fué la causa principal de la desgracia de Colón, y en 20 de junio de 1500 redactan una carta por la cual se declaran libres a los naturales de las tierras descubiertas. Esto mismo se repite en las instrucciones a los jefes de las diversas expediciones, y las de 29 de marzo de 1503 disponen que el gobernador de la Española procure la evangelización de los indios y fomente la unión entre las dos razas. La opinión de los teólogos influyó poderosamente en que se estableciese en la legislación un concepto antiesclavista. En teoría no

hubo, pues, sino hombres libres entre los que poblaban las islas y la tierra firme de las Indias Nuevas.

La colonización presentaba, sin embargo, un problema insoluble. No era posible conseguir que los soldados, marinos y aventureros que se embarcaban en España se dedicasen a las tareas agrícolas y al laboreo de las minas. No para eso se habían lanzado a los riesgos del mar. Por otra parte, el conseguir que los indios trabajasen libremente y a jornal como braceros castellanos, como estaba en los designios de la corte, era también absurdo, pues se trataba de una raza débil, acostumbrada a vivir de los productos naturales de un suelo pródigo y sin hábito ninguno de trabajo. En la reconquista, sobre todo en Levante, se había acudido a repartir entre los conquistadores tierras con su población de moros sometidos que continuaban adscritos a ella. En Canarias, como ya hemos dicho, el problema no era tan grave como en Nuevo Mundo, pues la relativa proximidad a España hizo que el número de colonos españoles fuese pronto suficiente, de manera que aunque en 1484 se concedió a Pedro de Vera la facultad de hacer repartimientos, en ellos no entraban indios encomendados. Parece que el primero en acudir a este expediente fué el comendador Francisco de Bobadilla (1500), que, en contra de lo dispuesto por la Corona, repartió

indios entre los conquistadores. Así nació la cuestión de las encomiendas, que durante todo un siglo había de hacer correr ríos de tinta en la metrópoli y ríos de sangre en las Indias.

Nicolás de Ovando, el sucesor de Bobadilla, fué a la Española con instrucciones de tratar a los indios como hombres libres, que recibirían salario por un trabajo voluntariamente concertado, permaneciendo en sus tribus y encargándose del laboreo en su demarcación nativa; pero bien pronto el mismo Ovando tuvo que comunicar a los reyes la experiencia del primer choque entre la realidad y los generosos deseos de la corte. Los indios huían del trabajo y se escondían en los bosques. Era preciso optar entre dejar a las tierras nuevas en su condición salvaje o constreñir a los indios de alguna manera al trabajo. Los reyes buscaron una solución lo más justa posible, acaso la única viable: las aldeas de indios se encomendaban a un protector (encomendero), el cual, a cambio de adoctrinarles e instruirles en la policía de los pueblos cristianos, podía exigir que trabajasen en su provecho (29 de marzo de 1503). El mismo año se dictó una disposición en virtud de la cual se podía obligar a los indios, mediante jornal, a trabajar en la minería y construcción de edificios. Solamente la antropofagia se consideraba como una razón para reducir a la esclavitud a los indios, y en 1505

se autoriza a Ovando para que venda como esclavos a los caribes.

Así, pues, la institución espontánea de repartimientos y encomiendas adquirió de esta manera vida legal. Era buena en sí misma y lo único que podía hacerse para que la colonia prosperase en beneficio, al cabo, de los mismos indios, que recibían la verdad católica y un tipo superior de vida. Desgraciadamente, la ambición de los encomenderos, gente de pocos escrúpulos, que no podía concebir que los indígenas tuviesen derechos, la convirtió en un medio de opresión inhumana de los naturales, tan presentes en la memoria y en el corazón de Isabel. El trabajo de las minas era muy duro, y en el laboreo de las tierras los indios eran tratados como esclavos, aun cuando la ley les hiciese tan libres como los españoles. Apenas muerta Isabel comenzaron los frailes dominicos a elevar quejas a la corte y en la Española se opusieron valerosamente a los encomenderos. En los últimos años del reinado comienza a pesar en la corte la influencia de fray Bartolomé de las Casas, cuyo temperamento apasionado había de encender la cuestión en una hoguera de polémicas que no se ha extinguido todavía. Un precursor, amigo luego, del padre De las Casas fué el doctor Palacios Rubios, el cual, en las reuniones de la primera Junta de Indias, expuso aquel criterio católico y humano

que había de prevalecer en la legislación española sobre el régimen de trabajo impuesto a los indios.

El volumen de los asuntos que los descubrimientos, la conquista y la colonización engendraban, motivó la necesidad de crear en la metrópoli organismos rectores, según el sistema de Consejos, que era esencial en el régimen político del Imperio. La persona que, a raíz del descubrimiento, aparece como investida de la confianza de los reyes en los asuntos ultramarinos es el arcediano de Sevilla Don Juan Rodríguez de Fonseca, luego obispo de Badajoz, de Burgos y de Palencia, que con el mismo Colón dispone el segundo viaje explorador. Con Fonseca aparece también ocupándose de estas cuestiones el secretario Gaspar de Grisyo. Hacia el 1510 se vislumbra la actuación de un Consejo Real y Junta de guerra de Indias, que en 1512 presidía en Burgos el obispo Rodríguez Fonseca, y del cual formaban parte dos teólogos y tres juristas del Consejo Real, uno de ellos el doctor Palacios Rublos. Aquí está en germen el Consejo de Indias, que en los días del emperador resumía la administración económica, política y militar del Orbe Nuevo.

En tiempo de los Reyes Católicos aparece ya en normal funcionamiento la Casa de Contratación, organismo a la vez financiero, mercantil y científico. Como en virtud de las capitulaciones de



Santa Fe le economía de los futuros descubrimientos había de ser reglamentada por los reyes y por Colón, a la vuelta del primer viaje se encomendó todo lo referente a asuntos mercantiles, juntamente con el almirante, al contador Soria y al arcediano Rodríguez de Fonseca. La tendencia de los reyes fué, desde el comienzo, centralizar el comercio de las Indias en un punto determinado, que, al principio, fué la Aduana de Cádiz. Como después de los primeros viajes el volumen de los negocios se ampliase de modo insospechado, Cádiz fué insuficiente, y se pensó en Sevilla, donde, desde el siglo XIV, funcionaba una Universidad de Mareantes bajo la advocación de Nuestra Señora del Buen Aire. En 1503 se promulgan las primeras ordenanzas. La Casa de Contratación, a cuyo frente estaban un tesorero, un factor y un escribano, fué al mismo tiempo «un Ministerio de Comercio, un Tribunal mercantil y una oficina de liquidación del comercio americano». Sus atribuciones, amplísimas, fueron, en gran parte, asumidas por el Consejo de Indias.

Al final de este período había una sola ciudad en el Nuevo Mundo cuyo aspecto recordase las de Europa: la de la Isabela o Santo Domingo, en la isla dominicana, en donde el establecimiento de la catedral y de la Real Audiencia y la circunstancia de ser punto obligado de arribada de todas las expe-

diciones, creaban una población culta y rica de magistrados, de clérigos, de hidalgos y de comerciantes. Se iban ya replanteando en ella las fábricas de templos y de palacios suntuosos. Sin embargo, esta prosperidad fué muy efímera en tanto que las expediciones de Pedrarias y de Vasco Núñez de Balboa, en Tierra Firme, iban abriendo a la obra de España posibilidades incalculables. La colonización insular conoció la decadencia apenas iniciado su apogeo, y pronto la ciudad isabelina de Santo Domingo, a la sombra de su catedral gótica y de sus viejas fortalezas, vivió en el trópico una vida de añoranzas y de recuerdos, como tantas otras ciudades en el corazón de las Castillas.

## XII

### *EL PUEBLO ANTE LA CRISIS IMPERIAL*

Es casi imposible conseguir que un estudio histórico refleje en su totalidad el estado de un país en una época determinada. La atención del historiador es atraída, de manera irresistible, sobre los personajes más visibles y sobre los escenarios más ostentosos, en tanto quedan en la sombra las masas ciudadanas o campesinas, que constituyen la materia de que la nación fué plasmada, con sus glorias y sus abyecciones. El que intente, por ejemplo, reseñar la vida española en el reinado de Felipe IV nos dará un cuadro más o menos fidedigno del rey, de la corte y de sus validos, de sus intrigas y divertimientos. Quiso hacer historia de España y nos dió solamente, no ya la de Madrid, sino la del Buen Retiro. Lo que hacían o pensaban los menestrales de Oviedo, los labradores de Jaén o de Almería, a nadie le importa y, cuando más, que-

da envuelto en la vaguedad de algún concepto general.

Este estudio se refiere exclusivamente a la acción de los reyes y de los elementos directivos que les rodeaban para unificar a España y lanzarla por caminos de gloria. Son los reyes y sus amigos los héroes del drama; pero no estará de más, acaso, el estudiar a manera de epílogo cuál fué la reacción popular ante el esfuerzo titánico de sus rectores y cuál su cooperación o su resistencia a la obra de la creación del Imperio.

De la compleja masa popular de España, del conjunto formado por cuantos vivían del trabajo de sus manos, sólo nos interesa ahora una parte: la integrada por los «cristianos viejos», bien que llevasen en sus venas sangre goda o hispano-romana, bien que su ascendencia semítica no fuese ya recordada por nadie entre los vivientes. Aun en esta porción restringida, la complejidad era grande y venía a redundar en el individualismo extremado de sus componentes, dispares en caracteres físicos y psicológicos. Las referencias literarias y los relatos de los viajeros nos pintan un pueblo pobre, inteligente y alegre, trabajador y sobrio en la paz y esforzado y valiente en la guerra. Aficionado a las galas y a los arreos vistosos, fué preciso reprimir esta tendencia con las leyes suntuarias que minuciosamente reglamentaban el uso de sedas o teji-

dos de oro y plata. Así, la de 1493 prohíbe los gastos demasiados en bodas, bautizos, cantamisas y fiestas semejantes. La de Segovia, de 1494, prorrogada diversas veces, prohíbe la importación de telas ricas. En Granada (1499) los reyes vedan el uso de ropas de seda, salvo a los mozos de espuela de la Casa Real, a los habitantes de Vizcaya, Guipúzcoa y de ambas Asturias, a los arraeces de las naos y a los que cabalgasen a la noble brida castellana, para desterrar de esta manera a la jineta moruna.

La libertad de costumbres era mucha (como se advierte en la lectura de *La Celestina*, de las *Quincuagenas* de Oviedo y, en general, de toda la literatura contemporánea) y grande la afición a brujerías, ensalmos y conjuros, en parte resabios viejísimos de civilizaciones desaparecidas y en parte contagio con el trato de moros y judíos, guardadores de todos los sortilegios del Oriente.

Era el pueblo español, como es todavía, muy amigo de diversiones bulliciosas. De divertirle se encargaba principalmente la nobleza, que con sus torneos y sus justas, sus juegos de cañas y de sortija y otros ecuestres ejercicios proporcionaban a la plebe ocasión frecuente de holgorio y solaz. A pesar de la austeridad de la corte, no faltaron en este reinado, cuando el caso lo pedía, fiestas espléndidas con ocasión de bodas o bautizos reales o

recepción de embajadores. Citaremos como ejemplo las bodas de la Infanta Isabel con Don Alonso de Portugal, que se celebraron en Sevilla a 18 de abril de 1490. «Fué—escribe Bernáldez—el primer placer que el Rey e la Reyna ovieron del matrimonio de sus fijos.» Las fiestas en tal ciudad y en tal tiempo debieron de ser espléndidas y en ellas los reyes y la corte tomaron parte directa. «¡Quién pudiera contar—escribe el cronista—el triunfo, las galas, las justas, las músicas de tantas maneras, el recibimiento que hicieron a los embaxadores de Portugal, la regla, el concierto, las galas de las damas, los jaeces e riqueza de los grandes e de los galanes de la corte, el concierto de cuando salían a ver las justas la Reyna y su fijo el Príncipe, e sus fijos e las damas e señores que las acompañaban, que fué todo cumplido, tan sonado, con tanto concierto, que decir más no se puede!»

Entre estos ejercicios caballerescos y populares deben citarse las corridas de toros, de viejísima tradición hispánica, festejo obligado de cualquier solemnidad civil y religiosa. En ellas la misión de correr y alancear a las bestias estaba principalmente encomendada a caballeros. Era la reina poco aficionada a esta fiesta, dícese que desde una trágica corrida de Arévalo en que vió morir a dos hombres, corneados por toros de Campasquillo. Pudo influir también en este real desvío una aven-

tura, que creo inédita y que está consignada en un documento de mi archivo familiar. Parece que estando Isabel en Tordesillas, a orillas del Duero, se la arrancó un toro furioso y vió en grave peligro su vida, que pudo salvar gracias a la pericia y al arrojo de un caballero de la villa. Esta posición de la reina no impidió que se celebrasen con famosas fiestas taurinas los principales acaecimientos del reinado, si bien, por iniciativa de Isabel, se ensayó el dotar a las bestias de puntas inofensivas.

Las ceremonias de la Iglesia, las solemnes procesiones, aun los autos de fe, en su parte más espectacular, las representaciones de misterios a la puerta o en el interior de los templos, eran también un placer que alegraba frecuentemente las jornadas del pueblo español. Las cofradías de menestrales solían celebrar sus fiestas con yantares copiosos las fechas señaladas. He aquí lo que en estos yantares consumían los tintoreros segovianos (según las ordenanzas de su Cofradía, aprobadas en 1538, pero redactadas muchos años antes) y que nos dan la pauta de lo que era una comida de menestrales acomodados en día de fiesta. Si se celebrase en la octava de Pentecostés se serviría «al principio de comer una fruta verde de la que oviese en el tal tiempo y sendos pasteles de sartén y su ternera y gallinas cocidas con su tocino y baca; de sobrecomida y por colación, unas

cerezas y no otra cosa». Si la reunión tuviese lugar en invierno (de los Santos a Carnestolendas), la lista de platos era distinta; «en la dicha colación, dos frutas: una de açúcar, otra de fruta verde las visperas, e a la comida, al principio, unos higos y pasteles de sartén e gallinas asadas e cocidas con tocino e baca e de sobrecomer... una fruta verde». Los herradores de San Eloy, en la misma ciudad, eran más frugales, pues en sus ordenanzas (1484) se habla solamente de carne, fruta, pan y vino para sus «ayantares», si bien se prevé con cuidado la limpieza de manteles y mesas y se ordena se riegue el «palacio» donde se hubiere de comer. He aquí las reglas de policía que dan las Ordenanzas para estas fiestas gremiales:

«Otro sy hordenamos et tenemos por byen que quando oviéremos de comer en esta nuestra hermandad et cofradía que todos estemos onestamente e non demos bozes ni levemos otro moço ni moça a comer de nuestras casas ni de otra parte ni nos asentemos sino con regla donde mandare nuestro preboste.» Fórmulas de vieja cortesía popular impregnadas de la medida que, aun en las fiestas, se guarda siempre en la vieja Castilla.

En todos los santuarios esparcidos por los campos de España se celebran desde abril a octubre romerías que son un goce para los sentidos con la policromía de los trajes populares, con la músi-



ca de gaitas y tamboriles, con el ritmo de las danzas de incomparable belleza: danzas guerreras de ezpata-danzariş, hábiles entrelazos de cintas o entrechocar de palos, juegos de fingidos jinetes en Aragón, combinaciones infinitas de figuras, graves a veces como una liturgia y otras ardientes como un combate. Han pasado los siglos como un rasero sobre todo lo castizo y pintoresco, pero la riqueza y la variedad de lo que aun sobrevive nos permite imaginar la riqueza infinita de matices de la vida popular en los días en que los Reyes Católicos fundan su Imperio sobre la barroca sociedad enriqueña.

Este pueblo de vida difícil, pero que constituía una selección dentro de los estratos más humildes de la sociedad española, estuvo desde el primer momento francamente, plenamente, al lado de los reyes; tuvo fe en ellos y apoyó su política con constancia y entusiasmo. No es difícil penetrar las razones de esta actitud. El pueblo de cristianos viejos, que integraba la masa labradora y entre los artesanos de las ciudades ejercía los oficios más trabajosos, es el que más sufría de la anarquía nobiliaria, del bandidaje, de las menudas y continuas querellas civiles. Como en toda Europa, estaba sediento de autoridad, deseoso de ser bien mandado, y sólo en Fernando e Isabel veía la posibilidad de un gobierno digno y fuerte. En toda la cristiandad

labradores y artesanos, en la crisis política de mediados del siglo XV, se declaran por la monarquía. España siguió en esto, como en otras cosas, la regla general.

Pero aparte de estos matices hay otros genuinamente españoles. El pueblo de cristianos viejos llevaba muchos siglos de lucha contra judíos, moros y conversos, con lo cual su ortodoxia se había robustecido; pero no siempre esta pugna tenía motivos religiosos, aun cuando revistiese siempre este aspecto. Había también razones económicas para esta animadversión, pues la competencia de la mano de obra morisca era formidable y los judíos eran tenidos por las sanguijuelas del caudal de los cristianos. De aquí que la política religiosa de Fernando e Isabel les atrajese la adhesión incondicional de este sector de opinión. En los primeros años del reinado (1475) una compañía de vizcaínos irrumpe tumultuariamente en una iglesia, cerca de Toro, donde Fernando conferenciaba con sus caballeros y le arrancaron de aquel lugar y llevaron consigo, suponiendo que los nobles le hacían traición. No hubo ninguna defección en este fervor monárquico. Dormían ya los reyes el sueño eterno en la capilla real de Granada y los procuradores de las ciudades recordaban aquel reinado, pobre y austero, como una edad dorada, en pleno esplendor de la gloria de Carlos V. La simpatía popular

no falta nunca a la pobre loca sólo por ser hija de tales padres, y en el movimiento antinobiliario y antimorisco de la germanía bastó el que un personaje misterioso — el Encubierto — se hiciese pasar por hijo del Príncipe Don Juan y nieto de Isabel para que se congregasen en su torno las masas de labradores y artesanos. No es posible encontrar una anécdota que nos revele un momento de oposición popular contra la política real, a veces tan difícil y tan onerosa para sus pueblos.

Si alguna oposición encontraron los reyes a su política fué precisamente en su ciudad de Segovia, donde habían ceñido la corona real. Era Andrés Cabrera, al morir Enrique, alcaide de aquel alcázar y logró enfrentarse con la mayor parte de los ciudadanos, sobre todo los de las clases populares. De aquí aquel terrible motín de 1476, que la reina, no sin trabajo, hubo de sofocar en persona. En este conflicto los reyes apoyaron siempre a su lealísima amiga la marquesa de Moya hasta concederla en señorío muchos pueblos que eran vasallos del Concejo. Segovia tuvo la concesión como gravísima afrenta, y por muchos años la conmemoró con la extraña ceremonia de romper un cántara y hacer una humada en señal de duelo. Tal vez fué entre todas las poblaciones de Castilla la única en añorar los días del rey Enrique, tan favorecedor de la ciudad.

Oposición hubo también en la corona de Aragón

contra el establecimiento del Santo Oficio; pero aquí fué cosa de la nobleza principal, emparentada con los conversos, y no del pueblo, que al saber el asesinato de Pedro de Arbués se echó a la calle gritando: «¡Al fuego los conversos, que han muerto al inquisidor!», lo cual prueba hasta qué punto la política antijudaica de Fernando y de Isabel estaba de acuerdo con el sentir popular, no sólo en Castilla, sino en toda la Península. En los reinos de Levante la política de Fernando consintió en favorecer hábilmente a los labradores, sujetos allí a la servidumbre señorial, hasta conseguir con su habitual diplomacia, a veces un poco tortuosa, que gozasen de la libertad de que desde el siglo XI gozaban los solariegos en Castilla. Esta política culminó en la sentencia arbitral de Guadalupe (1486), por la cual se abolían los «malos usos» y los payeses de remensa adquirían el pleno dominio de sus personas y bienes. Era un triunfo del espíritu de libertad de la vieja Castilla sobre el feudalismo de la corona de Aragón. Por la sentencia de Guadalupe Fernando concedía a los payeses catalanes unos derechos que los campesinos de Francia no obtuvieron hasta la Revolución y los de Alemania y Rusia hasta el siglo XIX.

... ..

El día 26 de noviembre del año de gracia de 1504 entregó a Dios su excelso espíritu en sus palacios

de Medina la buena Reina Isabel. Pedro Martir de Anghiera buscó en su mejor latín las ponderaciones más elegantes para dejar a la posteridad un cuadro del dolor de la corte. En una peregrinación que duró casi un mes, el féretro de la reina fué llevado en viaje postrero por aquellos campos de Castilla y de Andalucía que tantas veces Isabel había corrido en su afán de cumplir con el deber que el cielo le entregara con la corona: de Medina a Arévalo; de aquí a Cardeñosa, a Cebreros, a Toledo, a Manzanares, a Palacios, a El Viso, a Barcas de Espelúy, y, por Jaén y Torre-Campo, al convento de San Francisco de la Alhambra. La lluvia de noviembre convertía en fangales los campos y los caminos en torrenteras. De las aldeas y de los caseríos los campesinos salían a contemplar en la desolación de los días otoñales el arca que contenía aquel gran corazón que había amado sobre todo a los pobres y desamparados de la tierra.

Fernando aun corrió tierras y pasó mares; aun guerreó y enredó a otros príncipes en las sutiles redes de su ingenio; al cabo, en 23 de enero de 1516, errante, como había vivido; casi solitario, como placía a su espíritu, acudió a aquella solemne cita que en su testamento le hiciera su enamorada mujer: «Porque siempre se acuerde de que ha de morir, e que le espero en el otro siglo; e con esta memoria pueda más santa y justamente vivir.» Allí en la ca-

pilla real de Granada, duermen eternamente ayuntados así como la ternura de Isabel quería, «porque el ayuntamiento que tovimos viviendo, e que nuestras ánimas espero en la misericordia de Dios ternan en el cielo, lo tengan e representen nuestros cuerpos en el suelo». ¿Quién recuerda que Fernando conoció otros amores y fué por algún tiempo infiel al signo de la unidad? Fernando e Isabel pasan a la Historia juntos y enlazados, como sus emblemas en el blasón de España, como el haz y el yugo de sus divisas, como sus bustos en las monedas. Sus cualidades, tan diversas, se concertaron en una obra común: unir a España y lanzarla por los caminos del Imperio.

Bien pudieron, al dormirse para siempre, inundar su espíritu en la paz de los que han cumplido valientemente con un deber inmenso, difícil siempre, a veces doloroso e ingrato. No hubo sendero trazado por la Historia que ellos no siguieran; a ellos les tocó en suerte consumir los ideales que sus antepasados habían alentado durante siglos: la unidad nacional, la creación de un Estado fuerte, la consumación de la Reconquista, la unificación religiosa, el dominio del Mediterráneo y de la costa de Africa. Pero al mismo tiempo que habían cerrado unos caminos, otros quedaban abiertos para saciar la inquietud de España. La ruta de las

carabelas de Colón y aquella cláusula del testamento de Isabel que designaba para suceder en el reino a Juana, esposa de Felipe de Austria y madre ya de un niño nacido con el siglo, bajo el signo cesáreo, dejaban ya tarea preparada para el afán de muchas generaciones.

*Segovia, 1939.*





# LA ESPAÑA IMPERIAL

MAGNÍFICA COLECCIÓN DE BIOGRAFÍAS DE  
LAS PRINCIPALES FIGURAS DEL IMPERIO  
(VOLÚMENES DE 250 A 300 PÁGINAS)

PUBLICADAS  
ISABEL LA CATOLICA  
POR  
EL BARÓN DE NERVO

HERNAN CORTES  
(CONQUISTADOR DE MÉJICO)  
POR  
LUIS TORRES

FELIPE II  
(REY DE ESPAÑA Y MONARCA DEL UNIVERSO)  
POR  
MARIANO TOMÁS

EL GRAN CAPITAN  
POR  
JUAN MONEVA Y PUYOL

CISNEROS  
POR  
J. GARCÍA MERCADAL

EN PREPARACION  
CARLOS V  
POR  
FRANCISCO DE COSSÍO

EL GRAN CARDENAL DE ESPAÑA  
(DON PEDRO GONZÁLEZ DE MENDOZA)  
POR  
EL MARQUÉS DE LA CADENA

LOPE DE VEGA  
POR  
JOAQUÍN DE ENTRAMBASAGUAS

DOÑA JUANA LA LOCA  
POR  
N. SANZ Y RUIZ DE LA PEÑA

PIZARRO  
(CONQUISTADOR DEL PERÚ)  
POR  
M. BALLESTEROS Y GAIBROIS

DON JUAN DE AUSTRIA  
(PALADÍN DE LA CRISTIANDAD)  
POR  
MANUEL FERRÁNDIS

CALDERON DE LA BARCA  
POR  
N. ALONSO CORTÉS

EN PRENSA  
ALEJANDRO FARNESIO  
(DUQUE DE PARMA)  
POR  
JULIÁN MARÍA RUBIO

DON FERNANDO EL CATOLICO  
(POLÍTICO GENIAL)  
POR  
M. FERNÁNDEZ ALMAGRO

A CONTINUACIÓN APARECERÁN OTRAS BIOGRAFÍAS  
DEBIDAS A LOS MÁS ILUSTRES AUTORES

PÍDANSE EN TODAS LAS LIBRERÍAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA  
SEIS PESETAS CADA TOMO

# JUICIOS SOBRE ALGUNAS OBRAS DE «LA ESPAÑA IMPERIAL»

ISABEL LA CATOLICA

POR

EL BARON DE NERVO

Hace tiempo que el público venía echando de menos una biografía de aquella gran reina que, por azares históricos, es hoy figura de tanta actualidad como hace cuatro siglos.

Tal es una de las circunstancias que dan singular valor a esta obra del Barón de Nervo que acaban de publicar las «Ediciones Luz» en su colección *La España Imperial*. Otra, de índole permanente, la maestría con que está realizada. Isabel la Católica aparece en ella con todas sus peregrinas cualidades, pintada con los trazos más seguros y el más exacto colorido. La mujer y la reina, su carácter, sus virtudes, su visión de la obra providencial a que estaba llamada y la forma con que la llevó a cabo, tienen en las páginas de este libro todo el acusado relieve que corresponde a tan extraordinaria personalidad y a la magnitud de los acontecimientos en que puso su acción genial.

Biografía hemos dicho, pero el autor no se limita a narrar la vida de la insigne princesa castellana, y sería más exacto decir que su libro es la historia completa del reinado de Isabel, al que bastaría para calificar de archiglorioso sucesos en los que tan señalada parte tuvo, como el descubrimiento de América y la expulsión definitiva del árabe invasor, si no fuera más que suficiente para justificar tal calificación la empresa maravillosa, a ella debida principalmente, de sacar a España del abismo de decadencia en que había caído, para elevarla a la mayor altura que registran nuestros anales.

Todos estos inmortales hechos: la independencia de nuestra Patria, su unidad, su resurgimiento, su grandeza, hallan en esta obra fiel y puntual reflejo, y lo más notable es que lo hallan con cuantas características son necesarias para satisfacer las exigencias de esa masa de lectores, por fortuna cada vez mayor, que llamamos «el gran público». El relato, desprovisto de inútiles alardes de erudición, se sigue sin enojoso esfuerzo, y a pesar de los cortos límites en que el autor encierra tan vastos acontecimientos, ha operado el milagro de unir a la concisión la claridad, y es tan sencillo como ameno. Un verdadero modelo de obra de vulgarización, que se leerá por todos con sumo deleite.

(De *El Norte de Castilla*, de Valladolid.)

# FELIPE II

REY DE ESPAÑA Y MONARCA DEL UNIVERSO

POR

MARIANO TOMAS

«Visión clara y amplia en la evocación del gran rey y su época; penetración aguda para extraer de sus hechos la esencia reveladora; profundidad y acierto en el estudio de su carácter; amenidad e interés constantes en la narración de su vida y obra... He aquí las cualidades que posee este libro de Mariano Tomás, felizmente combinadas y realizadas por una prosa elegante, como de quien conoce el idioma y sabe manejarlo con destreza y primor notabilísimos.

Pero no son esas, con ser tantas y tan excelentes, las características que tiene la nueva obra de este ilustre escritor, ya reputado como uno de los pocos que dominan el arte difícil de la biografía desde que publicó la de Cervantes. Debe señalarse también otra, que viene a darle singular valor. Es la emoción española que por el fondo del libro circula, y sin la cual no habría sido posible el relieve que el autor ha logrado en el diseño de la figura de este rey, el más español de todos los que cifieron corona en nuestra Patria.»

(De *El Pensamiento Navarro*, de Pamplona.)

«La figura de Felipe II se nos presenta prodigiosamente viva gracias al magnífico arte literario del autor... Es un hombre esencialmente católico y racialmente español. Por eso, todas las manifestaciones de su espíritu, sus frases, sus comentarios, sus cartas, están al alcance de nuestra inteligencia y nuestro corazón.

Del libro surgen a docenas personajes, cada uno de los cuales requiere de por sí un estudio biográfico; se imponen en toda su grandeza las figuras olvidadas de los Tercios y la Administración del reino; se agolpan también los temas y los acontecimientos trascendentales. ¡Qué difícil tarea la síntesis de todo ello! Y Mariano Tomás ha sabido salir victorioso de ella. Su libro es perfecto. Nada sobra; se desearían tan sólo más detalles de cada hecho si no fuera imposible el darlos.»

LUIS HORNO LIRIA.

«Aplaudo con entusiasmo el empeño de esta obra y su ejecución. Se halla escrita con tal soltura y viveza que se va el tiempo sin sentirlo al leerla, y es un verdadero sacrificio tener que dejarla...»

EL OBISPO DE MADRID-ALCALÁ.

«Libro que deleita tanto como instruye. Con este *Felipe II* su autor ha puesto la mejor pica en Flandes que cabía imaginar. Un acierto rotundo.

Para vencer las dificultades inherentes al género biográfico tiene Mariano Tomás lo que precisamente le falta a tantos de sus cultivadores: talento literario *creador*. Mariano Tomás ha animado con soberano aliento su documentación, tan bien hallada en buena fuente, y, así, su obra es redonda y completa: un modelo de biografías.

Yo le felicito desde aquí. Ha vencido con su pluma a Felipe II, Emperador y Rey, tocándole en el punto que devuelve la vida a las grandes figuras históricas.»

M. FERNÁNDEZ ALMAGRO.

«Es una obra fundamentalmente española en su contenido, en su concepción y aun en su ritmo... Merece divulgarse hasta el máximo extremo dentro y fuera de España. Deshace muchos errores históricos y tiene una importancia extraordinaria en el orden revalorizador de la figura insigne del gran rey.»

N. SANZ Y RUIZ DE LA PEÑA.

«Otro valor de los más preciados de este libro es la revelación que surge desde la primera página para condensarse al final en un mentís rotundo y justiciero contra la leyenda negra.

El lector advierte muy pronto que no son éstos el rey y el reinado falseados en sus escritos, con inicua predilección, por los enemigos de España. El rey que aquí se le presenta, sin dejar nunca de serlo, es también hombre, con un corazón en el que anidan delicados sentimientos y ternuras. Y su reinado —sobre el más vasto Imperio que ha conocido el mundo—, una lucha sin tregua contra todo género de adversarios, pero en la cual el rigor de los procedimientos jamás traspasó los límites marcados por la justicia y más allá de los cuales comienza a empañarse y decrecer la autoridad. Sabido es que algunos autores no vacilaron en calificar de vituperables ciertos aspectos de la política de aquel rey. Mariano Tomás, sin pararse a discutir con ellos, demuestra que sólo pudieron entenderlo así los que quieren olvidar que «cristiandad» en aquel tiempo era, más que en ninguno, sinónimo de «civilización», y todo lo que Felipe II hizo en defensa de la fe, a la vez que contribuía a su propia gloria, iba en aumento de la grandeza y poderío de España.»

(De *Libertad*, de Valladolid.)

# CISNEROS

(1436-1517)

POR

J. GARCIA MERCADAL

Fué gran acierto de «Ediciones Luz» encargarse la biografía de Cisneros a este autor. En un campo tan espigado (véase la bibliografía al final de la obra) sólo una pluma tan zahorí como la de José García Mercadal pudo hallar fruto nuevo de provecho que ofrecer a los lectores de la colección de *La España Imperial*.

El autor de este libro cumplió a conciencia el encargo que le dieron, y su obra figurará, por derecho propio, en todas las biografías cisnerianas que en adelante se confeccionen.

El *Cisneros* de García Mercadal tiene, a nuestro juicio, entre otras buenas cualidades, la del equilibrio. Ni exceso de literatura, ni exceso de erudición. La narración histórica fluye por la pluma del autor con la ponderación exacta. La cronología cisneriana, los sucesos anecdóticos de su vida, sus nobles empresas, los grandes acontecimientos por él influidos, que dejaron surco en los destinos de nuestra Patria..., todo ello ha sido magistralmente trabado en un fondo literario sobrio y lleno de elegancia.

Debido precisamente a esa sobriedad, la figura de Cisneros se destaca en toda su grandeza y se presenta a nuestra imaginación con toda su austeridad franciscana.

Hombre de España, de Castilla, de espíritu recto e inflexible, sabio, reformador, organizador, gobernante... Todas sus inimitables facetas van apareciendo a lo largo del libro y destacando del ambiente de la época que García Mercadal ha sabido pintarnos con extraordinaria habilidad, a pinceladas cortas, pero tan vivas y naturales, que nos hacen recordar su goyesca paisanía.

García Mercadal no cayó, no quiso caer, en la chabacana costumbre en que, con frecuencia, cayeron los biógrafos de figuras de aquella época imperial de España. Junto a Cisneros se mueven en este libro otras grandes figuras de aquel tiempo; figuras que, como es natural, quedan en segundo término, pero sin borrar, nítidas. El autor sabe que nada resta a la grandeza de Cisneros la grandeza de otros seres que, en esa misma época, contribuyeron a colocar a España en la cabeza de todos los pueblos del Orbe.

Y así el libro resulta lleno de excelencias. Español, del título al colofón. Español, por el tema, y español por la honradez histórico-literaria con que está escrito.

# VIDAS DE SANTOS ESPAÑOLES

---

Se ha dicho, con verdad y justicia, que los santos españoles son «la mejor floración del espíritu de la raza». Sin embargo, es un hecho, harto sensible, que no existe en la bibliografía española una colección de libros en los que se narre al público sus vidas.

BIBLIOTECA NUEVA va a llenar semejante laguna en esta hora del resurgir glorioso de nuestra Patria. Muy en breve pondrá a la venta una magnífica colección de *Vidas de Santos Españoles*. Con ella pretende llevar a cabo obra reparadora de patriotismo y cultura, a la vez que crear una de las colecciones de libros que mayor interés pueden despertar en el público.

Los santos participan de las cualidades del héroe y del genio, a los que aventajan como hombres de excepción, porque llevan en su espíritu, con señales más claras y más profundas, el sello de la divinidad. Y sus vidas, aun descontada la ejemplaridad que encierran, las enseñanzas que a las nuestras brindan, son tanto o más que las de los genios y los héroes, sucesión ininterrumpida de acciones extraordinarias, cadera de episodios dramáticos, muestrario de aventuras peregrinas.

Ninguna lectura, como la de ellas, que más sana y fuertemente pueda atraernos, conmovernos, apasionarnos. Ni otra colección, del género biográfico, que la iguale en deslumbrante variedad, porque las maravillosas figuras que irán desfilar por ésta pertenecieron a todas las clases sociales, desde la más humilde a la más elevada, y en el fondo histórico de los cuadros, donde al lector le serán presentadas, pusieron su característico reflejo, su color propio, todas las épocas, desde las más remotas hasta la nuestra.

En tal sentido, la colección de *Vidas de Santos Españoles* será, en conjunto, una auténtica historia de la Patria a que aquéllos honraron con sus virtudes.

---

Desea BIBLIOTECA NUEVA que su iniciativa responda cumplidamente a los altos fines que la inspiran, y guiada de este propósito, requirió para su realización a nuestros mejores autores, seculares y religiosos. Con tal entusiasmo y unanimidad han contestado éstos a su llamamiento, que su concurso tendrá toda la significación de un homenaje rendido a nuestros santos por la intelectualidad española. Académicos, catedráticos, historiadores, novelistas y poetas serán los grandes artífices de esta obra. Nombres a los que una larga y brillante labor ha nimba-

do de gloria, y también otros de jóvenes que acaban de hacer su presencia en el campo de las letras y ya ocupan un lugar preeminente en él.

---

Los doce primeros tomos que aparecerán en *Vidas de Santos Españoles* son los siguientes:

SANTA TERESA DE JESUS

POR EL P. SILVERIO DE SANTA TERESA

SAN JUAN DE DIOS

POR MARIANO TOMÁS

SANTO DOMINGO DE GUZMAN

POR EL PADRE GETINO

SAN FRANCISCO DE BORJA

(DUQUE DE GANDÍA)

POR RIENZI

SAN IGNACIO DE LOYOLA

POR EL P. GONZÁLEZ OLMEDO

SAN JUAN DE LA CRUZ

POR MANUEL MACHADO

SAN VICENTE FERRER

POR MELCHOR FERNÁNDEZ ALMAGRO

SAN JUAN DE SAHAGUN

POR EL PADRE BRUNO IBEAS

SANTA CASILDA

POR CONCHA ESPINA

SAN ISIDRO Y SANTA MARIA DE LA CABEZA

POR EL OBISPO DE MADRID-ALCALÁ

SAN FERNANDO, REY

POR A. BALLESTEROS BERETTA

SAN ISIDORO

POR ELOY BULLÓN

Los tomos de la colección de *Vidas de Santos Españoles* constarán de unas 200 páginas en 8.º Estarán fina y elegantemente presentados y su precio será de 4 pesetas uno.

Cada mes aparecerán dos tomos, a partir de septiembre de 1939.

# ANTOLOGIA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA

---

En breve publicará la BIBLIOTECA NUEVA esta gran *Antología* cuya importancia quedará de manifiesto con sólo decir que su objeto es llevar al conocimiento y disfrute del gran público las más famosas creaciones de nuestra Literatura, desde sus orígenes hasta el momento presente.

La lectura de la *Antología de la Literatura Española* equivaldrá, pues, a la de una inmensa colección de libros, tan gloriosos como lejos, en su mayoría, del alcance del público, y más hoy en que, por desdicha, a las dificultades que siempre hubo para leer muchas de las obras que en ella se reproducirán, se junta la falta, difícilísima de remediar en largo tiempo, de las innumerables bibliotecas destruidas por el vandalismo rojo.

Gracias a una afanosa y patriótica labor, se ha conseguido reunir todo lo que debe leerse de la Literatura española, las páginas que mayor categoría la dieron de inmortal entre todas las literaturas del mundo, y su publicación se hará en diez volúmenes, cada uno de 400 a 500 páginas, en 4.º, cuyos títulos son los siguientes:

- I.—*Poetas y prosistas medievales.*
- II.—*La poesía y la prosa cuatrocentista.*
- III.—*Poetas del Imperio.*
- IV.—*Prosistas del Imperio.*
- V.—*La poesía y la prosa dieciochesca.*
- VI.—*Poetas del siglo XIX.*
- VII.—*Prosistas del siglo XIX.*
- VIII.—*La prosa contemporánea.*
- IX.—*La poesía contemporánea.*
- X.—*La escena española.*

A los textos selectos y abundantes de la *Antología* acompañarán los necesarios informes y comentarios críticos, constituyendo los diez volúmenes una verdadera biblioteca donde el



lector hallará, con lo más esencial de la obra de nuestros mejores autores, noticia sintética, pero cabal, de su importancia, mérito y circunstancias en que se produjo.

Todos los tomos contendrán también muy interesantes elementos gráficos, tales como los retratos de los autores, sus autógrafos, reproducciones facsimilares de portadas de ediciones príncipes y otros.

Labor de tanta trascendencia, en la cual al seguro deleite irá hermanado el dato ilustrador, ha sido encomendada a don Joaquín de Entrambasaguas, catedrático de Universidad y escritor insigne, hoy Inspector de Enseñanza Media del Ministerio de Educación Nacional y asesor jefe de Servicios de la Junta de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

El señor Entrambasaguas dirigirá la *Antología de la Literatura Española*, corriendo a su cargo la selección de originales, así como los prólogos, semblanza de autores, notas explicativas, bibliografía, vocabularios y demás textos que cada volumen requiera, siendo garantía de su acierto en tal empresa, tanto su profundo conocimiento de nuestra Literatura como el exquisito gusto y fina sensibilidad de que tan señaladas muestras ha dado en su propia obra de literato y erudito.

El primer volumen que aparecerá de la *Antología de la Literatura Española* estará dedicado a

## LA PROSA CONTEMPORANEA

Como todos los tomos de la colección, estará esmeradamente impreso en excelente papel, y podrá adquirirse en rústica y encuadernado en tela o piel, a 15, 20 y 25 pesetas, respectivamente.

Coincidiendo con la aparición de este volumen, la Biblioteca Nueva abrirá una suscripción a todos los que forman la *Antología*, haciendo bonificación especial sobre dichos precios en favor del lector que acuda a ella.



Col. n° 8 in L. Nass.

for  
no



PESETAS

LIBRARY OF THE

©

Las Vegas  
del  
Imperio

G 16177